



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Usos Múltiples del Centro de Información y Servicios Estudiantiles, CISE; de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Tegucigalpa, Francisco Morazán; el día viernes 19 de enero de 2018, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc. Jance Carolina Fúnes, Rectora de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; en su condición de Presidenta del Consejo Técnico Consultivo; **Asistieron a la sesión los siguientes miembros:** Lic. y Coronel Gustavo Lanza Lagos, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Vicerrector de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Javier Enrique Mejía, Vicerrector Académico de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Roger Martínez, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Celfa Bueso Florentino, Vicerrectora Académica de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; Dra. Norma Martín de Reyes, Comisionada Vicerrectoría Académica de la **Universidad Nacional de Agricultura**; Coronel de Aviación, Don Juan Carlos González, Vicerrector Administrativo de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; Ing. Rosa Amada Zelaya, Jefe de Administración Educativa de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Abog. Carlos Daniel Sánchez, Representante Designado de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; Lic. José Alberto Herrera, Representante de la **Universidad de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Laura Cecilia Carías, como Representante Designada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo. **Asistentes:** MSc. Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Norma Idalia Martínez, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Martha Zepeda, Directora y Lic. Ira Rivera Jefe del Departamento de Desarrollo Curricular y Acreditación de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica y Lic. Dilcia López de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Lic. Luis Fernando Flores, Técnico Pedagógico de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Lic. Karla Vindel, Jefe de División Académica y Lic. Ana Rodríguez Flores, Evaluación y Seguimiento Curricular, ambas de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Dra. Sandra Rodríguez, Dirección Académica y Lic. Mirian Varela, Jefe Desarrollo Curricular, ambas de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**. **Dirección de Educación Superior:** MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Lic. Marlon Eduardo Torres, Abog. Edis Oliva, Bach. Alex Corrales, Dr. Rafael Núñez Lagos, Tec. Odalis Martínez. **Con Excusa:** MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; General de Brigada, Jorge Arnaldo Fuentes, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Ing. María Josefa David, Vicerrectora de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; y MSc. Mésil Marín Aguilar, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La señora Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al señor Secretario quién verificó que estaban presentes en ese momento diecinueve (19) de los veintiún (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con veintidós minutos de la mañana (10:22 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS

La MSc. Jance Carolina Fúnes, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien procedió a dirigir la invocación a Dios.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La agenda fue presentada de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 315 y Extraordinaria No. 316.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
 - 5.1 Informes de la Dirección de Educación Superior.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Licenciatura para el Campus Principal en Tegucigalpa y Centro Regional en Comayagua de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UNAH (Coordina), CEDAC y UPI. **Emisión de Dictamen.**

7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**. Comisión: USAP (Coordina), UNAH, UMH Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y funcionamiento de la Carrera de Diseño Gráfico y Marketing en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Politécnica de Ingeniería, **UPI**. Comisión: UCENM (Coordina), UNAH, UPH, Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Animación y Diseño Digital (AD-01) en el Grado Académico de Licenciatura de Universidad de San Pedro Sula, **USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM, Y UDH. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de Información (IN-01) en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UJN Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el Grado Académico de Licenciatura, (código CI-15) de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Medios Digitales (MD-01) en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UDH, UTH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para ser implementado en San Pedro Sula, bajo la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UNICAH, UDH y UNPH. **Emisión de Dictamen.**

14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**, para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial. Comisión: UJCV (Coordina), UNAH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM y UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Hotelería y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPNFM y UMH. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Políticas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNITEC y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. Comisión: UTH (Coordina), UNITEC y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH, UJCV y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, **USMAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM, UNICAH, UPH, UNPH, y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma curricular del Plan de Estudios de la carrera de Política Criminal, en el Grado de Maestría Académica MPC-20, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, **UNPH**. Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (Coordina), UPI y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión: UNICAH (Coordina), UPI y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (I-11), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**, para su implementación en los Centros que ya se ofrece: en UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Comisión: CEDAC (Coordina), UCRISH, UCENM, UTH, UDH, UJCV Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Telecomunicaciones”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**, para implementarse en los Centros que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Comisión: UCRISH (Coordina), UCENM, UTH y UDH. **Emisión de Dictamen.**
25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03), en el Grado de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, **UCENM**, para su operación en los Centros que ha estado siendo ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, Peña Blanca, Tocoa, la Esperanza y Catacamas). Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH, UPNFM, EAP, UTH, y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**



26. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque), de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**. Comisión: UJCV (Coordina), UNAH Y UMH. **Emisión de Dictamen.**
27. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque), de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**. Comisión: UJCV (Coordina), UMH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
28. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH Y UPH. **Emisión de Dictamen.**
29. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Enfermería, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el Centro Regional de Siguatepeque, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**
30. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud para que se apruebe la ampliación de oferta de la carrera de Auditoría y Finanzas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**, en la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. Comisión: UNICAH (Coordina), UNAH Y UPI. **Emisión de Dictamen.**
31. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud para que se apruebe la ampliación de oferta de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**, en la modalidad de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. Comisión: UPH (Coordina), USAP Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**

32. Varios.

33. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 315 y Extraordinaria No. 316.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
 - 5.1 Informes de la Dirección de Educación Superior.
6. Elección de Nuevo Representante Suplente ante el Consejo Nacional Anticorrupción, **CNA** período 2016-2018.
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura para el Campus Principal en Tegucigalpa y Centro Regional en Comayagua de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UNAH (Coordina), CEDAC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y funcionamiento de la Carrera de Diseño Gráfico y Marketing en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Politécnica de Ingeniería, **UPI**. Comisión: UCENM (Coordina), UNAH, UPH, Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**, para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial. Comisión: UJCV (Coordina), UNAH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**

10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión: UNICAH (Coordina), UPI y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (I-11), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**, para su implementación en los Centros que ya se ofrece: en UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Comisión: CEDAC (Coordina), UCRISH, UCENM, UTH, UDH, UJCV Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Telecomunicaciones”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**, para implementarse en los Centros que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Comisión: UCRISH (Coordina), UCENM, UTH y UDH. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03), en el Grado de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, **UCENM**, para su operación en los Centros que ha estado siendo ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, Peña Blanca, Tocoa, la Esperanza y Catacamas). Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH, UPNFM, EAP, UTH, y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque), de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**. Comisión: UJCV (Coordina), UNAH Y UMH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque), de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**. Comisión: UJCV (Coordina), UMH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH Y UPH. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Enfermería, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el Centro Regional de Siguatepeque, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud para que se apruebe la ampliación de oferta de la carrera de Auditoría y Finanzas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**, en la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. Comisión: UNICAH (Coordina), UNAH Y UPI. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud para que se apruebe la ampliación de oferta de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**, en la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. Comisión: UPH (Coordina), USAP Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
20. Varios.
21. Cierre de la Sesión.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 315 Y EXTRAORDINARIA NO. 316.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

La MSc. Jance Carolina Fúnes, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No.315 ordinaria, mientras se dio uno minutos para conocer el documento, misma que ya había sido enviado vía correo electrónico a cada uno de los representantes de los centros.

Después de ser presentada y ampliamente discutida se procedió a la votación quedando el Acta No. 315 ordinaria aprobada, sin enmiendas ni reconsideraciones.

Asimismo, se dio unos minutos para conocer el Acta No.316 extraordinaria, la cual también se había enviado vía correo electrónico con anticipación a cada uno de los representantes de los centros.

A continuación se procedió a la votación quedando el Acta No. 316 extraordinaria aprobada, sin enmiendas ni reconsideraciones.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La MSc. Jance Carolina Fúnes, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien dio lectura a los siguientes documentos:

- Nota enviada en fecha 17 de enero de 2018, por parte de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien informó que debido a compromisos indelegables propios de su cargo no podría estar presente en la reunión del Consejo Técnico Consultivo convocada, por lo que la representación estará a cargo de la Máster Laura Cecilia Carías, para participar en la reunión que se llevaría a cabo el día 19 de enero de 2018.
- Nota de fecha 18 de enero de 2018, enviada por parte del General de Brigada Jorge Arnaldo Fuentes, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; donde se excusó por la inasistencia y acreditó al Coronel de Aviación DEMA Don Juan Carlos González para que representara la Institución en la sesión del Consejo Técnico Consultivo convocada para el día 19 de enero de 2018.
- Nota enviada en fecha 19 de enero de 2018, por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; en la que el señor Rector Master y Sub-Comisionado de Policía Mésil Marín Aguilar, se excusó por no poder estar presente en la sesión, e informa que es debido a compromisos institucionales, a la vez acreditó al señor José Alberto Herrera para que lo representara en la misma.



- Correo electrónico enviado por la Ing. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; en la cual se excusó ya que debido a motivos de fuerza mayor no podría estar presente en la reunión del Consejo Técnico Consultivo planificada para el viernes 19 de enero del 2018 y en su representación acreditó al abogado Carlos Daniel Sánchez.

INFORMES:

1. A continuación la señora Presidenta Máster Jance Carolina Fúnes cedió la palabra al MSc. Ramón Ulises Salgado, quien procedió como de costumbre a exponer los siguientes informes:

- ✓ Para iniciar se le dio la palabra al Dr. Rafael Núñez, Jefe del Departamento de Internacionalización de la Dirección de Educación Superior, quien manifestó que ya se encuentra preparado el Seminario sobre Diseño Curricular para lo que la expositora, Doctora Laila Denoya, estará en Honduras el viernes 2 de febrero de 2018, para dar inicio el lunes 5 de febrero de 2018 y finaliza el 2 de marzo del mismo año, evento que como ya se sabe será a tiempo completo, se contará con la representación de la Dirección de Educación Superior y las comisiones curriculares de cada Institución de Educación Superior, así como la participación de representantes del SHACES y del CCA.

La PhD. Rosario Duarte, participó en la discusión para agradecer a la Dirección de Educación Superior la gestión realizada en la preparación de dicho Seminario y a su vez sugirió la posibilidad de que la Dra. Denoya realice durante el mes que estará en el país, una conferencia con las autoridades de las distintas Universidades del país, ya que aunque el trabajo que se realizará es de base para los departamentos curriculares también sería interesante una reunión a nivel rectoral.

En respuesta a lo planteado el doctor Núñez manifestó que la Dra. Denoya trae muchas expectativas para la visita a Honduras y que incluso tuvo la intención de realizar un taller los fines de semana, pero eso se volvería un poco complicado; sin embargo sería una iniciativa muy bien recibida que algún Centro le extendiera una invitación a sus instalaciones en los fines de semana del mes que permanecerá en nuestro país. Asimismo la Dra. Duarte, agradeció y se puso a la disposición para recibir con todo el agrado a la Dra. Denoya en sus instalaciones ya fuere durante la semana o en fin de semana.

El Dr. Núñez, también manifestó que debido a los sucesos ocurridos en el país desde finales del año pasado 2017, sería muy oportuno contar con una segunda opción en caso de que las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

UNAH; se volvieron inaccesibles por lo que manifestó que se agradecería la colaboración de algún Centro que deseara poner a la disposición sus instalaciones.

La Dra. Norma Martín de Reyes, de la Universidad Nacional de Agricultura también manifestó que sería muy grato contar con una visita en la Universidad que ella representa, tomando en cuenta todo el trabajo que se ha venido realizando en esta Institución y que se encuentran en el proceso de reforma de planes de estudio.

La señora presidenta Máster Jance Carolina Fúnes, manifestó la importancia de contar con opciones de otras instalaciones donde se pudiese realizar el evento en caso de que ocurriera algún impase para acudir a las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; por lo cual se propusieron la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; como segunda y tercera opción respectivamente.

Para finalizar su participación el Dr. Núñez, informó que es importante mencionar nuevamente el evento mundial a realizarse en Córdoba, Argentina; durante el mes de junio de 2018, como lanzamiento de los cien años de la Reforma Universitaria de Córdoba, y manifestó que toda la información sobre este evento se encuentra en la plataforma virtual de IESALC-UNESCO, a la cual pueden acceder y entrar a los foros de los temas que sean de mayor interés. A continuación el MSc. Salgado mencionó para concluir este tema que sería de mucha importancia para las Universidades de Honduras, la participación en el evento y que aún están a tiempo para gestionar los fondos y poder asistir.

- ✓ En otro tema el MSc. Salgado solicitó a la Dra. Norma Martín de Reyes de la Universidad Nacional de Agricultura, que presentara a los miembros del Consejo Técnico Consultivo un breve informe sobre cómo se ha venido desarrollando la situación de la Universidad Nacional de Agricultura, para ir cerrando este tema que ha sido tan abordado por los medios de comunicación. Por lo que le fue dada la palabra a la Dra. Norma Martín de Reyes, quien inició agradeciendo a los miembros del Consejo Técnico Consultivo y Consejo de Educación Superior, por el apoyo brindado en la aprobación del Estatuto de dicha Universidad. Asimismo manifestó que en fecha anterior a la de la realización de esta reunión se conoció desde la Presidencia del Congreso Nacional en los medios de comunicación que la parte estelar era la presentación y aprobación del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura. Mencionó que el informe fue discutido ampliamente en el seno del Congreso Nacional, el cual detalla las actividades realizadas durante el año 2017 en todas las áreas; también mencionó que deseaba agradecer el acompañamiento brindado por las distintas universidades que apoyaron en su momento en las actividades para mejorar la situación académica de la Institución,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

mencionando brevemente cada uno de los campos que fueron trabajados y modificados satisfactoriamente. Para finalizar mencionó que los dos años otorgados y que fueron propuestos por el Consejo Técnico Consultivo es poco tiempo para todo lo que aún está por resolverse en bien de la institución. El MSc. Salgado, finalizó el tema agradeciendo el resumen brindado por la Dra. Norma Martín de Reyes.

- ✓ Seguidamente el MSc. Salgado, mencionó que se han sostenido varias reuniones para avanzar sobre el Plan Sectorial de Educación, se sigue haciendo el esfuerzo para que temas del Plan Estratégico de Educación Superior entren con financiamiento en el presupuesto asignado al plan general de desarrollo del país, asimismo mencionó que se está realizando la parte final del Marco de Cualificaciones, esto en cuanto al tema de las carreras técnicas y se firmará un acuerdo con el COHEP, INFOP, CONEANFO, DES, etc.; donde se irán estableciendo los espacios que corresponde a cada uno en la formación técnica profesional.
- ✓ También mencionó que se sostuvo reunión en diciembre 2017, en Costa Rica con el acompañamiento del Señor Rector de la UNAH; ya que la Agencia de Acreditación Francesa estuvo acreditando el Instituto Tecnológico de Costa Rica, siendo la primera Institución Latinoamericana, acreditada por esta organización a nivel institucional, logrando en ese momento concertar una visita a Honduras en fechas próximas de inicio de año, para valorar la posible acreditación institucional de la UNAH; y la UPNFM; en el caso de contar con los requerimientos.
- ✓ Finalizó mencionando que se estarán realizando próximamente las entregas de los premios para las mejores tesis, así como anunció la apertura de un nuevo concurso de investigación científica para este nuevo año 2018.
- ✓ La MSc. Jance Carolina Fúnes, mencionó que retomando la intervención del Dr. Núñez, en cuanto al informe presentado las inscripciones se mencionan que estarán abiertas a partir del 15 de febrero hasta el 01 de junio, tomando en cuenta que no todos los centros han participado en este tipo de eventos internacionales de las cuales se puede aprender mucho, por lo que mencionó que se podría gestionar algún tipo de descuento en los pasajes aéreos aplicados al grupo de personas que asistirán al evento, también recalcó que es algo que ya en otras ocasiones se ha logrado gestionar por lo que solicitó a la Dirección de Educación Superior colaboración en cuanto a mayor información de este tema. Asimismo recalcó la importancia de los otros eventos mencionados por parte del MSc. Salgado e incitó a la participación de todos los Centros.



SEXTO: ELECCIÓN DE NUEVO REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, CNA PERÍODO 2016-2018.

La señora Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, procedió a dar la palabra al señor Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; MSc. Roger Martínez quien manifestó que la representación como miembro suplente ante dicho Consejo, estaba desde el año 2015 y que en vista de estar tanto tiempo en dicho nombramiento ya es hora de poner a disposición del pleno la asignación a otro Centro de Educación Superior, por lo que deja su cargo para que sea nombrado un nuevo integrante suplente para lo que resta del período 2016-2018.

En vista de lo antes mencionado la señora Presidenta solicitó al MSc. Martínez, la renuncia por escrito al cargo de representante suplente ante el Consejo Nacional Anticorrupción, CNA; y enseguida puso a disposición del pleno la nominación para nombrar al sustituto para dicho cargo. A lo cual el Lic. Gustavo Lanza, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; mocionó al Abog. Carlos Daniel Sánchez, Secretario General de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; siendo secundada la moción por la PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Siendo que no se conoció ninguna otra propuesta fue aprobada la moción por unanimidad, por lo que quedó en firme la representación ante el Consejo Nacional Anticorrupción, CNA, del **Abog. Carlos Daniel Sánchez**, Secretario General de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**, como miembro suplente, para lo que resta del periodo 2016 a 2018.

El Abog. Sánchez tomó la palabra para agradecer la oportunidad de representación en su persona y comprometiéndose a realizarla de la mejor manera siempre apoyando al miembro propietario que está representado en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA EL CAMPUS PRINCIPAL EN TEGUCIGALPA Y CENTRO REGIONAL EN COMAYAGUA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), CEDAC Y UPI. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La MSc. Jance Carolina Fúnes, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan



de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura para el Campus Principal en Tegucigalpa y Centro Regional en Comayagua de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y los documentos acompañados. El documento presentado se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, CEDAC:

“DICTAMEN DEL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN A LA SEGUNDA VERSIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE. 13 DE OCTUBRE DE 2016. Habiéndose recibido la segunda versión del Plan de Estudios y su respectivo diagnóstico, el CEDAC observa que se mejoró sustancialmente y que se atendieron las observaciones sugeridas, motivos por los que, el CEDAC, los dictamina favorablemente y ese mismo sentido recomienda a la comisión del Consejo Técnico Consultivo emitir su dictamen. Firmas: Lilian Gutiérrez, Jefatura Académica, CEDAC; Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General, CEDAC.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:

“MIEMBROS DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO: La Universidad Politécnica de Ingeniería UPI; miembro de la Comisión para emitir Dictamen a la solicitud, para la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores en el grado académico de Licenciatura del campus de Tegucigalpa y Comayagua, de la Universidad José Cecilio del Valle. Observaciones: 1. La Universidad José Cecilio del Valle ha realizado las respectivas adecuaciones a la Reforma del Plan de Estudios de la Licenciatura de la Carrera de Diseño de Interiores en el grado académico de Licenciatura. 2. Se ha verificado en el Diagnóstico y Plan de Estudios las recomendaciones emitidas por la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). **RECOMENDACIÓN:** Por lo descrito anteriormente la Universidad Politécnica de Ingeniería UPI, emite Dictamen Favorable para la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores en el grado académico de Licenciatura del campus de Tegucigalpa y Comayagua, de la Universidad José Cecilio del Valle. Atentamente, Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN NO. 001-F- HH-AA-2018. SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO ACADÉMICO DE



LICENCIATURA PARA EL CENTRO REGIONAL DE COMAYAGUA Y LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA EL CAMPUS PRINCIPAL EN TEGUCIGALPA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE. El Decanato de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, después de consultar a la Unidad Académica correspondiente, comunica el Dictamen sobre el Plan de Estudios de la carrera de Diseño de Interiores en el grado académico de licenciatura para el centro regional de Comayagua y la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Diseño de Interiores en el grado académico de licenciatura para el campus principal en Tegucigalpa de la Universidad José Cecilio del Valle. Vistos y estudiados los archivos digitales (1) CD'S que contenía los documentos: a. Diagnóstico para la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura. 1) Contextualización Situacional de Honduras. 2) Contextualización Institucional. 3) Marco Teórico. 4) Resultados de la Investigación. 5) Demanda real y potencial de la carrera. 6) Mercado de Inserción Laboral de los Profesionales Egresados. 7) Conclusiones y Recomendaciones. 8) Bibliografía y anexos. Después del análisis de la información presentada nos permitimos hacer las siguientes recomendaciones: Sobre el Documento de Diagnóstico: **CONSIDERANDO (1):** Vinculación de apartado 1.1 la situación socioeconómica y el 1.2 la situación educativa del país con el campo del diseño. Atendida. **CONSIDERANDO (2):** Relación del nuevo currículo con los objetivos 3 y 4 de la Visión de País y con la política académica del nivel superior. No atendida. **CONSIDERANDO (3):** Cita de la fuente de cifras, datos y estadísticas y sugerencia de su actualización. Parcialmente atendida, falta actualización de datos y cita de algunos de ellos. **CONSIDERANDO (4):** Relación del apartado 1.4 Escenario socioeconómico internacional con el diseño de interiores, y del escenario socioeconómico internacional de la globalización con nuestro contexto, la educación superior y la nueva propuesta del plan. Atendida. **CONSIDERANDO (5):** Incluir la identificación de la carrera de diseño de interiores en el marco de la institución en el apartado 2.1 Identificación de la institución. Parcialmente atendida (ver numeral 6). **CONSIDERANDO (6):** Misión, visión, objetivos, áreas de acción estratégicas y principios de la carrera de diseño de la UJCV específicamente, además de los de la institución, en los apartados 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6. No Atendida, incluir esta información en lo agregado en el punto 2.7 Identificación de la carrera de diseño de interiores. **CONSIDERANDO (7):** En el apartado 3.1 Fundamentación científica de la carrera, no hay citas; se requiere de una fundamentación científica que esté referenciada para brindar consistencia al contenido de este apartado. Atendida. **CONSIDERANDO (8):** En el apartado 3.2 Justificación social del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

plan de estudios, presentar los factores que justifiquen el aspecto social del plan de estudios de la carrera específicamente. Atendida. **CONSIDERANDO (9):** Papel del campo del diseño de interiores en la economía En el apartado 3.3 Justificación económica y su vinculación con el plan de estudios de la carrera. No Atendida, en este apartado se repiten párrafos expuesto en el apartado 1.1 Situación socioeconómica del país. **CONSIDERANDO (10):** Diferenciación en los apartados 3.4 Justificación política, y 1.3 situación política. Atendida. **CONSIDERANDO (11):** En el apartado 3.5 Justificación político-educativa, se deberá detallar la integración de lo enunciado en el plan de nación y visión de país en las áreas curriculares específicas del plan. Los párrafos 3 y 4 de la página 28 están repetidos en el apartado 3.2 Justificación social del plan de estudios. Atendida. **CONSIDERANDO (12):** En todo el marco teórico se exponen generalidades y este apartado pudiera pertenecer al documento de diagnóstico de cualquier carrera de la UJCV y no encontramos las especificidades de la carrera de diseño de interiores. Atendida parcialmente (ver numerales anteriores). **CONSIDERANDO (13):** En el apartado 3.6 Necesidades prácticas prioritarias, orientar el tercer punto al tema del apartado sobre las necesidades prioritarias que el plan ayudará a atender y no hacia aspectos internos del plan. No atendida. **CONSIDERANDO (14):** En el apartado 3.7 Fundamentación filosófica, referir a los fundamentos filosóficos de la carrera y no centrarse solamente en el tema de la filosofía de la educación. No atendido, falta la fundamentación filosófica del área del conocimiento del diseño de interiores. **CONSIDERANDO (15):** En el apartado 3.8 Fundamento pedagógico, se deben dar las referencias para cada una de las corrientes pedagógicas que se exponen. El apartado debe desarrollar las especificidades de la aplicación de los distintos modelos presentados, a la carrera de Diseño de Interiores de manera particular, antes que exponer sobre la explicación general de los distintos modelos. Todas las figuras y gráficas deben tener título y la fuente de la información. Parcialmente atendida, falta las referencias y citas de cada tema, además de la aplicación específica a la carrera de diseño de interiores. **CONSIDERANDO (16):** El apartado 4, Resultados de la Investigación, debe ser precedido de un apartado en el que se explique la metodología de la investigación y el proyecto de investigación como tal. La investigación debe arrojar, no solo resultados generales a nivel institucional, sino que debe dar resultados sobre: a) Un análisis comparativo de la carrera con respecto a ofertas académicas de otras universidades que son referentes en este campo a nivel nacional e internacional. Falta análisis comparativo de áreas académicas que componen el plan, créditos académicos por área o por asignaturas. b) Estándares mínimos para la acreditación de la carrera. No atendida. c) Competencias específicas de la carrera de diseño de interiores que proponen organismos internacionales que rigen la profesión. No atendida. d) Resultados de la investigación obtenida de la consulta a los docentes,



estudiantes, graduados y empleadores, específicamente de la carrera de Diseño de Interiores. No atendida (retomar aquí la información más importante sobre la carrera contenida en los anexos 5.) **CONSIDERANDO (17):** El apartado 4.1, Resultado Cuantitativo y Cualitativo, explica de manera general el proyecto C-PRO pero no explica sobre los resultados cuantitativos y cualitativos como lo enuncia el subtítulo. Se debe ordenar la información, desde la presentación de la investigación, objetivos, hipótesis, metodologías, resultados cuantitativos y cualitativos y la relación o triangulación entre ellos. Atendida. **CONSIDERANDO (18):** El apartado 4.2 y 4.3 son textualmente idénticos en el Diagnóstico para la carrera de Arquitectura de la UJCV, dado que son dos carreras distintas, el diagnóstico y la investigación deben ser distintos para cada carrera. De tratarse de una investigación general institucional de la que luego se desprenderá una investigación específica para la carrera de Diseño de Interiores, es necesario que en la metodología se especifique las investigaciones llevadas a cabo, el alcance y la relación de los resultados. No atendida, no se muestran resultados de la segunda fase de autoevaluación de la carrera de diseño de interiores. **CONSIDERANDO (19):** El apartado 4.4 Resultado de las encuestas aplicadas, ofrece información muy general de los encuestados, pero no muestra resultados que orienten la propuesta de rediseño curricular, se deben dar los resultados pertinentes a la carrera de Diseño de Interiores propiamente. **CONSIDERANDO (20):** En el apartado 5, Demanda real y potencial de la carrera, en el cuadro presentado con los graduados nacionales en Diseño de Interiores se registran 6 graduados de dos universidades incluyendo la UJCV, es importante que se identifique la demanda de país de este tipo de profesionales. Se presentan posibles campos laborales, pero de manera muy general, y no se expresa la demanda real, se deben especificar ambos. Parcialmente atendida, no se identifica la demanda real y potencial de este tipo de profesionales. **CONSIDERANDO (21):** El contenido del apartado 4.5.1 y el del 4.7 Sectores de aplicación para los egresados, son textualmente idénticos. Atendida. **CONSIDERANDO (22):** En el apartado 6, Conclusiones y recomendaciones, no se dan a conocer las necesidades de rediseño específicas para la carrera. No atendida, en general las conclusiones no se relacionan directamente con algún resultado concreto expuesto en el diagnóstico o bien vinculado a la investigación, de tener estos resultados concretos, éstos deben ser expuestos en el documento para poder establecer una concordancia entre los objetivos, el resultado, la conclusión y la recomendación. **CONSIDERANDO (23):** Los anexos 7.1 al 7.4 son textualmente idénticos a los presentados en el Diagnóstico para la carrera de Arquitectura. Se debe seleccionar la información pertinente a la carrera de Diseño de Interiores. Al tratarse de una investigación institucional de todas las carreras no es necesario exponerla toda en los anexos. Atendida. **CONSIDERANDO (24):** En el anexo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

7.4.5., las páginas 95 y 96 hacen referencia al estudio por carreras de la carrera de Administración de Empresas Industriales, que no es la carrera para la que se hace el diagnóstico. Incluir la información específica para la carrera de Diseño de Interiores. Atendida. **CONSIDERANDO (25):** Anexo 7.5 Es importante establecer la relación de recursos físicos y demás con el número de estudiantes. (m² por estudiante en aulas, número de estudiantes por docente, etc.) se puede auxiliar de estándares de acreditación según el campo. No atendida. **CONSIDERANDO (26):** Anexo 7.5.3 Recursos Humanos, en la planta docente que se presenta en el cuadro, se sugiere aclarar la situación de dos docentes que imparten Diseño de Interiores en el grado de Licenciatura, que presentan título en el grado de Técnico Universitario en Diseño de Interiores. Se debe incluir todas las incorporaciones de títulos ante la Dirección de Educación Superior y su respectivo número de colegiación profesional. El cuadro solamente debe presentar la planta docente de la carrera. Atendida. **CONSIDERANDO (27):** Anexo 7.6 Recursos bibliográficos, se presenta todo el catálogo de la UJCV, se debe presentar la bibliografía referente a la carrera propiamente. Es necesario considerar bibliografía clásica, sin embargo hay que tener en cuenta que la bibliografía debe tener al menos 5 años de vigencia con lo que se requiere incluir material de publicación del año 2010 al presente. Atendida. **CONSIDERANDO (28):** En conclusión es sumamente importante que el Diagnóstico de la carrera de Diseño de Interiores esté fundamentado en una investigación específica de la carrera de manera tal que los objetivos, los resultados, las conclusiones y las recomendaciones sean específicos y sirvan de base para las reformas de la nueva propuesta. La investigación institucional de la UJCV, puede aportar aspectos generales pero no puede servir de fundamento único para la nueva propuesta curricular de la carrera. Sigue vigente. A. Proyecto de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura. 1) Introducción 2) Marco Teórico 3) Síntesis del Diagnostico 4) Perfil Profesional del Graduado 5) Estructura del Plan de Estudios 6) Flujograma de la Carrera de Diseño de Interiores 7) Descripción mínima de Asignaturas 8) Implementación del Plan de Estudios 9) Recursos para la Ejecución del Plan 10) Anexos. Sobre el Documento de Reforma al Plan de Estudios: **CONSIDERANDO (1):** En la introducción, párrafo número 3, se indica que: "El presente documento constituye una propuesta que busca, superar las limitaciones o puntos críticos que fueron detectados en la fase de revisión curricular del plan vigente." Estos deben estar claramente expuestos en el documento de Diagnóstico y ser correspondientes a los expuestos en el documento del Plan de Estudios. Más adelante se hace alusión al estudio de mercado, éste debe ser específico del área del conocimiento y expuesto en el Diagnóstico para que corresponda directamente al plan que se propone y finalmente en lo referente a los estudios citados, éstos son generales de toda la UJCV, se debe además y



primordialmente hacer referencia al estudio específico de la carrera de Diseño de Interiores. Atendida, se modificó la introducción. La introducción no contiene lo que se describe en el apartado 1.7 Explicación descriptiva del documento. **CONSIDERANDO (2):** El apartado 1.2 contiene párrafos copiados textualmente del documento del Diagnóstico, éstos se pueden citar o se deberán parafrasear. Por otro lado, el contenido expresa: "Diseños especializados para el Adulto Mayor y Personas Con Capacidades Diferentes, Diseño Ergonómico, Diseño Interior Ecológico o Verde, el área de Mercadeo y Presupuestos, estos últimos considerados como las principales debilidades del profesional, en el campo de trabajo." estas debilidades del plan a las que hace referencia, no se encontraron en los resultados de la investigación presentada en el Diagnóstico. Atendida, se modificó el apartado 1.2. **CONSIDERANDO (3):** En el apartado 1.5. Fenómenos o sucesos nacionales e internacionales que obligan los cambios, falta relacionarlos de manera directa con los cambios al plan. No atendida. **CONSIDERANDO (4):** En el apartado 1.6. Explicación detallada de los cambios en el plan de estudios en lo que respecta a fusión, supresión, nuevas, cambio de nombre y contenidos en las asignaturas, debe existir una relación directa con la investigación específica de la carrera y sus resultados en el diagnóstico, de lo contrario no se encuentra el vínculo entre lo expuesto en los incisos b, c y d, y su fundamento científico, que se debe exponer en esta sección. Parcialmente atendida, falta establecer la relación de los cambios con los resultados de la investigación en el diagnóstico (ver observación No. 16 sobre el diagnóstico). **CONSIDERANDO (5):** En el apartado 1.6.1 Explicación detallada de los cambios. También es necesario hacer referencia sobre los hallazgos de la investigación y lo expresado en el diagnóstico como fundamento de los cambios al plan de estudios que se exponen en este apartado, y que luego se pueden resumir, tal como se presenta en la tabla, los cambios propuestos. Es preciso aclarar de dónde emanan los cambios. No atendida. **CONSIDERANDO (6):** El apartado 2.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera, es copia textual del apartado 3.1 del documento del Diagnóstico, en el documento del plan de estudios, este apartado debe ser más profundo que en el diagnóstico, de igual manera es necesario dar las citas de donde surge la fundamentación científica, que debe estar referenciada para brindar el soporte necesario al contenido de este apartado. Atendida, paso al punto 4.1. **CONSIDERANDO (7):** El apartado 2.2 presenta el mismo contenido del apartado 3.2 del Diagnóstico. Aunque los títulos de los apartados son muy similares, se trata de dos documentos con propósitos distintos, por lo que se debe orientar la información de estos apartados en el marco del objetivo del documento que se desarrolla. Atendida. **CONSIDERANDO (8):** El apartado 2.3 Justificación económica de la reforma, expone de manera general el Plan de Nación y Visión de País, pero es necesario relacionar esta



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

información con la reforma del plan, dar la visión de cómo el plan responde o se inserta en el panorama económico. Atendida. **CONSIDERANDO (9):** El apartado 2.4 Justificaciones teóricas de política educativa, puede reforzarse e identificar las políticas educativas involucradas en la nueva propuesta, exponerlas y relacionarlas directamente con el plan que se está reformando No atendida, pasa a ser el apartado 2.1 Justificación político-educativa (corregir título). **CONSIDERANDO (10):** En el apartado 2.5 Justificación política de la reforma, se identifican los elementos básicos de reforma del nivel superior expuestas en el Plan de Nación-Visión de País, pero no se explica cómo éstos se integran a la reforma del plan que se presenta. No atendida, se suprimió este apartado. **CONSIDERANDO (11):** En el apartado 2.6 Necesidades prácticas y prioritarias de la reforma, el contenido es idéntico al de la sección 3.6 del documento de Diagnóstico; en el contexto del documento del plan de estudios se debe ampliar y especificar sobre las necesidades de reformas del plan. No atendida, Pasa a ser el apartado 2.2 **CONSIDERANDO (12):** En la sección 2.7 Fundamento filosófico, solamente se expone sobre el fundamento filosófico de la UJCV, se debe completar la sección exponiendo sobre los propios de la carrera. No atendida, mismo contenido que se presenta en el diagnóstico. **CONSIDERANDO (13):** En la sección 2.8 Fundamento pedagógico del plan de estudios, el contenido es textualmente igual a de la sección 3.8 del documento de Diagnóstico. En el documento del plan de estudios se debe exponer y referenciar las bases pedagógicas sobre las que se construye el nuevo plan. Todo lo que se exponga en cuanto a la fundamentación pedagógica, se debe operacionalizar en los programas sintéticos. Cuando se enuncia un tipo de evaluación o metodología, éstas deben estar presentes en su forma operativa en los programas sintéticos. No atendida, mismo contenido que se presenta en el diagnóstico. **CONSIDERANDO (14):** En la sección 2.9 Caracterización de las competencias transversales, se establecen las competencias genéricas, sin embargo, es imprescindible que se identifiquen las competencias específicas del Diseño de Interiores en el nivel específico de ese campo del conocimiento, ya que éstas guían el proceso de reforma del plan de la misma manera como lo hacen las genéricas en su nivel. No atendida, pasa a ser el apartado 3.1.1 **CONSIDERANDO (15):** La sección 3.2 Hallazgos y análisis de resultados, expone una serie de ítems de valoración de la investigación y resultados porcentuales que por un lado son distintos a los presentados en el diagnóstico y que por otro lado no se encontraron en el diagnóstico. No atendida, pasa a ser el apartado 3.1.3 Evaluación Curricular UJCV. **CONSIDERANDO (16):** La sección 3.3 Hallazgos generales de la evaluación curricular, trata de la evaluación institucional de la UJCV pero no se exponen los hallazgos específicos de la carrera. No atendida, pasa a ser el apartado 3.1.2. **CONSIDERANDO (17):** La sección 3.4 Resultados de la investigación, expone sobre dos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

procesos de estudio que son generales para todas las carreras de la UJCV, pero poco se expone sobre la investigación propia de la carrera de la que se debe generar el fundamento para el nuevo plan. Se presentan 2 gráficos sin fuente ni interpretación. No atendida, pasa a ser el apartado 3.1.4 Resumen de los resultados de investigación. **CONSIDERANDO (18):** En la sección 3.5 Justificación y objetivos específicos de la reforma según cambios de asignaturas, se debe vincular la justificación de manera sintética con los hallazgos de la investigación, y los demás apartados: social, económico, etc. No atendida. **CONSIDERANDO (19):** En el apartado 4 Perfil profesional del graduado, aclarar en la parte introductoria de este apartado cómo se va a desarrollar la sección para que no se confunda el perfil del graduado con el perfil de egreso que se explica más adelante. No atendida, Pasa a ser el apartado V. **CONSIDERANDO (20):** En la sección 4.1 Relación de la realidad y el perfil del profesional, se expone sobre las funciones que ejerce el egresado de Diseño de Interiores pero no se relacionan estas funciones con la realidad y el contexto. Revisar párrafos copiados de página 10 del mismo documento, se debe citar o parafrasear. Atendida. **CONSIDERANDO (21):** En la sección 4.4 Ámbitos de trabajo del graduado, se debe identificar tipos de empresas, organizaciones, instituciones, etc. En el sub tema titulado Ocupación profesional, se debe acotar que el profesional puede ejercer en el ámbito de su condición de diseñador de interiores, por ejemplo: como coordinador de proyectos de diseño de interiores, asistente de arquitectura en proyectos de interiores. No atendida, pasa a ser el apartado 5.6. **CONSIDERANDO (22):** Se sugiere que en la sección 5.1 Objetivo general, se mantenga el término utilizado a lo largo de los documentos de rediseño curricular diseño de interiores y no se confunda con el de arquitectura de interiores. Atendida, pasa a ser el apartado 6.1. **CONSIDERANDO (23):** En la sección 5.3 Explicación detallada de los cambios en el plan de estudios, se presenta tabla sin título ni fuente, todas las tablas y gráficos deben tener numeración, título de la tabla y fuente de los datos y al inicio del documento se debe presentar un índice propio de tablas y gráficos para facilitar la lectura y las referencias. No atendida. **CONSIDERANDO (24):** Habiendo analizado el flujograma y los programas sintéticos, en el que se exponen los objetivos de la clase y en base a las competencias previas necesarias para lograr estos objetivos, se observa que en el flujograma hacen falta requisitos secuenciales entre asignaturas. No atendida. **CONSIDERANDO (25):** No se encontró la integración de las áreas de conocimiento de las historias, la administración, dibujos, dibujos de construcción y sistemas de instalaciones con la complejidad gradual de los Diseños de Interiores, espacio de aprendizaje que constituye la columna vertebral de la carrera y el taller de integración de estos conocimientos. No atendida. **CONSIDERANDO (26):** Las asignaturas de Introducción al Diseño, Diseño Arquitectónico I y II tienen objetivos claros orientados hacia el desarrollo de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

estructuras arquitectónicas y no cumple con objetivos dedicados al Diseño de Interiores propiamente, se sugiere que estos espacios de aprendizaje de diseño de interiores sean especializados para este campo de estudio. Además los objetivos específicos de las asignaturas de Introducción al Diseño y Diseño Arquitectónico I y II son idénticos, dado que se trata de objetivos específicos, no pueden ser iguales ya que en cada espacio de aprendizaje se desarrollan distintos objetivos de acuerdo al nivel. No atendida. **CONSIDERANDO (27):** En el flujograma aparece la asignatura de Diseño Arquitectónico con código INT3012, se debe mantener concordancia entre códigos y nombres de asignaturas. Atendida. **CONSIDERANDO (28):** Revisar la concordancia entre la descripción mínima de las asignaturas, los contenidos, los objetivos y los objetivos específicos. No atendida. **CONSIDERANDO (29):** Los contenidos de los programas sintéticos deben orientar en sus temas el ámbito, espectro y alcance de la asignatura. Atendida. **CONSIDERANDO (30):** Los programas sintéticos deben ser revisados en general, hay errores en la numeración de los ítems, en algunos hace falta la bibliografía principal y la complementaria en otros. No atendida. **CONSIDERANDO (31):** En las asignaturas de tronco común con otras carreras, se debe tener el cuidado de expresar de forma concreta y clara la forma en que el espacio de aprendizaje desarrolla las competencias específicas de la carrera de Diseño de Interiores. No atendida. **CONSIDERANDO (32):** En los programas sintéticos de las asignaturas de Historia de la Arquitectura I y II, los objetivos generales y específicos deben estar íntimamente relacionados con los contenidos, y los contenidos de la asignatura deben ordenarse cronológicamente. No se evidencia contenidos directamente relacionados con la carrera de Diseño de Interiores, en los temas no aparece el espacio interior o el desarrollo del espacio interior en la historia. Atendida. **CONSIDERANDO (33):** La asignatura ARQ3114 Materiales y técnicas de construcción, tiene dos planes sintéticos para la misma asignatura, en la carrera de arquitectura tiene unos contenidos y en la carrera de Diseño de Interiores tiene otros contenidos, se sugiere que se mantenga la asignatura tal como aparece en el programa para la carrera de arquitectura y que un nuevo espacio de aprendizaje seguido de éste aborde los contenidos orientados a la carrera de Diseño de Interiores. Atendida. **CONSIDERANDO (34):** Las asignaturas de instalaciones de sistemas de agua, sistemas eléctricos, control de clima, son espacios de aprendizaje comunes con arquitectura, se debe considerar que hay necesidades específicas de conocimientos para el campo particular de diseño de interiores que no se reflejan en los programas sintéticos, por ejemplo sistemas de iluminación comerciales, habitacionales, de exposiciones, de mobiliario que requieren generar ambientes, experiencias espaciales y efectos en los usuarios, éstos aspectos no se contemplan en el programa sintético porque tienen otra orientación. De manera similar las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

otras dos asignaturas de esa área del conocimiento no indican contenidos orientados hacia la carrera. Además todo este campo del conocimiento debe estar integrado al Diseño de Interiores adecuadamente en el flujograma para garantizar que el estudiante tenga todas las competencias técnicas para el desarrollo total de un proyecto de interiores. No atendida. **CONSIDERANDO (35):** Profundizar sobre el Diseño Efímero, en el sentido más amplio que éste se desarrolla a nivel internacional en el diseño de exposiciones, stands, museos, ferias, entre otros. Atendida. **CONSIDERANDO (36):** En la asignatura ARQ3137 Dibujo de la Construcción Digital, ampliar contenidos que incluyan especificidades del área del diseño de interiores. Atendida. **CONSIDERANDO (37):** El espacio de aprendizaje INT3035 Diseño de Interiores, tiene en sus contenidos, en el enunciado de la práctica, desarrollar las instalaciones hidráulicas, pero no existe este requisito en el flujograma, por lo que no hay garantía que el estudiante tenga estas competencias necesarias para ejecutar lo que dicta el programa sintético. No atendida. **CONSIDERANDO (38):** En el flujograma de la página 78, la asignatura INT3034 Acabados, tiene el código incorrecto, es importante ampliar los objetivos de la asignatura con el conocimiento de las técnicas correspondientes para cada tipo de acabado, en la metodología es importante enunciar las visitas técnicas mediante las cuales se logran algunos de los conocimientos de los procesos in situ. Revisar la relación de este espacio de aprendizaje con las asignaturas de Diseño de Interiores, ya que es necesario adquirir las competencias de esta clase para integrarlas al diseño. Atendida. Modificación del flujograma. **CONSIDERANDO (39):** En la asignatura INT4094 Historia del Mueble, el objetivo general indica que se abarca hasta el siglo XXI, sin embargo el contenido solo llega hasta mediados del siglo XX. No atendida. **CONSIDERANDO (40):** La asignatura INT4104 Muebles de Madera, en la descripción de la asignatura indica que es para la construcción de muebles, pero en el desglose de horas se identifica únicamente como una asignatura teórica y no práctica, es necesario definir el alcance y expresarlo de forma congruente entre estas secciones del formato del programa sintético y además con su objetivo específico. La asignatura INT4114 Muebles de Vanguardia tiene similares conflictos. No atendida. **CONSIDERANDO (41):** En la asignatura INT4124 Accesorios se recomienda analizar la posibilidad de ampliar el enfoque hacia el diseño y no solo la selección de los accesorios. Atendida. Modificación del flujograma. **CONSIDERANDO (42):** La asignatura INT4046 Diseño de Interiores II, es importante considerar que después de este ejercicio de diseño de accesibilidad universal, se generalice este tipo de solución en todos los demás diseños. No atendida. **CONSIDERANDO (43):** En la asignatura INT4066 Diseño de Interiores III, corregir el nombre de la asignatura en el programa sintético. Se recomienda la identificación de nuevas necesidades de consumo, comportamientos y tendencias. Además es importante que en las asignaturas de diseño de interiores se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

considere las experiencias: atracción, exploración y despertar sensaciones /por ejemplo la estimulación de los 5 Sentidos 1. Estimulo Táctil (Texturas, 2. Estimulo Visual 3. Estimulo Olfativo (Diseño Aromático: Jardines Aromáticos-Especies Aromáticas) 4. Estimulo Auditivo (Jardines: Cortina de Agua, Sonidos en Los espacios) 5. Estimulo Gustativo. 6. Experiencias Multi-sensoriales. Atendida. Modificación del flujograma. **CONSIDERANDO (44):** En el flujograma, la asignatura SIC2075 Psicología del consumidor, aparece con código INT1022 que es incorrecto. Atendida. **CONSIDERANDO (45):** Evidenciar los contenidos de la asignatura ARQ4304 Administración de obras que son pertinentes a la carrera de diseño de interiores. No atendida. **CONSIDERANDO (46):** La asignatura INT4154 Diseño de espacios exteriores, revisar el objetivo, y recomendamos analizar la posibilidad de abarcar el paisajismo y el diseño de espacios exteriores a pequeña escala. No atendida. **CONSIDERANDO (47):** De tener por objetivo con el proceso de reforma curricular, llegar a una acreditación, se debe realizar una tabla comparativa de Unidades Académicas y Unidades Valorativas mínimas por área según estándares de acreditación conforme al diseño de interiores. No atendida. **CONSIDERANDO (48):** Con respecto a la bibliografía, se debe considerar bibliografía específica del diseño de interiores, ya que en los programas sintéticos aparecen referencias arquitectónicas que son muy técnicas sobre estándares mínimos de espacios y medidas pero no aparece literatura de específica del diseño de interiores. Además considerar como mínimo 3 a 5 títulos principales y luego los complementarios. No atendida. **CONSIDERANDO (49):** Sugerimos incluir en nuevas asignaturas o en los programas sintéticos de los ya existentes temas como: historia del arte, teoría del diseño de interiores y metodología del diseño, historia del arte, teoría y psicología del color, diseño de iluminación, escenografía, historia del diseño de interiores. Parcialmente atendida, faltan algunos temas. **CONSIDERANDO (50):** En las asignaturas comunes a la carrera de arquitectura y de diseño de interiores, en sus programas sintéticos se evidencia que éstos están dirigidos a la carrera de arquitectura y no se expone de manera explícita cómo éstos atienden a la carrera de diseño de interiores. No atendida. **CONSIDERANDO (51):** No se encontró información sobre los requisitos y procesos de graduación. Explicar el alcance del proyecto del grado y el tipo de productos, investigación, informe, planos que se presentan. No atendida. Por lo tanto, dada las observaciones del Diagnóstico y Plan de Estudios de la carrera de Diseño de Interiores de la UJCV, la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, considera emitir Dictamen de Desaprobación hasta corregir las observaciones señaladas. RESUMEN: Total de Asignaturas = 57 asignaturas. Unidades Valorativas = 184 U.V. Modalidad = Presencial. Años de Estudio = Cuatro años y cuatro meses con 13 periodos Académicos de 15 semanas cada uno, con 3 periodos al año. Firmas: **ARQUITECTA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ROSAMALIA ORDÓÑEZ FERRERA. DECANA a.i. FACULTAD HUMANIDADES Y ARTES.”

Teniendo en cuenta que la Comisión presenta dos dictámenes de universidades favorables y un centro presentó observaciones que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; se procedió a realizar la entrega de los documentos a las autoridades del Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO Y MARKETING EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI. COMISIÓN: UCENM (COORDINA), UNAH, UPH, Y UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La MSc. Jance Carolina Fúnes, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Creación y funcionamiento de la Carrera de Diseño Gráfico y Marketing en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), se pronunciaron sobre la Solicitud de Creación y funcionamiento de la Carrera de Diseño Gráfico y Marketing en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 891-317-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3476-313-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.313, de fecha 05 de mayo de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Creación y funcionamiento de la Carrera de Diseño Gráfico y Marketing en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y los documentos acompañados, se pronuncia.



OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“Estimados Miembros, Comisión Nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: Universidad Politécnica de Honduras, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. En relación con la Solicitud de Creación y funcionamiento de la Carrera de Diseño Gráfico y Marketing en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio emite la siguiente resolución: 1. Revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) que acompañan la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera Diseño Gráfico y Marketing en el Grado Académico de Técnico Universitario. 2. Habiéndose verificado que en la nueva versión de los documentos la universidad proponente atendió en su mayoría las observaciones emitidas por la UCENM. POR TANTO: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite dictamen favorable y sugiere que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la UCENM sobre el Plan de Estudio y Diagnóstico para la creación y funcionamiento de la Carrera Diseño Gráfico y Marketing en el Grado Académico de Técnico Universitario. Firma el presente en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil dieciocho. Vicerrectoría Académica, UCENM.”

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:

| Categoría Ítem Analizado | Observaciones | Aplicación de las observaciones |
|--------------------------|--|---|
| DIAGNÓSTICO | | |
| Metodología | Se debe especificar ¿Dónde, cuando, como, a quienes? | Se aplicó la observación donde se menciona a quienes se consideró para la investigación. Pág. 10,11 |
| Marco teórico | Lo planteo en el apartado marco teórico, responde a lo que sería un marco referencial. | Se consolido la información para mejorar la propuesta y había del diseño y el marketing como un solo concepto y se fundamentó con la teoría que sustentan la carrera de Diseño Gráfico y Marketing. Pág. 26 |
| Plan de Estudio | | |
| Modelo Educativo | Se debe mencionar el modelo educativo que se | Se incorporó el modelo educativo que se adoptara en el desarrollo de |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Categoría Ítem Analizado | Observaciones | Aplicación de las observaciones |
|--------------------------|--|---|
| | adoptara de acuerdo a esta propuesta | esta carrera igual se hizo en cada una de las descripciones de cada espacio formativo, así como las áreas temáticas, metodológicas, estrategias de enseñanza y evaluación. Pág. 22. |
| Propuesta curricular | No se refleja la vinculación directa entre si el diseño gráfico y la mercadotecnia. | Se incorporaron espacios de aprendizaje relacionado con la mercadotecnia y el diseño gráfico a manera que exista una congruencia entre ambos. Revisar flujograma pág. 63 |
| Perfiles | Se deben precisar los requisitos y ajustarlos a lo que determine educación superior. | Se ajustó los requisitos de ingreso de acuerdo a lo que determina Educación Superior. Pág. 46. |
| Planta Docente | Contrastar las especialidades y grados académicos con relación a los espacios formativos. | Se contrasto la planta docente con los grandes académicos en relación a los espacios formativos. Pág. 207 |
| Descripción Mínimas | No hay concordancia entre los contenidos y las competencias | Se revisó y se adecuo la competencia de acuerdo a los contenidos citados. Pág. 65 en adelante. |
| Cartas descriptivas | No se especifican conocimientos previos, competencias genéricas, proponer la bibliografía mínima así como la complementaria, enriquecer la metodología de evaluación con la variedad de estrategias. | Se incorporaron los conocimientos previos, las competencias genéricas, la bibliografía mínima como la complementaria y se enriquecieron las metodologías de evaluación. Pág. 65 en adelante |
| Tabla de equivalencias | Se deben especificar los espacios que serán equivalentes con las carreras internas de la UPI. | Se incorporó tabla de equivalencias de las asignaturas equivalentes con las carreras internas de UPI. Pág. 176,177 |
| Flujograma | Ajustar el flujograma para que cumpla una secuencia lógica de desarrollo. | Se ajustó el flujograma para que cumpla la secuencia lógica para el desarrollo. Pág. 63. |



| Categoría Ítem Analizado | Observaciones | Aplicación de las observaciones |
|--------------------------|---|---|
| Revisión | Se debe revisar todos los documentos en cuanto a forma y redacción. | Se revisó y se mejoró la redacción y el estilo de presentación de los documentos. |

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Creación y funcionamiento de la Carrera de Diseño Gráfico y Marketing en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud de Creación y funcionamiento de la Carrera de Diseño Gráfico y Marketing en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 19 de enero de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. JANCE CAROLINA FÚNES
PRESIDENTA**

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UJCV (COORDINA), UNAH Y UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La MSc. Jance Carolina Fúnes, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial.

Asimismo mencionó al pleno que en vista que un Centro no había presentado ningún tipo de observaciones desde el inicio del trabajo de comisión sería muy beneficioso integrar un nuevo miembro para que evaluara los documentos y presentara observaciones si así lo considerara. Por lo que, la Presidencia mocionó integrar un nuevo Centro a la comisión, autodenominándose el Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; para integrarse como nuevo miembro y emitir sus observaciones.

Los documentos presentados por dos miembros de comisión se transcriben literalmente a continuación:

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“DATOS GENERALES: NOMBRE DE LA CARRERA: CARRERA DE DISEÑO DE INTERIORES, GRADO ACADEMICO: TÉCNICO UNIVERSITARIO. NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). MODALIDAD DE ESTUDIO: PRESENCIAL. OBSERVACIONES.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Observación UJCV | Respuesta UNITEC | Observación UJCV |
|---|---|--|
| Datos generales de la carrera Definir la duración del período académico, ya que mencionan de 10-11 semanas. El art. 66 de las normas de educación superior describe un período académico con un mínimo de 11 semanas. | <ul style="list-style-type: none">Atendida, ver pág. 5 | CUMPLE |
| Síntesis del diagnóstico: En el diagnóstico, los estadísticos de egresados tanto del Técnico como de la Licenciatura de la UJCV están erróneos, confirmar la información real. | <ul style="list-style-type: none">Como estaba indicado, la fuente tomada fueron datos de Honduras en Cifras 2013-2015 del Banco Central de Honduras.Se atendió la observación y se eliminó esa información de los documentos. | NO CUMPLE, respetuosamente se sugiere incluir los egresados de la UJCV |
| Estructura del plan Deben incluir las asignaturas de formación general tomando en cuenta el artículo 40 de técnicos universitarios y tecnólogos. | ARTÍCULO 40.- El plan de estudios del tecnólogo será flexible orientados a la adquisición de competencias tanto generales como específicas. Deberán contar con el componente de Formación General y fundamentos disciplinares que brinden la base para la adquisición de conocimientos de los espacios de aprendizaje específicos. En relación a este artículo La carrera tiene establecido el componente de formación | CUMPLE |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Observación UJCV | Respuesta UNITEC | Observación UJCV |
|-------------------------|---|-------------------------|
| | <p>General y Fundamentos disciplinares. Tiene definido las competencias generales y específicas.</p> <p>Los artículos 71 inciso “a” y 72 de las Normas Académicas de Educación Superior con el Reglamento de carreras técnicas en su art. 73 ya no tienen valor y efecto y éstos estaban vinculados con el art. 87 en mención.</p> <p>ARTÍCULO 73. El Estadio de Grado Asociado contenido en el Literal a) del Artículo 71 y 72 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, quedará sin valor y efecto, a partir de dos (2) años contados desde la fecha que entra en vigencia el presente Reglamento. Debiendo por esta medida hacer un rediseño de los Planes de Estudios vigentes y adaptarlos a esta normativa, creando planes de desgaste de los Planes actuales</p> <p>El reglamento de Educación Técnica y Tecnológica no establece un componente de formación general y si tomamos en cuenta lo establecido en el artículo 87 de las Normas Académicas de Educación Superior, se refiere a los grados</p> | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Observación UJCV | Respuesta UNITEC | Observación UJCV |
|--|---|--|
| | <p>asociados los cuales en el Reglamento de Carreras técnicas no figura este concepto.</p> <p>Esta nueva normativa hace referencia a programas destinados a ofrecer al estudiante competencias profesionales basadas en el conocimiento de los principios de una disciplina con fuerte componente práctico, orientadas a ocupaciones específicas y a la preparación del estudiante para el mercado laboral.</p> <p>El técnico universitario en diseño de interiores es una carrera terminal.</p> | |
| Describir la vinculación social. | <ul style="list-style-type: none">• Atendida, ver páginas 152-154. | CUMPLE |
| Se recomienda fortalecer la planta docente ya que no hay ningún Interiorista, todos son arquitectos. | <ul style="list-style-type: none">• Si bien no todos son interioristas, tenemos varios arquitectos con maestrías y especialidades en diseño y también arquitectos que también son técnicos en diseño de interiores, sin embargo, se está trabajando para fortalecer la planta docente con más Interioristas. | No atendida, se recomienda incluir interioristas como planta docente |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Observación UJCV | Respuesta UNITEC | Observación UJCV |
|--|--|------------------|
| Revisar cuidadosamente todo el documento pues hay palabras mal escritas o incompletas y tiempos verbales mal utilizados. | <ul style="list-style-type: none"> • Atendida | CUMPLE |
| <p>Considerando las observaciones emitidas, se remite a la Universidad Proponente y se solicita respetuosamente fortalecer la propuesta con la planta docente con interioristas de preferencia con maestría. Considerando que esta observación es subsanable se emite Dictamen Favorable.</p> | | |

Msc. Martha Mélida Morales Gutiérrez, Vice- Rectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN NO. 012-F- HH-AA-2017. SOBRE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), EN SUS CAMPOS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA. El Decanato de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, después de consultar a la Unidad Académica correspondiente, comunica el Dictamen sobre la segunda versión de la documentación sobre la solicitud de reforma de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus campos de Tegucigalpa y San Pedro Sula. Vistos y estudiados los archivos digitales (1) CD’S que contenía los documentos: A. Diagnóstico para la creación y funcionamiento de la carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario. Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula. B. Plan de Estudios para la creación y funcionamiento de la carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario. Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula. C. Observación/respuestas. Diagnóstico para la creación y funcionamiento de la carrera de diseño de interiores en el grado académico de técnico universitario. * Introducción. * Contextualización Situacional de Honduras. * Contextualización Institucional. * Marco Teórico. * Resultados de la Investigación. * Anexos. * Bibliografía. * Índice de tablas y figuras. Después del análisis de la información presentada nos permitimos hacer las siguientes recomendaciones: DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO CAMPUS TEGUCIGALPA. **CONSIDERANDO (1):** Atendido. A) Cumple con el Artículo 42 del Reglamento de SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, en cuanto a las 1645 horas pedagógicas propuestas en al plan, que



equivalen a 110 créditos. **CONSIDERANDO (2):** Se mantienen las mismas observaciones en el apartado: La situación de Técnicos en Diseño de Interiores a nivel Internacional, se agregaron 2 citas pero aún falta definir la situación de estos profesionales de forma específica. (Tipos de formación, tipos de acreditación, empresas, profesionales, etc.). **CONSIDERANDO (3):** Se mantienen las mismas observaciones en el apartado: Fundamentación Científica de la Carrera, se debe especificar la fundamentación del Diseño de Interiores propiamente, y a la vez dar elementos de soporte a la fundamentación, con citas académicas que evidencien el respaldo científico de éste campo disciplinar. (Cuándo se vuelve este campo una disciplina, qué campos abarca, en qué áreas de conocimiento se fundamenta, cuándo se vuelve un estudio académico de nivel superior y bajo que estructuras o premisas, etc.) Lo que se ha presentado como fundamento científico, es a modo de un glosario que no da a conocer los aspectos antes citados. En la sección de Evolución del Diseño de interiores, aún requiere de líneas estilísticas, conceptos, enfoques y las citas respectivas. En la sección Evolución del Diseño de Interiores en Honduras, es necesario establecer vínculo con los resultados de la investigación, para determinar de manera más precisa una aproximación a su origen, inserción en el mercado, abordar primeros referentes, entre otros. Estas observaciones no han sido atendidas en esta segunda revisión. En la sección Estado del Arte del Diseño de Interiores, falta determinar el nivel de desarrollo que ha logrado este campo disciplinar, esta observación no ha sido atendida en la segunda revisión. Se trata de esclarecer el estado de la cuestión/situación del Diseño de Interiores, los avances, el objeto de su estudio, perspectivas nuevas de su estudio, campos emergentes, tecnología, etc., no se de una relación con el arte específicamente, como lo aborta el texto. **CONSIDERANDO (4):** Se mantienen las mismas observaciones en el apartado 4.2, Justificaciones sociales, requiere que se fundamente sobre datos, cifras, citas, etc. Es necesario establecer la relación con la parte II, Contextualización situacional de Honduras. **CONSIDERANDO (5):** Observación atendida. **CONSIDERANDO (6):** Se mantienen las observaciones en la Sección 4.5, Necesidades Prácticas Prioritarias, la observación sobre, el establecer nexos con las necesidades que resuelve la carrera en el contexto nacional, este es el aspecto más significativo de este apartado. **CONSIDERANDO (7):** Se mantienen las mismas observaciones en la Sección 4.6, Fundamento Filosófico, hace referencia a los procesos filosóficos-educativos generales de la UNITEC, aplicables a la institución y todas sus carreras. En esta sección se debe elaborar un fundamento filosófico del campo específico del Diseño de Interiores, que se enmarca en el Institucional de UNITEC, pero que expone sus especificidades. **CONSIDERANDO (8):** Se mantienen las mismas observaciones en la Sección 4.8, Fundamentación del Diseño Curricular por Competencia, se agregó las competencias del campo de diseño de interiores, falta exponer el proceso de cómo se elaboraron y la fuente. **CONSIDERANDO (9):** Se mantienen las mismas observaciones en el Apartado V, Sección Resultados de la Investigación, presentar investigación, objetivos, metodología, población y muestra en Tegucigalpa, San Pedro Sula y el País (para poder entender los porcentajes que se presentan), relación de variables para determinar el potencial de requerimiento de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

este profesional en Tegucigalpa. En los anexos se presenta parte de la información, se sugiere completar población y muestra, así como los instrumentos de medición, para dar facilidad de lectura a los resultados. **CONSIDERANDO (10):** Observación atendida, Sección 5.2. **CONSIDERANDO (11):** Se mantienen las mismas observaciones dentro del análisis del benchmarking de las universidades investigadas, es importante que se analicen los porcentajes de áreas o bloques académicos de cada universidad, la tabla que se presenta solo expresa número de asignaturas y tiempo de estudio, pero no se puede establecer: áreas de conocimiento, U.V. por área de conocimiento, relación entre las áreas del conocimiento, competencias, perfil de profesionales, etc. **CONSIDERANDO (12):** Observación atendida. **CONSIDERANDO (13):** Observación atendida. **DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO CAMPUS SAN PEDRO SULA. CONSIDERANDO (1):** Se presenta el mismo diagnóstico para ambos campus. Los resultados de la investigación para el Campus de San Pedro Sula son los mismos que los presentados para el campus de Tegucigalpa, por ello la importancia de conocer la metodología de investigación para determinar la muestra en cada ciudad. Es necesario dar los resultados por ciudad, en su defecto, establecer que se trata de una investigación de nivel nacional y determinar en la metodología la manera en la que se infiere resultados para cada centro. **CONSIDERANDO (2):** Dado que se trata del mismo documento, aplican a esta versión todas las observaciones realizadas al Documento de Diagnóstico para el campus de Tegucigalpa. Plan de Estudios para la creación y funcionamiento de la carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario. * Introducción. * Marco Teórico. * Síntesis del Diagnóstico. * Perfil Profesional del Graduado. * Estructura del Plan de Estudios. * Bibliografía. * Índice de Tablas. * Índice de Figuras. **SOBRE EL DOCUMENTO AL PLAN DE ESTUDIOS: DOCUMENTO DE PLAN DE ESTUDIOS. CONSIDERANDO (1):** Se mantienen las mismas observaciones en el Apartado I Introducción y II Marco Teórico hasta la sección 2.7.2, son los mismos que en el documento de diagnóstico, no profundizan su relación hacia el Plan de Estudios propuesto. También aplica en este documento considerar las observaciones realizadas a estos mismos apartados en la sección de observaciones al Documento de Diagnóstico. **CONSIDERANDO (2):** Se mantienen las mismas observaciones en la sección 2.7.5, se expone sobre los distintos tipos de competencias, pero falta indicar la vía por la cual se establecen las competencias específica del plan, en las que se formará a los futuros Diseñadores de Interiores, si se han obtenido a partir de: Tunning, diagnóstico, estándares, certificaciones, etc. **CONSIDERANDO (3):** Se mantienen las mismas observaciones en el Apartado III Síntesis del diagnóstico, falta establecer la relación directa entre los resultados del diagnóstico con el diseño curricular de la carrera de diseño de interiores. Se debe identificar los aspectos analizados para la ciudad de San Pedro Sula ya que el plan servirá a los dos campus. Se consideran válidas las observaciones que se realizan a la investigación en el Documento de Diagnóstico, para que se integren en esta sección. **CONSIDERANDO (4):** Se mantienen las mismas observaciones en la Sección 3.2 Demanda Real y Potencial de la Carrera de Técnicos Universitario en Diseño de Interiores, es idéntica a la del Documento de Diagnóstico, por lo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

que aplica la misma observación realizada para ese documento. Solo se cambió el orden.

CONSIDERANDO (5): Se mantienen las mismas observaciones en la Sección 4.2.2, Competencias Específicas, es importante establecer la concordancia entre los enunciados de la sección 2.7.5, y la metodología utilizada para determinar las competencias. Al conocer la metodología se determina algunos alcances que no se evidencia en la presente lista de competencias específicas, tales como: valorar la identidad y patrimonio, valoración de los aspectos culturales, integración de criterios de sostenibilidad, responsabilidad social, salubridad y calidad de vida, entre otros.

CONSIDERANDO (6): Se mantienen las mismas observaciones en la en el apartado III Síntesis del diagnóstico, en la sección 3.1, en lo referente a los puestos que especificaron los profesionales y las empresas, se enuncia: el área de mantenimiento en los grandes edificios, diseño de set y escenarios, y eventos, en el inciso 4.2.2 competencias específicas aparece elabora proyectos de diseño y decoración de ambientes de casas, edificios, establecimientos comerciales, restaurantes, vidrieras, ferias, exposiciones, stands, eventos, pasarelas, escenarios y estudios de televisión; sin embargo éstos no se evidencian en los espacios de aprendizaje propuestos. Es importante que coincidan las competencias, con el perfil de egreso, las áreas en las que podrá desempeñarse el profesional y los espacios de aprendizaje establecidos en el currículo.

CONSIDERANDO (7): Se mantienen las mismas observaciones en el perfil de egreso pues tienen un vínculo directo con las competencias y los espacios de aprendizaje, una de las características expuestas en la sección de perfil de egreso está relacionada con la Identidad con la realidad nacional, por lo que se sugiere se evidencie este nexo en las competencias enunciadas y los espacios de aprendizajes, tanto en los en objetivos generales ni específicos. Debe aparecer el perfil del egresado, la identidad con la realidad nacional al ser una carrera que se desarrollará en territorio nacional dirigida mayoritariamente a la población mayoritaria hondureña. Es fundamental que la competencia de identidad con la realidad nacional aparezca en el perfil de egreso y por lo tanto en los sílabos de asignaturas se debe de evidenciar la adquisición de esta competencia.

CONSIDERANDO (8): Observación atendida. A) En la tabla 6, se corrige tabla 7, Espacios de Aprendizaje del Bloque de las Artes y Ambiente, no se evidencia en el listado de espacios de aprendizaje cómo se aborda el tema de ambiente, tampoco se encontró en los descriptores mínimos. Las materias que componen este bloque son materiales, iluminación, planificación de obra, sistemas e instalaciones, lo único que se menciona son materiales sostenibles y diseño de jardines.

CONSIDERANDO (9): Observación atendida. A) En la malla curricular es importante que quede expresado gráficamente los requisitos de los distintos espacios de aprendizaje, ya que solamente se expresan en los descriptores mínimos y en la Tabla 5.6, Distribución de Espacio de Aprendizaje por Período Académico. Inciso, tabla 9, distribución por períodos académicos.

CONSIDERANDO (10): Se mantienen observaciones. Se debe revisar Período I, II y III de la malla curricular, en el que no se propone espacios de aprendizaje del bloque de prácticas y habilidades previas a la asignatura de Diseño Residencial I, que se encuentra en el cuarto periodo desarrollando muy tardíamente estas habilidades. Igual debe ubicarse en un



periodo anterior y como requisito a la asignatura Diseño Residencial I la asignatura de Ergonomía, Antropometría y Amueblamiento. **CONSIDERANDO (11):** Se mantienen observaciones, los Diseños de Interiores: Residencial I y II, Comercial I y II; parece que limitan solamente a este tipo el diseño sin considerar las otras áreas de diseño propuestas en otras secciones del documento. Lo dice en las competencias específicas, sección 4.2.2. **CONSIDERANDO (12):** Se mantienen observaciones, dentro del Plan estratégico para la implementación de la carrera, no se habla del presupuesto de la misma, por lo tanto se le sugiere agregar dicho presupuesto. Ya que no hay partidas del presupuesto desglosado. **CONSIDERANDO (13):** Observación atendida. Por lo tanto, dada las observaciones del Diagnóstico del Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula y Plan de Estudios de la carrera de Diseño de Interiores de UNITEC, la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, considera emitir Dictamen de Desaprobación hasta corregir las observaciones señaladas. RESUMEN: Nombre de la Carrera: Técnico Universitario en Diseño de Interiores. Código de la Carrera: TU-04. Duración de la Carrera: 2 años. Número de Períodos: 8 Períodos Académicos. Duración del Período: 10-11 Semanas. Número de Períodos al Año: 4. Créditos: 110 créditos. Número de Asignaturas: 27. Modalidad de Estudio: Presencial. Acreditación: Título de Técnico Universitario en Diseño interiores. Grado Académico: Técnico Universitario. Campus: Tegucigalpa y San Pedro Sula. Año de Creación: 2017. Firma: ARQUITECTA ROSAMALIA ORDÓÑEZ FERRERA, DECANA a.i. FACULTAD HUMANIDADES Y ARTES.”

Teniendo en cuenta que la Comisión deberá seguir trabajando sobre los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y se procederá a discutir el punto en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo ya con las observaciones de todos los miembros de la Comisión.

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE LA SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE EN EL TRABAJO, EN EL GRADO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. COMISIÓN: UNICAH (COORDINA), UPI Y UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La MSc. Jance Carolina Fúnes, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, mencionó que en vista que el representante de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; no se encontraba presente y siendo ésta quien está a cargo de la coordinación se solicitaba integrar un nuevo miembro a la Comisión y hacer un cambio de coordinación para poder trabajar sobre los documentos presentados de la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.



A continuación se integró a la Comisión la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y la coordinación quedó a cargo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; pasando la discusión del punto para una siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

Sin embargo uno de los miembros de la Comisión procedió a presentar sus observaciones, por lo que el documento trabajado se transcribe literalmente a continuación:

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“Observaciones al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el trabajo en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Observaciones al Diagnóstico

| No. | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico | Verificación de cumplimiento | Observaciones |
|------------------------------------|---|------------------------------|---------------|
| 1. Aspectos de presentación | | | |
| 1.1. Portada | | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple | |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple | |
| 1.1.3 | Código | Cumple | |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple | |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple | |
| 1.1.6 | Datos Generales de la Carrera | | |
| 1.6.1 | Nombre de Programa/carrera | Cumple | |
| 1.6.2 | Duración de la Carrera | Cumple | |
| 1.6.3 | Número de Períodos | Cumple | |
| 1.6.4 | Duración del Período Académico | Cumple | |
| 1.6.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple | |
| 1.6.6 | Número de asignaturas | Cumple | |
| 1.6.7 | Modalidad de Estudio: | Cumple | |
| 1.6.8 | Acreditación | Cumple | |
| 1.6.9 | Grado Académico | Cumple | |
| 1.6.10 | Petición | Cumple | |
| 1.6.11 | Año de solicitud | Cumple | |
| 1.1.3 Tabla de Contenido | | | |
| 1.1.3.1 | Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo | Cumple | |
| 1.1.3.2 | Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple | |
| 2. Introducción | | | |
| 2.1 | Antecedentes del estudio | Cumple | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| | | | |
|---|---|-----------|---|
| 2.2 | Explicación del proceso investigativo | Cumple | |
| 2.3 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple | Se sugiere profundizar un poco sobre este apartado. |
| 2.4 | Explicación del documento | Cumple | |
| 3. Contextualización Situacional de Honduras | | | |
| 3.1 | Socioeconómicas | Cumple | |
| 3.2 | Educativa | Cumple | |
| 3.3 | Política | Cumple | |
| 3.4 | Escenario-socioeconómico internacional | Cumple | |
| 4. Contextualización institucional | | | |
| 4.1 | Identificación de la institución | Cumple | |
| 4.2 | Visión y Misión institucional | Cumple | |
| 4.3 | Responsables del proyecto | Cumple | |
| 5. Marco teórico | | | |
| 5.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | No Cumple | ver observaciones al final de la guía) |
| 5.2 | Justificaciones sociales | No Cumple | Idem |
| 5.3 | Justificaciones económicas | No Cumple | Idem |
| 5.4 | Justificaciones político educativas. | No Cumple | Idem |
| 5.5 | Necesidades prácticas prioritarias | No Cumple | Idem |
| 5.6 | Fundamento filosófico | No Cumple | Idem |
| 5.7 | Doctrina pedagógica | No Cumple | Idem |
| 6. Resultados de la investigación | | | |
| 6.1 | Resultados cuantitativos y cualitativos | Cumple | |
| 6.2 | Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada | Cumple | |
| 6.3 | Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada | cumple | |
| 6.4 | Conclusiones y Recomendaciones | Cumple | |
| 7. Proyecto de investigación | | | |
| 7.1 | Proyecto de investigación | Cumple | |
| 7.2 | Matriz de perfiles docentes y administrativos | Cumple | |
| 7.3 | Plan de gestión administrativa para implementar la carrera | Cumple | |



Observaciones sobre el diagnóstico: * Se sugiere estructurar el marco teórico a partir de los elementos de este apartado según el instructivo vigente sobre procesos e instrumentos del CTC para la emisión de dictámenes. * Según dicho instrumento la estructura que debe llevar el Marco Teórico del diagnóstico es la siguiente: * Fundamentación Científica de la disciplina de la carrera. * Justificaciones sociales. * Justificaciones económicas. * Justificaciones político – educativas. * Necesidades prácticas prioritarias. * Fundamento filosófico. * Doctrina pedagógica. **Observaciones al plan de estudios.**

| No. | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio | Verificación de cumplimiento | Observaciones |
|------------------------------------|---|------------------------------|---|
| 8. Aspectos de presentación | | | |
| 8.1. Portada | | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple | |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | | |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple | |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple | |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple | |
| 1.1.2 Datos generales | | | |
| 1.2.1 | Nombre de Programa/carrera | Cumple | |
| 1.2.2 | Duración de la Carrera | Cumple | |
| 1.2.3 | Número de Períodos | Cumple | |
| 1.2.4 | Duración del Período Académico | No Cumple | No Cumple. Se sugiere agregar la duración de cada Módulo del Máster |
| 1.2.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple | |
| 1.2.6 | Número de asignaturas | Cumple | |
| 1.2.7 | Modalidad de Estudio: | Cumple | |
| 1.2.8 | Acreditación | Cumple | |
| 1.2.9 | Grado Académico | Cumple | |
| 1.2.10 | Petición | Cumple | |
| 1.2.11 | Año de solicitud | Cumple | |
| 1.1.3 Tabla de Contenido | | | |
| 1.1.3.1 | Incluye tema y subtemas de cada capítulo | Cumple | |
| 1.1.3.2 | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple | |
| 9. Introducción | | | |
| 2.1 | Antecedentes del plan | No Cumple | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| | | | |
|--|--|-----------|--|
| 2.2 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | No Cumple | |
| 2.3 | Viabilidad para implementación del Plan | No Cumple | |
| 2.4 | Limitantes para implementación del Plan | No Cumple | |
| 2.5 | Explicación del documento | Cumple | |
| 10. Marco teórico | | | |
| 3.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple | |
| 3.2 | Justificaciones sociales | Cumple | |
| 3.3 | Justificaciones económicas | Cumple | |
| 3.4 | Justificaciones político educativas. | Cumple | |
| 3.5 | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple | |
| 3.6 | Fundamento filosófico | Cumple | |
| 3.7 | Doctrina pedagógica | Cumple | |
| 11. Síntesis de diagnóstico | | | |
| 4.1 | Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores | Cumple | |
| 12. Perfil profesional del graduado | | | |
| 5.1 | Perfil de ingreso | Cumple | |
| 5.2 | Perfil de egreso | Cumple, | |
| 13. Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional) | | | |
| 6.1 | Objetivos Generales | Cumple | |
| 6.2 | Específicos | Cumple | |
| 6.3 | Asignaturas obligatorias | Cumple | |
| 6.4 | Asignaturas de formación general | | |
| 6.5 | Asignaturas de formación específica | Cumple | |
| 6.6 | Asignaturas Electivas | Cumple | |
| 6.7 | Distribución de asignaturas por periodo académico | Cumple | |
| 6.8 | Flujograma de asignaturas | Cumple | |
| 6.9 | Descripciones mínimas por asignaturas | Cumple | |
| 6.10 | Tabla de equivalencia | Cumple | |
| 6.11 | Asignaturas por suficiencia | Cumple | |
| 6.12 | Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo | N/A | |
| 6.13 | Identificación de asignaturas (códigos) | Cumple | |
| 6.14 | Descripción de Práctica Profesional | Cumple | |
| 6.15 | Explicación de Vinculación Social | Cumple | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| | | | |
|------|--|--------|--|
| 6.16 | Requisitos de graduación | Cumple | |
| 6.17 | Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) | Cumple | |

San Pedro Sula, 18 de enero de 2018. VICERRECTORÍA ACADÉMICA-UCENM.”

Teniendo en cuenta que la Comisión deberá seguir trabajando sobre los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; se realizó la entrega de las observaciones presentadas a las autoridades del Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y se procederá a discutir el punto en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo ya con las observaciones de todos los miembros de la Comisión.

DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA (I-11), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE: EN UNITEC TEGUCIGALPA, UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: CEDAC (COORDINA), UCRISH, UCENM, UTH, UDH, UJCV Y USAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La MSc. Jance Carolina Fúnes, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; quien como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas por cuatro de los miembros de la comisión, sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (I-11), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para su implementación en los Centros que ya se ofrece: en UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; (Coordina), Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y Universidad de San Pedro Sula, USAP), se pronunciaron sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (I-11), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para su implementación en los Centros que ya se ofrece: en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 892-317-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3636-319-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.319, de fecha 10 de noviembre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (I-11), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para su implementación en el Centro que ya se ofrece: en UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO. SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, integrada por: Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; Universidad Cristiana de Honduras, **UCRISH**; Universidad de Defensa de Honduras, **UDH**; Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, **UCENM**; Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, **CEDAC** quien Coordina. Habiendo revisado y analizado la solicitud, la documentación recibida y los resultados de la visita de campo (en los casos que aplique), emite el siguiente: **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, solicitó la Reforma de su Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura en el grado de Licenciatura, para lo cual envió los documentos pertinentes. **CONSIDERANDO:** Que recibidos los documentos acompañados por la solicitante, se les ha hecho la pertinente revisión por parte de los siguientes miembros de la Comisión de Dictamen: Universidad Cristiana de Honduras (**UCRISH**); Universidad Tecnológica de Honduras (**UTH**); Unidad de Defensa de Honduras (**UTC**) y del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (**CEDAC**), encontrándose únicamente observaciones de forma al Diagnóstico y al Plan de Estudios: **OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

| No. | ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|-----|---------------------------|---------------|
| | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|--|--|---------------|
| 0.1- ESTRUCTURA DE LA SOLICITUD | 0.1.1- ¿En la solicitud se especifica la Reforma para el Plan Vigente y no se confunde con el nombre solicitado del Plan Reformado? | CUMPLE |
| | 0.1.2.- ¿La solicitud contiene información del apoderado legal encargado del trámite? ¿La solicitud se realiza con base a Ley? | CUMPLE |
| | 0.1.3- ¿La solicitud está debidamente justificada? Se describe de forma resumida la justificación de la Reforma al Plan de Estudios, haciendo énfasis en los cambios trascendentales que implica la Reforma; objetivos del Plan, flujograma, perfil profesional (competencias profesionales), descripción mínima de asignaturas, modalidad de estudios, cambios de asignaturas, códigos y otros. | CUMPLE |
| 0.2.- DOCUMENTOS ADJUNTOS | 0.2.1.- Comprobante de Pago ante la Tesorería General de la UNAH. | CUMPLE |
| | 0.2.2.- Cuadro comparativo de las características generales de la carrera. | CUMPLE |
| | 0.2.3- Documentos Legales de Poder | CUMPLE |
| 1.- ASPECTOS DE PRESENTACION | | |
| 1.1 Portada | 1.1.1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante | CUMPLE |
| | 1.1.2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera | CUMPLE |
| | 1.1.3.-Código de la carrera | CUMPLE |
| | 1.1.4.-Unidad responsable del diagnóstico | CUMPLE |
| | 1.1.5.-Lugar y fecha | CUMPLE |
| 1.2 Tabla de Contenido | 1.2.1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico | CUMPLE |
| | 1.2.3.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | CUMPLE |
| 1.3. Datos generales | 1.3.1.-Nombre de Programa/carrera | CUMPLE |
| | 1.3.2.- Duración de la Carrera: | CUMPLE |
| | 1.3.3.- Número de Períodos: | CUMPLE |
| | 1.3.4.-Duración del Período Académico: | CUMPLE |
| | 1.3.5-Número de Unidades Valorativas: | CUMPLE |
| | 1.3.6- Número de Módulos/asignaturas: | CUMPLE |
| | 1.3.7.- Modalidad de Estudio: | CUMPLE |
| | 1.3.8.-Acreditación: | CUMPLE |
| | 1.3.9.-Grado Académico: | CUMPLE |
| | 1.3.10.-Petición: | CUMPLE |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|--|--|--|
| | 1.3.11.-Año de solicitud | CUMPLE |
| 2. INTRODUCCION | GENERALIDADES: | |
| | 2.1.- Antecedentes del plan estudio. | CUMPLE, sin embargo en la pag.8 se menciona: "En el presente documento se detallan los resultados del estudio realizado en el campus de San Pedro Sula." Pero el diagnostico corresponde al campus Tegucigalpa |
| | 2.2.- Explicación del proceso Investigativo | CUMPLE, sin embargo se debe corregir redacción del párrafo 3 del inciso 1.2 en pag.10 |
| | 2.3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. | CUMPLE |
| | 2.4.- Explicación de cómo se presenta el documento | CUMPLE |
| 3.CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS | GENERALIDADES: | CUMPLE |
| | 3.1.- Socioeconómica. | CUMPLE |
| | 3.2.- Educativa | CUMPLE |
| | 3.3.- Política | CUMPLE |
| | 3.4.- Escenario socio-económicos Internacionales | CUMPLE |
| 4.CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | 4.1.- Identificación de la Institución | CUMPLE |
| | 4.2.- Visión y Misión Institucional. | CUMPLE |
| | 4.3.- Responsables del proyecto | CUMPLE |
| 5. MARCO TEORICO | FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: | |
| | 5.1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. | CUMPLE |
| | 5.2.- Justificaciones sociales. | CUMPLE |
| | 5.3.- Justificaciones económicas. | CUMPLE |
| | 5.4.- Justificaciones político – educativas. | CUMPLE |
| | 5.5.- Necesidades prácticas prioritarias | CUMPLE |
| | 5.6.- Justificación y objetivos específicos de la Reforma, según los cambios de asignaturas. | NO SE LOGRÓ IDENTIFICAR |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| | 5.7.- Síntesis de Aportes del Plan al Desarrollo del País. | NO SE LOGRÓ IDENTIFICAR |
| | 5.8.- Fundamento filosófico | CUMPLE |
| | 5.9.- Doctrina pedagógica | CUMPLE, sin embargo los subtemas 4.7.3 y 4.7.6 no tienen texto bajo ellos, se sugiere verificar. |
| 6.RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | 6.1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados. | CUMPLE, sin embargo el inciso 5.1 en pag.100 contiene texto resaltado en amarillo. Se sugiere verificar. La figura 17 de la pág. 106 no está totalmente legible. Se sugiere corregir. |
| | 6.2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | CUMPLE |
| | 6.3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | CUMPLE |
| | 6.4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. | CUMPLE |
| | 6.5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | CUMPLE, sin embargo se sugiere ajustar tamaño de las tablas 13-16 al tamaño de la página. (ventana) |
| | 6.6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustentan científica y técnica la implementación del Plan de Estudio). | CUMPLE |
| 7. ANEXOS | 7.1.- Proyecto de Investigación | CUMPLE |
| | 7.2.-Instrumentos de Investigación aplicados | CUMPLE, sin embargo su compaginación parece des-configurada se sugiere corregir. |
| | 7.3.- Evidencias graficas del proceso investigativo | CUMPLE |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|-----|--|---------------|
| | 7.4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera art.33. | CUMPLE |
| | 7.5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | CUMPLE |
| | 7.6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas. | CUMPLE |
| | 7.7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | CUMPLE |

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

| No. | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|-------------------------------------|--|---------------|
| 1.- ASPECTOS DE PRESENTACION | | |
| 1.1 Portada | 1.1.1-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad. | CUMPLE |
| | 1.1.2- En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera: | CUMPLE |
| | 1.1.3-Código de la carrera | CUMPLE |
| | 1.1.4- Unidad responsable del proyecto. | CUMPLE |
| | 1.1.5-Lugar y fecha | CUMPLE |
| 1.2. Datos generales | 1.2.1-Nombre de Programa/carrera: | CUMPLE |
| | 1.2.2-Duración de la Carrera: | CUMPLE |
| | 1.2.3-Número de Períodos. | CUMPLE |
| | 1.2.4.-Duración del Período Académico: | CUMPLE |
| | 1.2.5-Número de Unidades Valorativas: | CUMPLE |
| | 1.2.6-Número de Módulos/asignaturas: | CUMPLE |
| | 1,2,7- Modalidad de Estudio | CUMPLE |
| | 1.2.8-Acreditación: | CUMPLE |
| | 1.2.9-Grado Académico: | CUMPLE |
| | 1.2.10-Petición: | CUMPLE |
| | 1.2.11-Año de solicitud. | CUMPLE |
| 1.3 Tabla de Contenido | 1.3.1-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo: | CUMPLE |
| | 1.3.2- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | CUMPLE |
| 2. INTRODUCCION | GENERALIDADES: | |
| | 2.1.- Antecedentes del plan | CUMPLE |
| | 2.2- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | CUMPLE |
| | 2.3.- Viabilidad para implementación del Plan | CUMPLE |
| | 2.4.- Limitantes para implementación del Plan. | CUMPLE |
| | 2.5.-Explicación del documento | CUMPLE |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|---|---|--|
| 3. MARCO TEORICO | FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: | |
| | 3.1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera. | CUMPLE |
| | 3.2.- Justificaciones sociales | CUMPLE |
| | 3.3.- Justificaciones económicas | CUMPLE |
| | 3.4.- Justificaciones político – educativas. | CUMPLE |
| | 3.5.- Necesidades prácticas prioritarias. | CUMPLE |
| | 3.6.- Fundamento filosófico. | CUMPLE |
| | 3.7.- Doctrina pedagógica. | CUMPLE |
| 4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO | 4.1 Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores. | CUMPLE |
| 5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO | “Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” | |
| | 5.1.- Perfil de ingreso | CUMPLE |
| | 5.2.-Perfil de egreso | CUMPLE |
| 6. ESTRUCTURA DEL PLAN | “Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” | |
| | 6.1.- Generales | CUMPLE |
| | 6.2.-Específicos | CUMPLE |
| | 6.3.- Asignaturas obligatorias. | CUMPLE |
| | 6.4.- Asignaturas de formación general. | CUMPLE |
| | 6.5.- Asignaturas de formación específica. | CUMPLE |
| | 6.6.- Asignaturas Electivas | CUMPLE |
| | 6.7.-Distribución de asignaturas por periodo académico | CUMPLE |
| | 6.8.- Flujograma de asignaturas | CUMPLE |
| | 6.9.- Descripciones mínimas por asignaturas | CUMPLE, pero se debe corregir: -Numeración de Bibliografía Principal de Descripción de la Asignatura LCC104 OFIMÁTICA AVANZADA. -Ubicación del Acápito de Asignatura MAT103 Geometría y Trigonometría Pág. 178 |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|-----|--|---|
| | | -Numeración de Bibliografía Principal ARQ202 Historia de la Arquitectura III. -Numeración de los Contenidos Conceptuales asignatura CIV301 Estática, página 258. |
| | 6.10.- Tabla de equivalencia (pregrado). | CUMPLE |
| | 6.11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado) | CUMPLE |
| | 6.12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos | NO APLICA |
| | 6.13.- Identificación de asignaturas (códigos) | NO CUMPLE, no existe el subtema "Identificación de asignaturas (códigos)". Aunque los códigos aparecen en otras secciones del documento, se sugiere incluir apartado. |
| | 6.14.- Descripción de Práctica Profesional. | CUMPLE |
| | 6.15.- Explicación de Vinculación Social | CUMPLE |
| | 6.16.-Requisitos de graduación. | CUMPLE |
| | 6.17.-Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social. | CUMPLE |

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, (UCRISH): CONSIDERANDO: Que el Diagnóstico tiene los elementos determinados en la normativa de Educación Superior vigente. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudio presenta los elementos de conformidad a las Normas de Educación Superior, como ser la profundización en el dominio de conocimientos teóricos prácticos, técnicos y metodológicos en las áreas de la disciplina de la profesión y que se complementa con trabajo de integración profesional. **CONSIDERANDO:** Que la UNITEC presenta los criterios o componentes de calidad en los diseños y la operación de los programas, así como los componentes de Infraestructura, tecnológicos, organizacionales, materiales, humanos y financieros para el desarrollo de la Carrera. LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS UCRISH, **RECOMIENDA A LA COMISION EMITIR DICTAMEN FAVORABLE A LA SOLICITUD DE APROBACION DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

REFORMA AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA (I-11) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC. Dado en la ciudad de San Pedro Sula a los 30 días del mes de noviembre de 2017. ATTE. Lic. Gustavo Mendoza.- Vicerrector General.- UCRISH.

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, (UTH): La Universidad Tecnológica de Honduras UTH, habiendo analizado con responsabilidad los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para la aprobación a la reforma del Plan de Estudio de la Carrera Aprobación de la Reforma de la Carrera de Arquitectura en el Grado Académico de Licenciatura y considerando que tanto el diagnóstico como el plan de estudio posee observaciones de forma, EMITE DICTAMEN FAVORABLE con observaciones las cuales se deberán incorporar en la versión a presentar ante la Dirección de Educación Superior. **POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH):** La Universidad de Defensa de Honduras UDH, como miembro de comisión de dictamen nombrados por el Consejo Técnico Consultivo recomienda a la Coordinación de Comisión emitir DICTAMEN FAVORABLE a la solicitud de aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura en el grado académico de licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana. Jorge Arnaldo Fuentes Hernández. Rector de la Universidad de Defensa de Honduras. **POR EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN (CEDAC):** El Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC), habida cuenta que tanto el Diagnóstico como las reformas propuestas al Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), cumplen con los requerimientos por las normas del Nivel de Educación Superior para la aprobación de Planes de Estudio, emite DICTAMEN FAVORABLE, a la solicitud de reforma del referido Plan de Estudios y Diagnóstico, con las observaciones de forma que deberán incorporadas por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). Tegucigalpa, D.C., 17 de enero de 2018. Abog. Otto Raúl Vásquez.- Secretario General.- CEDAC. **POR TANTO:** Los suscritos miembros de la comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, **Dictamina Favorablemente y Recomienda: PRIMERO:** Aprobar la REFORMA AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), dado que las observaciones encontradas a la forma del diagnóstico y plan de estudios mencionado son fácilmente subsanables. **SEGUNDO:** Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión. Tegucigalpa, D.C., 19 de enero de 2018. Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH.** Universidad de Defensa de Honduras, **UDH.** Universidad Cristiana de Honduras, **UCRISH.** Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, **CEDAC,** Coordina.”

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:



“DATOS GENERALES: NOMBRE DE LA CARRERA: ARQUITECTURA–CAMPUS TEGUCIGALPA Y CAMPUS SAN PEDRO SULA. ESTADO: REFORMA. GRADO ACADEMICO: LICENCIATURA. NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA “UNITEC”. MODALIDAD DE ESTUDIO: MODALIDAD PRESENCIAL. DOCUMENTO: DIAGNÓSTICO PARA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA

| Categorías de los Diagnósticos | Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Diagnósticos | Observaciones |
|--|---|---|
| 1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | <ul style="list-style-type: none"> • Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad. • En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera. • Código de la carrera. • Unidad responsable del proyecto. • Lugar y fecha | CUMPLE |
| 1.2 Datos Generales de la Carrera | <ul style="list-style-type: none"> • Encontrarse después de la portada. | CUMPLE |
| 1.3 Tabla de Contenido | <ul style="list-style-type: none"> • Incluye el tema y subtemas de cada capítulo. • Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. | CUMPLE |
| 2. INTRODUCCIÓN | <u>GENERALIDADES:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes del Plan | <ul style="list-style-type: none"> • En la porta especifica que el documento es para el campus de Tegucigalpa, pero en el primer párrafo de la página 8, afirma lo siguiente: “<i>En el presente documento se detallan los resultados del estudio realizado en el campus de San Pedro Sula</i>”. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| Categorías de los Diagnósticos | Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Diagnósticos | Observaciones |
|--|--|-------------------------------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Explicación del Proceso investigativo. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Viabilidad para implementación del Plan. | No se especifica en la Introducción |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Limitantes para implementación del Plan. | No se especifica en la Introducción |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Explicación del documento. | CUMPLE |
| 3. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCION | <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de la institución | CUMPLE |
| | Visión y Misión Institucional | CUMPLE |
| | Valores Institucionales | Falta Numeración |
| | Objetivos Institucionales | CUMPLE |
| | Ejes de Desarrollo | CUMPLE |
| 4. MARCO TEÓRICO | <u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Justificaciones sociales. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Justificaciones económicas. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Justificaciones político – educativas. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Necesidades prácticas prioritarias. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Fundamento filosófico. | CUMPLE |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| Categorías de los Diagnósticos | Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Diagnósticos | Observaciones |
|--|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Modelo Pedagógico | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Doctrina Pedagógica | CUMPLE |
| | <u>FUNDAMENTO DEL MODELO CURRICULAR</u> <ul style="list-style-type: none"> • Fundamento teórico de la formación con enfoque a competencias | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Currículo enfocado a competencias | CUMPLE En el apartado 4.7.6 únicamente se encuentra el título sin texto (Currículo enfocado a competencias), y los numerales subsiguientes, en caso de ser subtemas del mismo, no son correlativos (4.7.6.1.) |
| 5. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION | <ul style="list-style-type: none"> • Resultados Cuantitativos y Cualitativos | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Resultados del estudio de mercado | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Demanda Real y potencial de la carrera de Arquitectura y Urbanismo | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Aporte que harán los profesionales egresados | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Análisis Comparativo a nivel local de otras Universidades en Arquitectura | En el cuadro comparativo, revisar datos |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| Categorías de los Diagnósticos | Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Diagnósticos | Observaciones |
|--|---|--|
| | | relacionados con la Universidad José Cecilio del Valle. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Inserción Laboral de los profesionales egresados | CUMPLE Palabras mal escritas "Incersion" y "Arquitetura" primer párrafo numeral 5.7 |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Conclusiones y Recomendaciones de Resultados | CUMPLE |
| 6. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA IMPLEMENTAR LA CARRERA | <ul style="list-style-type: none"> • Recursos de Ejecución | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones físicas | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Materiales y Equipo | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | CUMPLE |

DOCUMENTO: PLAN DE ESTUDIOS

| Categorías de los Planes de Estudio | Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Planes de Estudio | Observaciones |
|---------------------------------------|--|---------------|
| 7. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | <ul style="list-style-type: none"> • Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad. • En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera. • Código de la carrera. • Unidad responsable del proyecto. | CUMPLE |



| Categorías de los Planes de Estudio | Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Planes de Estudio | Observaciones |
|--|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> Lugar y fecha | |
| 1.2 Tabla de Contenido | <ul style="list-style-type: none"> Incluye el tema y subtemas de cada capítulo. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. | <ul style="list-style-type: none"> Hacer correcciones a la ubicación de la numeración Numero de figuras en negrita.(página 6) |
| 1.3 Datos Generales de la Carrera | <ul style="list-style-type: none"> Encontrarse después de la portada. | CUMPLE |
| 8. INTRODUCCIÓN | <u>GENERALIDADES:</u> | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> Antecedentes del Plan | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> Viabilidad para implementación del Plan. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> Limitantes para implementación del Plan. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> Explicación detallada de los cambios en el Plan de Estudios | CUMPLE En el cuadro del proyecto de reforma, la asignatura ARQ109, dice que cambia de código, pero se mantiene el mismo código. |
| 9. MARCO TEÓRICO | <u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Justificaciones sociales. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> Justificaciones económicas. | CUMPLE |



| Categorías de los Planes de Estudio | Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Planes de Estudio | Observaciones |
|--|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> Justificaciones político – educativas. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> Necesidades prácticas prioritarias. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> Fundamento filosófico. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> Modelo Pedagógico | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO | CUMPLE |
| 10. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO | <ul style="list-style-type: none"> Relación de la Realidad y el Perfil Profesional. | No se Especifica. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Perfil de ingreso. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> Perfil de egreso. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> Ámbitos de Trabajo del Graduado | Mencionan cargos para los cuales no se ofrecen conocimientos o se desarrollan competencias con el Plan reformado que se propone, por ejemplo como el Diseño y cálculo de instalaciones, Urbanista y Paisajista; dependerá de la magnitud del proyecto. |
| 11. ESTRUCTURA DEL PLAN | <ul style="list-style-type: none"> “Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> Generales | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Específicos. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> Asignaturas obligatorias. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> Asignaturas de formación general. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> Asignaturas de formación específica. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> Asignaturas Electivas. | CUMPLE |



| Categorías de los Planes de Estudio | Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Planes de Estudio | Observaciones |
|-------------------------------------|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none">Distribución de asignaturas por periodo académico. | Se recomienda colocar en la parte superior o bien en la inferior la explicación de las siglas: U.V. U.T. U.V.P. H.T HEI H.P. de la Tabla 5.2.11 en el cuadro de información general se mencionan 75 asignaturas, y en un cuadro resumen (ejes por asignaturas) aparecen 76 asignaturas (pag. 157) también se menciona que de 72 asignaturas, se elimina una, quedando 71, y el nuevo plan menciona un total de 75 asignaturas, con una diferencia de 4, pero aparecen 9 asignaturas nuevas |
| | <ul style="list-style-type: none">Flujograma de asignaturas. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none">Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none">Tabla de equivalencia (pregrado). | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none">Asignaturas por suficiencia (pregrado). | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none">Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos. | CUMPLE |



| Categorías de los Planes de Estudio | Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Planes de Estudio | Observaciones |
|---|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none">Requisitos de graduación. | CUMPLE En el ítem “C” especifica un requisito de cien horas de servicio social y entre paréntesis están escritas 140 |
| | <ul style="list-style-type: none">Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios). | CUMPLE |
| Considerando que las observaciones son subsanables se recomienda a la Comisión emitir Dictamen Favorable | | |

MSc. Martha Mélida Morales Gutiérrez. Vice-Rectora Académica.”

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. En respuesta a dicha solicitud la Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, presentó a la comisión los documentos que acompañan la solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura en el grado de licenciatura de la UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, la Universidad de Defensa de Honduras, presenta las siguientes observaciones de forma con el fin de mejorar la presentación a dichos documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Categoría de Análisis | Requerimientos Fundamentales | Observaciones |
|---|---|---------------|
| I.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA | | |
| 1.1.- Estructura de la Solicitud | ¿En la solicitud se especifica la Reforma para el Plan Vigente y no se confunde con el nombre solicitado del Plan Reformado? | Cumple |
| | ¿La solicitud contiene información del apoderado legal encargado del trámite? ¿La solicitud se realiza con base a Ley? | Cumple |
| | ¿La solicitud está debidamente justificada? Se describe de forma resumida la justificación de la Reforma al Plan de Estudios, haciendo énfasis en los cambios trascendentales que implica la Reforma; objetivos del Plan, flujograma, perfil profesional (competencias profesionales), descripción mínima de asignaturas, modalidad de estudios, cambios de asignaturas, códigos y otros. | Cumple |
| 1.2.- Documentos Adjuntos | Comprobante de Pago ante la Tesorería General de la UNAH. | Cumple |
| | Cuadro comparativo de las características generales de la carrera (Plan Vigente vrs. Plan Reformado). | Cumple |
| | Documentos Legales de Poder | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Categoría de Análisis | Requerimientos Fundamentales | Observaciones |
|--|---|---------------|
| II.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 2.1.- Portada | Parte Superior: Membrete y logotipo de la Universidad. | Cumple |
| | Centro: a) Plan a Reformar; b) Nuevo nombre solicitado para la carrera; c) Código de la carrera; d) Unidad responsable de la carrera. | Cumple |
| | Inferior: Lugar y Fecha | Cumple |
| 2.2.- Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. | Cumple |
| 2.3.- Datos Generales de la Carrera | Cuadro comparativo de características específicas entre el plan Vigente y el Plan Reformado: Código, Grado académico, Acreditación, Modalidad, Duración, Periodos Académicos, Duración del Periodo Académico, Numero de Periodos en el Año, Número de Asignaturas, Unidades Valorativas, Posible Fecha de Inicio de la Carrera, Unidad Académica Encargada. | Cumple |
| III.- INTRODUCCIÓN: GENERALIDADES | | |
| | 1. Antecedentes del Plan de Estudios. | Cumple |
| | 2.- Resumen de Aportes del Plan al Desarrollo del País. También. Puede ser al desarrollo regional | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Categoría de Análisis | Requerimientos Fundamentales | Observaciones |
|--|--|--------------------------------|
| | 3.- Limitantes para la implementación del Plan de Estudios. | Cumple |
| | 4.- Fenómenos o Sucesos Nacionales e Internacionales (que obligan los cambios) | Cumple |
| | 5.- Explicación detallada de los cambios en el Plan de Estudios en lo que respecta a Fusión, Supresión, Nuevas, Cambio de Nombre y Contenido en las Asignaturas. | Cumple |
| | 6.- Explicación descriptiva del documento. | Cumple |
| IV.- JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA | | |
| | 1.- Justificaciones teóricas de Política Educativa. | Cumple |
| | 2.- Necesidades Prácticas y Prioritarias de la Reforma. | Cumple |
| | 3.- Justificación Política de la Reforma. | Cumple |
| | 4.- Justificación Económica de la Reforma. | Cumple |
| | 5.- Justificación Social de la Reforma. | Cumple |
| | 6.- Justificación y objetivos específicos de la Reforma, según los cambios de asignaturas. | <i>No se logró identificar</i> |
| | 7.- Síntesis de Aportes del Plan al Desarrollo del País. | <i>No se logró identificar</i> |
| V.- MARCO TEÓRICO: FUNDAMENTACIÓN CIENTIFICA DEL PLAN | | |
| | 1.- Resultados de Diagnostico, Investigación u | Cumple |



| Categoría de Análisis | Requerimientos Fundamentales | Observaciones |
|---|--|---------------|
| | Estudio realizados para el proceso de la reforma. | |
| | 2.- Fundamento filosófico de la disciplina de la carrera. | Cumple |
| | 3.- Doctrina, metodologías y modelo pedagógico. | Cumple |
| VI.- PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO Con base de los objetivos del plan y de la selección de contenidos | | |
| | 1.- Relación de la realidad y el perfil profesional | Cumple |
| | 2.- Perfil de ingreso y/o requisitos | Cumple |
| | 3.- Perfil de egreso: conocimientos, habilidades, destrezas. | Cumple |
| | 4.- Ámbitos de trabajo del graduado | Cumple |
| VII.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS | | |
| 7.1.- Objetivos | 1.- Objetivos generales (basado en perfil profesional) | Cumple |
| | 2.- Objetivos Específicos (basado en perfil profesional) | Cumple |
| 7.2.- Asignaturas | 1.- Asignaturas obligatorias de formación general | Cumple |
| | 2.- Asignaturas obligatorias de formación específica | Cumple |
| | 3.- Asignaturas electivas (optativas) | Cumple |
| | 4.- Distribución de Asignaturas por periodo académico. | Cumple |
| | 5.- Tabla de Equivalencia | Cumple |
| | 6.- Asignaturas por examen de Suficiencia. | Cumple |



| Categoría de Análisis | Requerimientos Fundamentales | Observaciones |
|---|---|---------------|
| | 7.- Asignaturas que pueden ser ofrecidas en cursos de vacaciones o periodos intensivos. | No aplica |
| | 8.- Requisitos de Graduación (aprobar asignaturas, investigación, índice académico, servicio social, práctica profesional) | Cumple |
| 7.3.- Flujograma | Flujograma de asignaturas | Cumple |
| 7.4.- Syllabus | Descripción mínima de asignaturas | Cumple |
| VIII.- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS | | |
| | 1.- Recursos para la ejecución del Plan: a) Humanos; Materiales (instalaciones físicas y equipo, recursos bibliográficos, laboratorios); financieros. | Cumple |
| | 2.- Estrategia de implementación del Plan de Estudios. | No se incluye |

POR TANTO: La Universidad de Defensa de Honduras UDH, como miembro de comisión de dictamen nombrados por el Consejo Técnico Consultivo recomienda a la Coordinación de Comisión emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura en el grado académico de licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana. **Jorge Arnaldo Fuentes Hernández.** Rector de la Universidad de Defensa de Honduras.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (I-11), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para su implementación en el Centro que ya se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ofrece: en UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (I-11), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para su implementación en el Centro que ya se ofrece: en UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 19 de enero de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. JANCE CAROLINA FÚNES
PRESIDENTA

DICTAMEN No. 893-317-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3636-319-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.319, de fecha 10 de noviembre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (I-11), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para su implementación en el Centro que ya se ofrece: en UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO. SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA



CENTROAMERICANA (UNITEC). La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, integrada por: Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; Universidad Cristiana de Honduras, **UCRISH**; Universidad de Defensa de Honduras, **UDH**; Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, **UCENM**; Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, **CEDAC** quien Coordina. Habiendo revisado y analizado la solicitud, la documentación recibida y los resultados de la visita de campo (en los casos que aplique), emite el siguiente: **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, solicitó la Reforma de su Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura en el grado de Licenciatura, para lo cual envió los documentos pertinentes. **CONSIDERANDO:** Que recibidos los documentos acompañados por la solicitante, se les ha hecho la pertinente revisión por parte de los siguientes miembros de la Comisión de Dictamen: Universidad Cristiana de Honduras (**UCRISH**); Universidad Tecnológica de Honduras (**UTH**); Unidad de Defensa de Honduras (**UTC**) y del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (**CEDAC**), encontrándose únicamente observaciones de forma al Diagnóstico y al Plan de Estudios: **OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

| No. | ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|--|--|---------------|
| 0.1- ESTRUCTURA DE LA SOLICITUD | 0.1.1- ¿En la solicitud se especifica la Reforma para el Plan Vigente y no se confunde con el nombre solicitado del Plan Reformado? | CUMPLE |
| | 0.1.2.- ¿La solicitud contiene información del apoderado legal encargado del trámite? ¿La solicitud se realiza con base a Ley? | CUMPLE |
| | 0.1.3- ¿La solicitud está debidamente justificada? Se describe de forma resumida la justificación de la Reforma al Plan de Estudios, haciendo énfasis en los cambios trascendentales que implica la Reforma; objetivos del Plan, flujograma, perfil profesional (competencias profesionales), descripción mínima de asignaturas, modalidad de estudios, cambios de asignaturas, códigos y otros. | CUMPLE |
| 0.2.- DOCUMENTOS ADJUNTOS | 0.2.1.- Comprobante de Pago ante la Tesorería General de la UNAH. | CUMPLE |
| | 0.2.2.- Cuadro comparativo de las características generales de la carrera. | CUMPLE |
| | 0.2.3- Documentos Legales de Poder | CUMPLE |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|-------------------------------------|--|--|
| 1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | 1.1.1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante | CUMPLE |
| | 1.1.2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera | CUMPLE |
| | 1.1.3.-Código de la carrera | CUMPLE |
| | 1.1.4.-Unidad responsable del diagnóstico | CUMPLE |
| | 1.1.5.-Lugar y fecha | CUMPLE |
| 1.2 Tabla de Contenido | 1.2.1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico | CUMPLE |
| | 1.2.3.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | CUMPLE |
| 1.3. Datos Generales | 1.3.1.-Nombre de Programa/carrera | CUMPLE |
| | 1.3.2.- Duración de la Carrera: | CUMPLE |
| | 1.3.3.- Número de Períodos: | CUMPLE |
| | 1.3.4.-Duración del Período Académico: | CUMPLE |
| | 1.3.5.-Número de Unidades Valorativas: | CUMPLE |
| | 1.3.6- Número de Módulos/asignaturas: | CUMPLE |
| | 1.3.7.- Modalidad de Estudio: | CUMPLE |
| | 1.3.8.-Acreditación: | CUMPLE |
| | 1.3.9.-Grado Académico: | CUMPLE |
| | 1.3.10.-Petición: | CUMPLE |
| | 1.3.11.-Año de solicitud | CUMPLE |
| 2. INTRODUCCIÓN | GENERALIDADES: | |
| | 2.1.- Antecedentes del plan estudio. | CUMPLE, sin embargo en la pag.8 se menciona: "En el presente documento se detallan los resultados del estudio realizado en el campus de San Pedro Sula." Pero el diagnóstico corresponde al campus Tegucigalpa |
| | 2.2.- Explicación del proceso Investigativo | CUMPLE, sin embargo se debe corregir redacción |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| No. | ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|--|--|--|
| | | del párrafo 3 del inciso 1.2 en pag.10 |
| | 2.3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. | CUMPLE |
| | 2.4.- Explicación de cómo se presenta el documento | CUMPLE |
| 3.CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS | GENERALIDADES: | CUMPLE |
| | 3.1.- Socioeconómica. | CUMPLE |
| | 3.2.- Educativa | CUMPLE |
| | 3.3.- Política | CUMPLE |
| | 3.4.- Escenario socio-económicos Internacionales | CUMPLE |
| 4.CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | 4.1.- Identificación de la Institución | CUMPLE |
| | 4.2.- Visión y Misión Institucional. | CUMPLE |
| | 4.3.- Responsables del proyecto | CUMPLE |
| 5. MARCO TEORICO | FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: | |
| | 5.1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. | CUMPLE |
| | 5.2.- Justificaciones sociales. | CUMPLE |
| | 5.3.- Justificaciones económicas. | CUMPLE |
| | 5.4.- Justificaciones político – educativas. | CUMPLE |
| | 5.5.- Necesidades prácticas prioritarias | CUMPLE |
| | 5.6.- Justificación y objetivos específicos de la Reforma, según los cambios de asignaturas. | NO SE LOGRÓ IDENTIFICAR |
| | 5.7.- Síntesis de Aportes del Plan al Desarrollo del País. | NO SE LOGRÓ IDENTIFICAR |
| | 5.8.- Fundamento filosófico | CUMPLE |
| | 5.9.- Doctrina pedagógica | CUMPLE, sin embargo los subtemas 4.7.3 y 4.7.6 no tienen texto bajo ellos, se sugiere verificar. |
| 6.RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | 6.1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados. | CUMPLE, sin embargo el inciso 5.1 en pag.100 contiene texto resaltado en amarillo. Se sugiere verificar. La figura 17 de la pág. 106 |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------|--|---|
| | | no está totalmente legible. Se sugiere corregir. |
| | 6.2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | CUMPLE |
| | 6.3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | CUMPLE |
| | 6.4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. | CUMPLE |
| | 6.5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | CUMPLE, sin embargo se sugiere ajustar tamaño de las tablas 13-16 al tamaño de la página. (ventana) |
| | 6.6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio). | CUMPLE |
| 7. ANEXOS | 7.1.- Proyecto de Investigación | CUMPLE |
| | 7.2.-Intrumentos de Investigación aplicados | CUMPLE, sin embargo su compaginación parece des-configurada se sugiere corregir. |
| | 7.3.- Evidencias graficas del proceso investigativo | CUMPLE |
| | 7.4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera art.33. | CUMPLE |
| | 7.5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | CUMPLE |
| | 7.6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas. | CUMPLE |
| | 7.7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | CUMPLE |

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

| No. | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|-------------------------------------|--|---------------|
| 1.- ASPECTOS DE PRESENTACION | | |
| 1.1 Portada | 1.1.1-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad. | CUMPLE |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---------------|
| | 1.1.2- En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera: | CUMPLE |
| | 1.1.3-Código de la carrera | CUMPLE |
| | 1.1.4- Unidad responsable del proyecto. | CUMPLE |
| | 1.1.5-Lugar y fecha | CUMPLE |
| 1.2. Datos Generales | 1.2.1-Nombre de Programa/carrera: | CUMPLE |
| | 1.2.2-Duración de la Carrera: | CUMPLE |
| | 1.2.3-Número de Períodos. | CUMPLE |
| | 1.2.4.-Duración del Período Académico: | CUMPLE |
| | 1.2.5-Número de Unidades Valorativas: | CUMPLE |
| | 1.2.6-Número de Módulos/asignaturas: | CUMPLE |
| | 1,2,7- Modalidad de Estudio | CUMPLE |
| | 1.2.8-Acreditación: | CUMPLE |
| | 1.2.9-Grado Académico: | CUMPLE |
| | 1.2.10-Petición: | CUMPLE |
| | 1.2.11-Año de solicitud. | CUMPLE |
| 1.3 Tabla de Contenido | 1.3.1-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo: | CUMPLE |
| | 1.3.2- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | CUMPLE |
| 2. INTRODUCCIÓN | GENERALIDADES: | |
| | 2.1.- Antecedentes del plan | CUMPLE |
| | 2.2- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | CUMPLE |
| | 2.3.- Viabilidad para implementación del Plan | CUMPLE |
| | 2.4.- Limitantes para implementación del Plan. | CUMPLE |
| | 2.5.-Explicación del documento | CUMPLE |
| 3. MARCO TEÓRICO | FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: | |
| | 3.1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera. | CUMPLE |
| | 3.2.- Justificaciones sociales | CUMPLE |
| | 3.3.- Justificaciones económicas | CUMPLE |
| | 3.4.- Justificaciones político – educativas. | CUMPLE |
| | 3.5.- Necesidades prácticas prioritarias. | CUMPLE |
| | 3.6.- Fundamento filosófico. | CUMPLE |
| | 3.7.- Doctrina pedagógica. | CUMPLE |
| 4. SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO | 4.1 Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores. | CUMPLE |
| 5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRUADO | “Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|-------------------------------|--|---|
| | 5.1.- Perfil de ingreso | CUMPLE |
| | 5.2.-Perfil de egreso | CUMPLE |
| 6. ESTRUCTURA DEL PLAN | “Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” | |
| | 6.1.- Generales | CUMPLE |
| | 6.2.-Específicos | CUMPLE |
| | 6.3.- Asignaturas obligatorias. | CUMPLE |
| | 6.4.- Asignaturas de formación general. | CUMPLE |
| | 6.5.- Asignaturas de formación específica. | CUMPLE |
| | 6.6.- Asignaturas Electivas | CUMPLE |
| | 6.7.-Distribución de asignaturas por periodo académico | CUMPLE |
| | 6.8.- Flujograma de asignaturas | CUMPLE |
| | 6.9.- Descripciones mínimas por asignaturas | CUMPLE, pero se debe corregir: -Numeración de Bibliografía Principal de Descripción de la Asignatura LCC104 OFIMÁTICA AVANZADA. -Ubicación del Acápito de Asignatura MAT103 Geometría y Trigonometría Pág. 178 -Numeración de Bibliografía Principal ARQ202 Historia de la Arquitectura III. -Numeración de los Contenidos Conceptuales asignatura CIV301 Estática, página 258. |
| | 6.10.- Tabla de equivalencia (pregrado). | CUMPLE |
| | 6.11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado) | CUMPLE |
| | 6.12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos | NO APLICA |
| | 6.13.- Identificación de asignaturas (códigos) | NO CUMPLE, no existe el subtema |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|-----|--|---|
| | | “Identificación de asignaturas (códigos)”. Aunque los códigos aparecen en otras secciones del documento, se sugiere incluir apartado. |
| | 6.14.- Descripción de Práctica Profesional. | CUMPLE |
| | 6.15.- Explicación de Vinculación Social | CUMPLE |
| | 6.16.-Requisitos de graduación. | CUMPLE |
| | 6.17.-Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social. | CUMPLE |

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, (UCRISH): CONSIDERANDO:

Que el Diagnostico tiene los elementos determinados en la normativa de Educación Superior vigente. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudio presenta los elementos de conformidad a las Normas de Educación Superior, como ser la profundización en el dominio de conocimientos teóricos prácticos, técnicos y metodológicos en las áreas de la disciplina de la profesión y que se complementa con trabajo de integración profesional.

CONSIDERANDO: Que la UNITEC presenta los criterios o componentes de calidad en los diseños y la operación de los programas, así como los componentes de Infraestructura, tecnológicos, organizacionales, materiales, humanos y financieros para el desarrollo de la Carrera. LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS UCRISH, **RECOMIENDA A LA COMISION EMITIR DICTAMEN FAVORABLE A LA SOLICITUD DE APROBACION DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA (I-11) EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA UNITEC.** Dado en la ciudad de San Pedro Sula a los 30 días del mes de noviembre de 2017. ATTE. Lic. Gustavo Mendoza.- Vicerrector General.- UCRISH.

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, (UTH): La Universidad Tecnológica de Honduras UTH, habiendo analizado con responsabilidad los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para la aprobación a la reforma del Plan de Estudio de la Carrera Aprobación de la Reforma de la Carrera de Arquitectura en el Grado Académico de Licenciatura y considerando que tanto el diagnostico como el plan de estudio posee observaciones de forma, EMITE DICTAMEN FAVORABLE con observaciones las cuales se deberán incorporar en la versión a presentar ante la Dirección de Educación Superior. **POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH):** La Universidad de Defensa de Honduras UDH, como miembro de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



comisión de dictamen nombrados por el Consejo Técnico Consultivo recomienda a la Coordinación de Comisión emitir DICTAMEN FAVORABLE a la solicitud de aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura en el grado académico de licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana. Jorge Arnaldo Fuentes Hernández. Rector de la Universidad de Defensa de Honduras. **POR EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN (CEDAC):** El Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC), habida cuenta que tanto el Diagnóstico como las reformas propuestas al Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), cumplen con los requerimientos por las normas del Nivel de Educación Superior para la aprobación de Planes de Estudio, emite DICTAMEN FAVORABLE, a la solicitud de reforma del referido Plan de Estudios y Diagnóstico, con las observaciones de forma que deberán incorporadas por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). Tegucigalpa, D.C., 17 de enero de 2018. Abog. Otto Raúl Vásquez.- Secretario General.- CEDAC. **POR TANTO:** Los suscritos miembros de la comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, **Dictamina Favorablemente y Recomienda: PRIMERO:** Aprobar la REFORMA AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), dado que las observaciones encontradas a la forma del diagnóstico y plan de estudios mencionado son fácilmente subsanables. **SEGUNDO:** Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión. Tegucigalpa, D.C., 19 de enero de 2018. Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH.** Universidad de Defensa de Honduras, **UDH.** Universidad Cristiana de Honduras, **UCRISH.** Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, **CEDAC** Coordina.”

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“DATOS GENERALES: NOMBRE DE LA CARRERA: ARQUITECTURA–CAMPUS TEGUCIGALPA Y CAMPUS SAN PEDRO SULA. ESTADO: REFORMA. GRADO ACADEMICO: LICENCIATURA. NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA “UNITEC”. MODALIDAD DE ESTUDIO: MODALIDAD PRESENCIAL. DOCUMENTO: DIAGNÓSTICO PARA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA

| Categorías de los Diagnósticos | Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Diagnósticos | Observaciones |
|--|--|---------------|
| 12. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN | | |



| Categorías de los Diagnósticos | Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Diagnósticos | Observaciones |
|-----------------------------------|---|---|
| 1.1 Portada | <ul style="list-style-type: none">• Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad.• En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.• Código de la carrera.• Unidad responsable del proyecto.• Lugar y fecha | CUMPLE |
| 1.2 Datos Generales de la Carrera | <ul style="list-style-type: none">• Encontrarse después de la portada. | CUMPLE |
| 1.3 Tabla de Contenido | <ul style="list-style-type: none">• Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.• Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. | CUMPLE |
| 13. INTRODUCCIÓN | <u>GENERALIDADES:</u> <ul style="list-style-type: none">• Antecedentes del Plan | <ul style="list-style-type: none">• En la porta especifica que el documento es para el campus de Tegucigalpa, pero en el primer párrafo de la página 8, afirma lo siguiente: <i>“En el presente documento se detallan los resultados del estudio realizado en el campus de San Pedro Sula”.</i> |
| | <ul style="list-style-type: none">• Explicación del Proceso investigativo. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none">• Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none">• Viabilidad para implementación del Plan. | No se especifica en la Introducción |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Categorías de los Diagnósticos | Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Diagnósticos | Observaciones |
|---|--|-------------------------------------|
| | <ul style="list-style-type: none">• Limitantes para implementación del Plan. | No se especifica en la Introducción |
| | <ul style="list-style-type: none">• Explicación del documento. | CUMPLE |
| 14. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN | <ul style="list-style-type: none">• Descripción de la institución | CUMPLE |
| | Visión y Misión Institucional | CUMPLE |
| | Valores Institucionales | Falta Numeración |
| | Objetivos Institucionales | CUMPLE |
| | Ejes de Desarrollo | CUMPLE |
| 15. MARCO TEÓRICO | <u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> <ul style="list-style-type: none">• Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none">• Justificaciones sociales. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none">• Justificaciones económicas. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none">• Justificaciones político – educativas. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none">• Necesidades prácticas prioritarias. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none">• Fundamento filosófico. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none">• Modelo Pedagógico | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none">• Doctrina Pedagógica | CUMPLE |



| Categorías de los Diagnósticos | Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Diagnósticos | Observaciones |
|--|---|--|
| | <u>FUNDAMENTO DEL MODELO CURRICULAR</u> <ul style="list-style-type: none">Fundamento teórico de la formación con enfoque a competencias | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none">Currículo enfocado a competencias | CUMPLE En el apartado 4.7.6 únicamente se encuentra el título sin texto (Currículo enfocado a competencias), y los numerales subsiguientes, en caso de ser subtemas del mismo, no son correlativos (4.7.6.1.) |
| 16. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | <ul style="list-style-type: none">Resultados Cuantitativos y Cualitativos | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none">Resultados del estudio de mercado | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none">Demanda Real y potencial de la carrera de Arquitectura y Urbanismo | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none">Aporte que harán los profesionales egresados | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none">Análisis Comparativo a nivel local de otras Universidades en Arquitectura | En el cuadro comparativo, revisar datos relacionados con la Universidad José Cecilio del Valle. |
| | <ul style="list-style-type: none">Mercado de Inserción Laboral de los profesionales egresados | CUMPLE Palabras mal escritas "Incersion" y "Arquitetura" primer párrafo numeral 5.7 |
| | <ul style="list-style-type: none">Conclusiones y Recomendaciones de Resultados | CUMPLE |
| 17. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, | <ul style="list-style-type: none">Recursos de Ejecución | CUMPLE |



| Categorías de los Diagnósticos | Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Diagnósticos | Observaciones |
|---|---|---------------|
| FINANCIERA PARA IMPLEMENTAR LA CARRERA | • Instalaciones físicas | CUMPLE |
| | • Materiales y Equipo | CUMPLE |
| | • Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | CUMPLE |
| | • Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | CUMPLE |

DOCUMENTO: PLAN DE ESTUDIOS

| Categorías de los Planes de Estudio | Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Planes de Estudio | Observaciones |
|--|---|--|
| 18. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | <ul style="list-style-type: none">• Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad.• En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.• Código de la carrera.• Unidad responsable del proyecto.• Lugar y fecha | CUMPLE |
| 1.2 Tabla de Contenido | <ul style="list-style-type: none">• Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.• Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. | <ul style="list-style-type: none">• Hacer correcciones a la ubicación de la numeración• Numero de figuras en negrita.(página 6) |
| 1.3 Datos Generales de la Carrera | <ul style="list-style-type: none">• Encontrarse después de la portada. | CUMPLE |



| Categorías de los Planes de Estudio | Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Planes de Estudio | Observaciones |
|-------------------------------------|---|--|
| 19. INTRODUCCIÓN | <u>GENERALIDADES:</u> • Antecedentes del Plan | CUMPLE |
| | • Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. | CUMPLE |
| | • Viabilidad para implementación del Plan. | CUMPLE |
| | • Limitantes para implementación del Plan. | CUMPLE |
| | • Explicación detallada de los cambios en el Plan de Estudios | CUMPLE En el cuadro del proyecto de reforma, la asignatura ARQ109, dice que cambia de código, pero se mantiene el mismo código. |
| | • Explicación del documento. | CUMPLE |
| 20. MARCO TEÓRICO | <u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> • Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. | CUMPLE |
| | • Justificaciones sociales. | CUMPLE |
| | • Justificaciones económicas. | CUMPLE |
| | • Justificaciones político – educativas. | CUMPLE |
| | • Necesidades prácticas prioritarias. | CUMPLE |
| | • Fundamento filosófico. | CUMPLE |
| | • Modelo Pedagógico | CUMPLE |



| Categorías de los Planes de Estudio | Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Planes de Estudio | Observaciones |
|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO | CUMPLE |
| 21. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO | <ul style="list-style-type: none"> • Relación de la Realidad y el Perfil Profesional. | No se Especifica. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de ingreso. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de egreso. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Ámbitos de Trabajo del Graduado | Mencionan cargos para los cuales no se ofrecen conocimientos o se desarrollan competencias con el Plan reformado que se propone, por ejemplo como el Diseño y cálculo de instalaciones, Urbanista y Paisajista; dependerá de la magnitud del proyecto. |
| 22. ESTRUCTURA DEL PLAN | <ul style="list-style-type: none"> • “Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” • Generales | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Específicos. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Asignaturas obligatorias. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Asignaturas de formación general. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Asignaturas de formación específica. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Asignaturas Electivas. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Distribución de asignaturas por periodo académico. | Se recomienda colocar en la parte superior o bien en la inferior la explicación de las siglas: U.V. U.T. U.V.P. H.T HEI H.P. de la Tabla 5.2.11 en el cuadro de información general se mencionan 75 asignaturas, y en un cuadro resumen (ejes por |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Categorías de los Planes de Estudio | Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Planes de Estudio | Observaciones |
|-------------------------------------|---|--|
| | | asignaturas) aparecen 76 asignaturas (pag. 157) también se menciona que de 72 asignaturas, se elimina una, quedando 71, y el nuevo plan menciona un total de 75 asignaturas, con una diferencia de 4, pero aparecen 9 asignaturas nuevas |
| | <ul style="list-style-type: none">• Flujograma de asignaturas. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none">• Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none">• Tabla de equivalencia (pregrado). | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none">• Asignaturas por suficiencia (pregrado). | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none">• Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none">• Requisitos de graduación. | CUMPLE En el ítem "C" especifica un requisito de cien horas de servicio social y entre paréntesis están escritas 140 |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| Categorías de los Planes de Estudio | Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Planes de Estudio | Observaciones |
|---|---|---------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios). | CUMPLE |
| Considerando que las observaciones son subsanables se recomienda a la Comisión emitir Dictamen Favorable | | |

MSc. Martha Mélida Morales Gutiérrez. Vice-Rectora Académica.”

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:

“**DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL.** En respuesta a dicha solicitud la Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, presentó a la comisión los documentos que acompañan la solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura en el grado de licenciatura de la UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, la Universidad de Defensa de Honduras, presenta las siguientes observaciones de forma con el fin de mejorar la presentación a dichos documentos.

| Categoría de Análisis | Requerimientos Fundamentales | Observaciones |
|---|---|---------------|
| I.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA | | |
| 1.1.- Estructura de la Solicitud | ¿En la solicitud se especifica la Reforma para el Plan Vigente y no se confunde | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Categoría de Análisis | Requerimientos Fundamentales | Observaciones |
|--------------------------------------|---|---------------|
| | con el nombre solicitado del Plan Reformado? | |
| | ¿La solicitud contiene información del apoderado legal encargado del trámite? ¿La solicitud se realiza con base a Ley? | Cumple |
| | ¿La solicitud está debidamente justificada? Se describe de forma resumida la justificación de la Reforma al Plan de Estudios, haciendo énfasis en los cambios trascendentales que implica la Reforma; objetivos del Plan, flujograma, perfil profesional (competencias profesionales), descripción mínima de asignaturas, modalidad de estudios, cambios de asignaturas, códigos y otros. | Cumple |
| 1.2.- Documentos Adjuntos | Comprobante de Pago ante la Tesorería General de la UNAH. | Cumple |
| | Cuadro comparativo de las características generales de la carrera (Plan Vigente vrs. Plan Reformado). | Cumple |
| | Documentos Legales de Poder | Cumple |
| II.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 2.1.- Portada | Parte Superior: Membrete y logotipo de la Universidad. | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Categoría de Análisis | Requerimientos Fundamentales | Observaciones |
|--|---|---------------|
| | Centro: a) Plan a Reformar; b) Nuevo nombre solicitado para la carrera; c) Código de la carrera; d) Unidad responsable de la carrera. | Cumple |
| | Inferior: Lugar y Fecha | Cumple |
| 2.2.- Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. | Cumple |
| 2.3.- Datos Generales de la Carrera | Cuadro comparativo de características específicas entre el plan Vigente y el Plan Reformado: Código, Grado académico, Acreditación, Modalidad, Duración, Periodos Académicos, Duración del Periodo Académico, Numero de Periodos en el Año, Número de Asignaturas, Unidades Valorativas, Posible Fecha de Inicio de la Carrera, Unidad Académica Encargada. | Cumple |
| III.- INTRODUCCIÓN: GENERALIDADES | | |
| | 2. Antecedentes del Plan de Estudios. | Cumple |
| | 2.- Resumen de Aportes del Plan al Desarrollo del País. También. Puede ser al desarrollo regional | Cumple |
| | 3.- Limitantes para la implementación del Plan de Estudios. | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Categoría de Análisis | Requerimientos Fundamentales | Observaciones |
|--|--|--------------------------------|
| | 4.- Fenómenos o Sucesos Nacionales e Internacionales (que obligan los cambios) | Cumple |
| | 5.- Explicación detallada de los cambios en el Plan de Estudios en lo que respecta a Fusión, Supresión, Nuevas, Cambio de Nombre y Contenido en las Asignaturas. | Cumple |
| | 6.- Explicación descriptiva del documento. | Cumple |
| IV.- JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA | | |
| | 1.- Justificaciones teóricas de Política Educativa. | Cumple |
| | 2.- Necesidades Prácticas y Prioritarias de la Reforma. | Cumple |
| | 3.- Justificación Política de la Reforma. | Cumple |
| | 4.- Justificación Económica de la Reforma. | Cumple |
| | 5.- Justificación Social de la Reforma. | Cumple |
| | 6.- Justificación y objetivos específicos de la Reforma, según los cambios de asignaturas. | <i>No se logró identificar</i> |
| | 7.- Síntesis de Aportes del Plan al Desarrollo del País. | <i>No se logró identificar</i> |
| V.- MARCO TEÓRICO: FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN | | |
| | 1.- Resultados de Diagnóstico, Investigación u Estudio realizados para el proceso de la reforma. | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Categoría de Análisis | Requerimientos Fundamentales | Observaciones |
|---|--|---------------|
| | 2.- Fundamento filosófico de la disciplina de la carrera. | Cumple |
| | 3.- Doctrina, metodologías y modelo pedagógico. | Cumple |
| VI.- PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO Con base de los objetivos del plan y de la selección de contenidos | | |
| | 1.- Relación de la realidad y el perfil profesional | Cumple |
| | 2.- Perfil de ingreso y/o requisitos | Cumple |
| | 3.- Perfil de egreso: conocimientos, habilidades, destrezas. | Cumple |
| | 4.- Ámbitos de trabajo del graduado | Cumple |
| VII.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS | | |
| 7.1.- Objetivos | 1.- Objetivos generales (basado en perfil profesional) | Cumple |
| | 2.- Objetivos Específicos (basado en perfil profesional) | Cumple |
| 7.2.- Asignaturas | 1.- Asignaturas obligatorias de formación general | Cumple |
| | 2.- Asignaturas obligatorias de formación específica | Cumple |
| | 3.- Asignaturas electivas (optativas) | Cumple |
| | 4.- Distribución de Asignaturas por periodo académico. | Cumple |
| | 5.- Tabla de Equivalencia | Cumple |
| | 6.- Asignaturas por examen de Suficiencia. | Cumple |
| | 7.- Asignaturas que pueden ser ofrecidas en cursos de | No aplica |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Categoría de Análisis | Requerimientos Fundamentales | Observaciones |
|---|---|---------------|
| | vacaciones o periodos intensivos. | |
| | 8.- Requisitos de Graduación (aprobar asignaturas, investigación, índice académico, servicio social, práctica profesional) | Cumple |
| 7.3.- Flujograma | Flujograma de asignaturas | Cumple |
| 7.4.- Syllabus | Descripción mínima de asignaturas | Cumple |
| VIII.- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS | | |
| | 1.- Recursos para la ejecución del Plan: a) Humanos; Materiales (instalaciones físicas y equipo, recursos bibliográficos, laboratorios); financieros. | Cumple |
| | 2.- Estrategia de implementación del Plan de Estudios. | No se incluyo |

POR TANTO: La Universidad de Defensa de Honduras UDH, como miembro de comisión de dictamen nombrados por el Consejo Técnico Consultivo recomienda a la Coordinación de Comisión emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura en el grado académico de licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana. **Jorge Arnaldo Fuentes Hernández.** Rector de la Universidad de Defensa de Honduras.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (I-11), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para su implementación en el Centro que ya se ofrece: en UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial; y los documentos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (I-11), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para su implementación en el Centro que ya se ofrece: en UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 19 de enero de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. JANCE CAROLINA FÚNES
PRESIDENTA**

DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE: UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UCRISH (COORDINA), UCENM, UTH Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La MSc. Jance Carolina Fúnes, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Lic. Gustavo Mendoza, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; quien como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Telecomunicaciones”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los Centros que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados.



Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; (Coordina), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y Universidad de Defensa de Honduras, UDH), se pronunciaron sobre la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Telecomunicaciones”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los Centros que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 894-317-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3637-319-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.319, de fecha 10 de noviembre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Telecomunicaciones”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en el Centro que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACION DE LA REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES y EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA,UNITEC, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE, UNITEC TEGUCIGALPA, UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) Coordina. Universidad de la Defensa (UDH). Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **CONSIDERANDO:** Que el Diagnostico tiene los elementos determinados en la normativa de Educación Superior vigente. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudio presenta los elementos de conformidad a las Normas de Educación Superior, como ser la profundización en el dominio de conocimientos teóricos prácticos, técnicos y metodológicos en las áreas de la disciplina de la profesión y que se complementa con trabajo de integración profesional. **CONSIDERANDO:** Que la UNITEC presenta los criterios o componentes de calidad en los diseños y la operación de los programas, así como los componentes de Infraestructura, tecnológicos, organizacionales, materiales, humanos y financieros para el desarrollo de la Carrera. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión del Consejo Técnico



Consultivo todavía tiene observaciones como ser: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH. Diagnóstico 1.** Petición, no se incluye un párrafo en donde se especifique la solicitud de reforma. 2. Responsables del proyecto; Cumple. Sin embargo los incisos 3.3.1, 3.3.2, y 3.3.3 están fuera de contexto y no deberían incluirse en esta sección. 3. Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera; Cumple, Pero deben incluirse la ciencia en que se sustenta la carrera, las áreas del conocimiento y disciplinas de dicha ciencia, en las que se efectúa la relación ciencia/profesión. 4. Resultados cuantitativos y cualitativos; Cumple: Pero se recomienda incluir la pregunta del instrumento de investigación antes de hacer el análisis y antes de cada gráfico, para una mejor comprensión del lector. 5. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos; Cumple: Debe agregarse la Universidad que otorgo el título. **Plan de estudio. 1.** Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados; Cumple, sin embargo: este subtema se renombra como “Resumen de los aportes del plan” y corresponde más bien a un marco teórico económico, social, político etc., ya que no hace mención puntual de los aportes que instituciones o individuos hicieron al proyecto de reforma. Se sugiere corregir. 2. Viabilidad para implementación del Plan; Cumple, sin embargo: No se menciona específicamente la viabilidad técnica, económica y pedagógica para la implementación del plan. 3. Limitantes para implementación del Plan; Cumple, sin embargo: Corregir párrafo “Desarrollo de aplicaciones móviles” hay confusión en el nombre de las carreras. El inciso 1.4.1 es más bien una justificación social y económica que una limitante. El inciso 1.4.2 debería incluirse en la síntesis del diagnóstico ya que describe las reformas producto del diagnóstico y no las considera como limitantes. 4. Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera Cumple sin embargo: Incluir la base científica de la carrera, ciencia, área del conocimiento, disciplina en la que basa sus contenidos y sus relaciones con otras ciencias. 5. Descripciones mínimas por asignaturas; Cumple: Si embargo aclarar aún más ¿Por qué introducción al álgebra y otras clases de matemáticas U.V 4 (4-0) tiene un total de 75 horas académicas y no 60. 6. Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios); Cumple: Sin embargo incluir en la matriz docente la universidad de donde dichos docentes egresaron. **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM). Plan de Estudio. 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera, Cumple** en cuanto al formato de la guía anterior. Revisar con la nueva guía el ordenamiento de los temas: Marco Contextual Art. 56 de las N A. Así como el marco teórico. 2. No cumple: el apartado de la fundamentación científica está expresado como justificación. Se sugiere que se aborde el objeto de estudio de forma inter y transdisciplinaria (abordaje integrado) del objeto de las telecomunicaciones con la electrónica que es la base científica de esta reforma. Eliminar el punto y aparte de los títulos (normas APA). Pág. 63: consistencia en planteamiento de ideas en los párrafos (no mayores a 12 líneas), cita de autores y cotejo con listado de bibliografía final: pág. 70, 72, 76, 77, 78 y otras. 3. **Objetivos Generales;** Cumple en cuanto a la inclusión del apartado, Se sugiere revisar la estructura de redacción de objetivos desde la composición de un marco lógico en cuanto a los fines



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de la carrera y en cuanto a la estructura semántica de redacción: conducta, contenido, condición y patrón de rendimiento (véase desde la gestión de resultados, ya que es un plan con enfoque a competencias: CDIO). **Diagnóstico. 1. Petición; No cumple. 2.** Fundamentación científica de la disciplina de la carrera; **Cumple** con la presentación del apartado. Explicar el objeto de estudio del cómo se originan tanto las telecomunicaciones y la electrónica y cuál es el origen de la integración. **UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA DE HONDURAS (UDH). 1.** Síntesis de Aportes del Plan al Desarrollo del País; *No se logró identificar.* 2. Estrategia de implementación del Plan de Estudios; No se incluyó. **POR TANTO: LA COMISION RECOMIENDA AL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO: EMITIR DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACION DE LA REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE, UNITEC TEGUCIGALPA, UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. Respetuosamente.** Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) Coordina. Universidad de la Defensa (UDH). Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

| | |
|------------------------|--|
| Proyecto | SOLICITUD A LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DE CARRERA DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC. |
| Universidad Proponente | Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. |
| Comisión | Universidad Tecnológica de Honduras, UTH UCRISH UCENM UDH |
| Coordina: | UCRISH |
| Fecha | 07 de Diciembre del 2017 |

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|--|
| 1. Aspectos de presentación | | |
| 1.1 Portada | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | | |
| 1.2.1 | Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| 1.2.2 | Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos generales | | |
| 1.3.1 | Nombre de Programa/carrera | Cumple |
| 1.3.2 | Duración de la Carrera | Cumple |
| 1.3.3 | Número de Períodos | Cumple |
| 1.3.4 | Duración del Período Académico | Cumple |
| 1.3.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| 1.3.6 | Número de Módulos/asignaturas | Cumple |
| 1.3.7 | Modalidad de Estudio: | Cumple |
| 1.3.8 | Acreditación | Cumple |
| 1.3.9 | Grado Académico | Cumple |
| 1.3.10 | Petición | No Cumple: No se incluye un párrafo en donde se especifique la solicitud de reforma. |
| 1.3.11 | Año de solicitud | Cumple |
| 2. Introducción | | |
| 2.1 | Antecedentes del plan | Cumple |
| 2.2 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| 2.3 | Viabilidad para implementación del Plan | ----- |



| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|--|
| 2.4 | Limitantes para implementación del Plan | ----- |
| 2.5 | Explicación del documento | Cumple |
| 3. Contextualización situacional de Honduras | | |
| 3.1 | Socioeconómica | Cumple |
| 3.2 | Educativa | Cumple |
| 3.3. | Política | Cumple |
| 3.4 | Generalidades escenario socioeconómico internacional | Cumple |
| 4. Contextualización institucional | | |
| 4.1 | Identificación de la institución | Cumple |
| 4.2 | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| 4.3 | Responsables del proyecto | Cumple. Sin embargo los incisos 3.3.1, 3.3.2, y 3.3.3 están fuera de contexto y no deberían incluirse en esta sección. |
| 5. Marco teórico | | |
| 5.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple: Pero deben incluirse la ciencia en que se sustenta la carrera, las áreas del conocimiento y disciplinas de dicha ciencia, en las que se efectúa la relación ciencia/profesión. |
| 5.2 | Justificaciones sociales | Cumple |
| 5.3 | Justificaciones económicas | Cumple |
| 5.4 | Justificaciones político educativas. | Cumple |
| 5.5 | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| 5.6 | Fundamento filosófico | Cumple |
| 5.7 | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 6. Resultados de la investigación | | |
| 6.1 | Resultados cuantitativos y cualitativos | Cumple: Pero se recomienda incluir la pregunta del instrumento de |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------|---|--|
| | | investigación antes de hacer el análisis y antes de cada gráfico, para una mejor comprensión del lector. |
| 6.2 | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple |
| 6.3 | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple |
| 6.4 | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |
| 6.5 | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| 6.6 | Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades | Cumple |
| 7. Anexos | | |
| 7.1 | Proyecto de Investigación. | Cumple |
| 7.2 | Instrumentos de Investigación aplicados | Cumple |
| 7.3 | Evidencias graficas del proceso investigativo | Cumple |
| 7.4 | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. | Cumple |
| 7.5 | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Cumple |
| 7.6 | Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas | Cumple |
| 7.7 | 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple: Debe agregarse la Universidad que otorgo el titulo |

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | CUMPLE |
|------------------------------------|---|--|
| 1. Aspectos de presentación | | |
| 1.1. Portada | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Datos generales | | |
| 1.2.1 | Nombre de Programa/carrera | Cumple |
| 1.2.2 | Duración de la Carrera | Cumple |
| 1.2.3 | Número de Períodos | Cumple |
| 1.2.4 | Duración del Período Académico | Cumple |
| 1.2.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| 1.2.6 | Número de asignaturas | Cumple |
| 1.2.7 | Modalidad de Estudio: | Cumple |
| 1.2.8 | Acreditación | Cumple |
| 1.2.9 | Grado Académico | Cumple |
| 1.2.10 | Petición | Cumple |
| 1.2.11 | Año de solicitud | Cumple |
| 1.1.3 Tabla de Contenido | | |
| 1.1.3.1 | Incluye tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| 1.1.3.2 | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 2. Introducción | | |
| 2.1 | Antecedentes del plan | Cumple |
| 2.2 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple, sin embargo: este subtema se renombra como “Resumen de los aportes del plan” y corresponde más bien a un marco teórico |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | CUMPLE |
|-----|---|--|
| | | económico, social, político etc., ya que no hace mención puntual de los aportes que instituciones o individuos hicieron al proyecto de reforma. Se sugiere corregir. |
| 2.3 | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple, sin embargo: No se menciona específicamente la viabilidad técnica, económica y pedagógica para la implementación del plan. |
| 2.4 | Limitantes para implementación del Plan | Cumple, sin embargo: Corregir párrafo “Desarrollo de aplicaciones móviles” hay confusión en el nombre de las carreras. El inciso 1.4.1 es más bien una justificación social y económica que una limitante. El inciso 1.4.2 debería incluirse en la síntesis del diagnóstico ya que describe las reformas producto del diagnóstico y no las |



| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | CUMPLE |
|---|--|---|
| | | considera como limitantes. |
| 2.5 | Explicación del documento | Cumple |
| 3. Marco teórico | | |
| 3.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple sin embargo: Incluir la base científica de la carrera, ciencia, área del conocimiento, disciplina en la que basa sus contenidos y sus relaciones con otras ciencias. |
| 3.2 | Justificaciones sociales | Cumple |
| 3.3 | Justificaciones económicas | Cumple |
| 3.4 | Justificaciones político educativas. | Cumple |
| | | Cumple |
| 3.5 | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| 3.6 | Fundamento filosófico | Cumple |
| 3.7 | Doctrina pedagógica | Cumple |
| | | Cumple |
| 4. Síntesis de diagnóstico | | |
| 4.1 | Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores | Cumple |
| 5. Perfil profesional del graduado | | |
| 5.1 | Perfil de ingreso | Cumple |
| 5.2 | Perfil de egreso | Cumple |
| 6. Estructura del Plan | | |
| 6.1 | Objetivos Generales | Cumple |
| 6.2 | Específicos | Cumple |
| 6.3 | Asignaturas obligatorias | Cumple |
| 6.4 | Asignaturas de formación general | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | CUMPLE |
|------|--|--|
| 6.5 | Asignaturas de formación específica | Cumple |
| 6.6 | Asignaturas Electivas | Cumple |
| 6.7 | Distribución de asignaturas por periodo académico | Cumple |
| 6.8 | Flujo grama de asignaturas | Cumple |
| 6.9 | Descripciones mínimas por asignaturas | Cumple: Si embargo aclarar aún más ¿Por qué introducción al algebra y otras clases de matemáticas U.V 4 (4-0) tiene un total de 75 horas académicas y no 60? |
| 6.1 | Tabla de equivalencia | Cumple |
| 6.11 | Asignaturas por suficiencia | Cumple |
| 6.12 | Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo | Cumple |
| 6.13 | Identificación de asignaturas (códigos) | Cumple |
| 6.14 | Descripción de Práctica Profesional | Cumple |
| 6.15 | Explicación de Vinculación Social | Cumple |
| 6.16 | Requisitos de graduación | Cumple |
| 6.17 | Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) | Cumple: Sin embargo incluir en la matriz docente la universidad de donde dichos docentes egresaron. |

La **Universidad Tecnológica de Honduras** habiendo analizado con responsabilidad los documentos presentados por la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para la aprobación de la reforma de carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica en el grado académico de Licenciatura, y **considerando** que tanto el diagnostico como el plan de estudio posee observaciones de forma, emite dictamen favorable con observaciones las cuales se deberán incorporar en la versión a presentar ante la Dirección de Educación Superior.

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:



“DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACION A LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA CÓDIGO I-04. **OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO AL PLAN DE ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICO. 1. Observaciones realizadas al plan de estudio:**

| CATEGORIAS | ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIO | OBSERVACIÓN |
|-------------------------------|--|--------------------|
| ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | 1.1. En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior aparece membrete y logotipo de la Institución? ¿En el centro se anota el proyecto de plan de estudio de la carrera (nombre de la carrera)? ¿Código de la carrera? ¿Unidad responsable del proyecto? Lugar y fecha. | Cumple |
| Tabla de contenido | Incluye el tema y subtema de cada capítulo. Incluye el número de páginas en que se encuentran los temas. | Cumple |
| Datos Generales de la Carrera | Apartados requeridos | Cumple |
| | Petición | No cumple |
| 1.INTRODUCCIÓN | Generalidades del Plan | Cumple |
| | Antecedentes del Plan de Estudio | Cumple |
| | Aportes de instituciones y Organizaciones e individuos Especializados. | Cumple |
| | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



| CATEGORIAS | ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIO | OBSERVACIÓN |
|------------|---|-------------|
| | Limitantes para implementación del Plan | Cumple |
| | Explicación del documento | Cumple |

| | | |
|------------------|--|---|
| 3. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | <p>Cumple en cuanto al formato de la guía anterior.</p> <p>Revisar con la nueva guía el ordenamiento de los temas: Marco Contextual Art. 56 de las N A. Así como el marco teórico.</p> <p>No cumple: el apartado de la fundamentación científica está expresado como justificación. Se sugiere que se aborde el objeto de estudio de forma inter y transdisciplinaria (abordaje integrado) del objeto de las telecomunicaciones con la electrónica que es la base científica de esta reforma. Eliminar el punto y aparte de los títulos (normas APA).</p> <p>Pág. 63: consistencia en</p> |
|------------------|--|---|



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| | | |
|------------------------------------|--|---|
| | | planteamiento de ideas en los párrafos (no mayores a 12 líneas), cita de autores y cotejo con listado de bibliografía final: pág. 70, 72, 76, 77, 78 y otras. |
| | Justificaciones sociales | Cumple |
| | Justificaciones económicas | Cumple |
| | Justificaciones políticas – educativas. | Cumple |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Requisito Cumplido |
| Síntesis de Diagnostico | Se muestra un breve resumen de los resultados cualitativo y cuantitativos del diagnóstico. | Cumple |
| 4. Perfil profesional del graduado | Perfil de ingreso | Cumple |
| | Perfil de egreso | Cumple |
| 5. Estructura del plan | Objetivos Generales | Cumple en cuanto a la inclusión del apartado. |
| | | Se sugiere revisar la estructura de redacción de objetivos desde la composición de un marco lógico en cuanto a los fines |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| | | |
|--|--|--|
| | | de la carrera y en cuanto a la estructura semántica de redacción: conducta, contenido, condición y patrón de rendimiento (véase desde la gestión de resultados, ya que es un plan con enfoque a competencias: CDIO). |
| Objetivos específicos | | Observación anterior. |
| Asignaturas de formación general | | Cumple |
| Asignaturas de formación específica | | Cumple, |
| Distribución de asignaturas por periodo académico | | Cumple |
| Flujograma de asignaturas | | Cumple |
| Descripciones mínimas por asignaturas | | Cumple |
| Tabla de equivalencia (pregrado) | | Cumple |
| Asignaturas por suficiencia (pregrado) | | Cumple |
| Requisitos de graduación | | Cumple |
| Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, | | Cumple |



| | | |
|--|--|--------|
| | biblioteca, laboratorios) | |
| | Plan estratégico de implementación de la carrera | Cumple |

2. Observaciones realizadas al Documento de Diagnóstico

| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTO |
|-----------------------------|---|---------------------------|
| 1. Aspectos de presentación | | |

| | | |
|------------------------|---|-----------|
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante | Cumple |
| | En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del diagnóstico | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales | Apartados requeridos | Cumple |
| | Petición | No cumple |
| 2. Introducción | Antecedentes del estudio | Cumple |
| | Explicación del proceso Investigativo | Cumple |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo | Cumple |
| | Explicación de cómo se presenta el documento | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| | | |
|--|---|---|
| 3. Contextualización situacional de Honduras | Socioeconómica | Cumple |
| | Educativa | Cumple |
| | Política | Cumple |
| | Escenario socio-económicos Internacionales | Cumple |
| 4. Contextualización institucional | Identificación de la Institución | Cumple |
| | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| | Responsables del proyecto | Cumple |
| 3. Marco teórico | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple con la presentación del apartado. Explicar el objeto de estudio del cómo se originan tanto las telecomunicaciones y la |
| | | electrónica y cuál es el origen de la integración. |
| | Justificaciones sociales | Cumple |
| | Justificaciones económicas | Cumple |
| | Justificaciones político – educativas | Cumple |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| | Fundamento filosófico | Cumple |
| | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 6. Resultados de la investigación | Resultados cuantitativos y cualitativos articulados | Cumple |
| | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple |
| | Cualificación y Cuantificación de | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| | | |
|-----------|---|--------|
| | profesionales existente en el área solicitada | |
| | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |
| | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| | Conclusiones y Recomendaciones de resultados | Cumple |
| 7. Anexos | Proyecto de Investigación | Cumple |
| | Instrumentos de Investigación aplicados | Cumple |
| | Evidencias graficas del proceso investigativo | Cumple |
| | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera | Cumple |
| | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Cumple |
| | Evidencias graficas de capacidades físicas instalas | Cumple |
| | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple |

Considerando que tanto el plan de estudios como el diagnóstico muestran el sustento y aplicación de la normativa para la Educación Superior. Además, se presenta evidencia de los recursos para la implementación de la carrera. Considerando que tanto el diagnóstico como el plan de estudios tienen observaciones para la mejora de los dos documentos, que pueden ser atendidas por la UNITEC. LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) SOLICITA ATENDER LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS Y RECOMIENDA A LA COMISIÓN DE LA QUE SE FORMA PARTE: EMITIR DICTAMEN FAVORABLE A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA EL CAMPUS TEGUCIGALPA.”

POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES



EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CENTROS DE UNITEC-TEGUCIGALPA Y UNITEC-SAN PEDRO SULA. En respuesta a dicha solicitud la Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente **DICTAMEN:**

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, presentó a la comisión los documentos que acompañan la solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones en el grado académico de licenciatura de la UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, la Universidad de Defensa de Honduras, presenta las siguientes observaciones de forma con el fin de mejorar la presentación a dichos documentos.

| Categoría de Análisis | Requerimientos Fundamentales | Observaciones |
|---|--|---------------|
| I.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA | | |
| II.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 2.1.- Portada | Parte Superior: Membrete y logotipo de la Universidad. | Cumple |
| | Centro: a) Plan a Reformar; b) Nuevo nombre solicitado para la carrera; c) Código de la carrera; d) Unidad responsable de la carrera. | Cumple |
| | Inferior: Lugar y Fecha | Cumple |
| 2.2.- Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. | Cumple |
| 2.3.- Datos Generales de la Carrera | Cuadro comparativo de características específicas entre el plan Vigente y el Plan Reformado: Código, Grado académico, Acreditación, Modalidad, Duración, Periodos Académicos, Duración del Periodo Académico, Numero de Periodos en el Año, Número de Asignaturas, Unidades Valorativas, Posible Fecha de Inicio de la | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Categoría de Análisis | Requerimientos Fundamentales | Observaciones |
|--|--|---------------|
| | Carrera, Unidad Académica Encargada. | |
| III.- INTRODUCCIÓN: GENERALIDADES | | |
| | 3. Antecedentes del Plan de Estudios. | Cumple |
| | 2.- Resumen de Aportes del Plan al Desarrollo del País. También. Puede ser al desarrollo regional | Cumple |
| | 3.- Limitantes para la implementación del Plan de Estudios. | Cumple |
| | 4.- Fenómenos o Sucesos Nacionales e Internacionales (que obligan los cambios) | Cumple |
| | 5.- Explicación detallada de los cambios en el Plan de Estudios en lo que respecta a Fusión, Supresión, Nuevas, Cambio de Nombre y Contenido en las Asignaturas. | Cumple |
| | 6.- Explicación descriptiva del documento. | Cumple |
| IV.- JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA | | |
| | 1.- Justificaciones teóricas de Política Educativa. | Cumple |
| | 2.- Necesidades Prácticas y Prioritarias de la Reforma. | Cumple |
| | 3.- Justificación Política de la Reforma. | Cumple |
| | 4.- Justificación Económica de la Reforma. | Cumple |
| | 5.- Justificación Social de la Reforma. | Cumple |
| | 6.- Justificación y objetivos específicos de la Reforma, según los cambios de asignaturas. | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Categoría de Análisis | Requerimientos Fundamentales | Observaciones |
|---|--|-------------------------|
| | 7.- Síntesis de Aportes del Plan al Desarrollo del País. | No se logró identificar |
| V.- MARCO TEÓRICO: FUNDAMENTACIÓN CIENTIFICA DEL PLAN | | |
| | 1.- Resultados de Diagnostico, Investigación u Estudio realizados para el proceso de la reforma. | Cumple |
| | 2.- Fundamento filosófico de la disciplina de la carrera. | Cumple |
| | 3.- Doctrina, metodologías y modelo pedagógico. | Cumple |
| VI.- PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO Con base de los objetivos del plan y de la selección de contenidos | | |
| | 1.- Relación de la realidad y el perfil profesional | Cumple |
| | 2.- Perfil de ingreso y/o requisitos | Cumple |
| | 3.- Perfil de egreso: conocimientos, habilidades, destrezas. | Cumple |
| | 4.- Ámbitos de trabajo del graduado | Cumple |
| VII.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS | | |
| 7.1.- Objetivos | 1.- Objetivos generales (basado en perfil profesional) | Cumple |
| | 2.- Objetivos Específicos (basado en perfil profesional) | Cumple |
| 7.2.- Asignaturas | 1.- Asignaturas obligatorias de formación general | Cumple |
| | 2.- Asignaturas obligatorias de formación específica | Cumple |
| | 3.- Asignaturas electivas (optativas) | Cumple |
| | 4.- Distribución de Asignaturas por periodo académico. | Cumple |
| | 5.- Tabla de Equivalencia | Cumple |
| | 6.- Asignaturas por examen de Suficiencia. | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Categoría de Análisis | Requerimientos Fundamentales | Observaciones |
|---|---|---------------|
| | 7.- Asignaturas que pueden ser ofrecidas en cursos de vacaciones o periodos intensivos. | No aplica |
| | 8.- Requisitos de Graduación (aprobar asignaturas, investigación, índice académico, servicio social, práctica profesional) | Cumple |
| 7.3.- Flujograma | Flujograma de asignaturas | Cumple |
| 7.4.- Syllabus | Descripción mínima de asignaturas | Cumple |
| VIII.- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS | | |
| | 1.- Recursos para la ejecución del Plan: a) Humanos; Materiales (instalaciones físicas y equipo, recursos bibliográficos, laboratorios); financieros. | Cumple |
| | 2.- Estrategia de implementación del Plan de Estudios. | No se incluyo |

POR TANTO: La Universidad de Defensa de Honduras UDH, como miembro de comisión de dictamen nombrados por el Consejo Técnico Consultivo recomienda a la Coordinación de Comisión emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones en el grado académico de licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana. **Jorge Arnaldo Fuentes Hernández.** Rector de la Universidad de Defensa de Honduras.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Telecomunicaciones”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en el Centro que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Telecomunicaciones”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana,**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

UNITEC, para implementarse en el Centro que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 19 de enero de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. JANCE CAROLINA FÚNES
PRESIDENTA**

DICTAMEN No. 895-317-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3637-319-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.319, de fecha 10 de noviembre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Telecomunicaciones”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en el Centro que ya se ofrece: UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACION DE LA REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES y EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA,UNITEC, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE, UNITEC TEGUCIGALPA, UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) Coordina. Universidad de la Defensa (UDH). Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **CONSIDERANDO:** Que el Diagnostico tiene los elementos determinados en la normativa de Educación Superior vigente. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudio



presenta los elementos de conformidad a las Normas de Educación Superior, como ser la profundización en el dominio de conocimientos teóricos prácticos, técnicos y metodológicos en las áreas de la disciplina de la profesión y que se complementa con trabajo de integración profesional. **CONSIDERANDO:** Que la UNITEC presenta los criterios o componentes de calidad en los diseños y la operación de los programas, así como los componentes de Infraestructura, tecnológicos, organizacionales, materiales, humanos y financieros para el desarrollo de la Carrera. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión del Consejo Técnico Consultivo todavía tiene observaciones como ser: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH.** **Diagnostico 1.** Petición, no se incluye un párrafo en donde se especifique la solicitud de reforma. 2. Responsables del proyecto; Cumple. Sin embargo los incisos 3.3.1, 3.3.2, y 3.3.3 están fuera de contexto y no deberían incluirse en esta sección. 3. Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera; Cumple, Pero deben incluirse la ciencia en que se sustenta la carrera, las áreas del conocimiento y disciplinas de dicha ciencia, en las que se efectúa la relación ciencia/profesión. 4. Resultados cuantitativos y cualitativos; Cumple: Pero se recomienda incluir la pregunta del instrumento de investigación antes de hacer el análisis y antes de cada gráfico, para una mejor comprensión del lector. 5. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos; Cumple: Debe agregarse la Universidad que otorgo el título. **Plan de estudio. 1.** Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados; Cumple, sin embargo: este subtema se renombra como “Resumen de los aportes del plan” y corresponde más bien a un marco teórico económico, social, político etc., ya que no hace mención puntual de los aportes que instituciones o individuos hicieron al proyecto de reforma. Se sugiere corregir. 2. Viabilidad para implementación del Plan; Cumple, sin embargo: No se menciona específicamente la viabilidad técnica, económica y pedagógica para la implementación del plan. 3. Limitantes para implementación del Plan; Cumple, sin embargo: Corregir párrafo “Desarrollo de aplicaciones móviles” hay confusión en el nombre de las carreras. El inciso 1.4.1 es más bien una justificación social y económica que una limitante. El inciso 1.4.2 debería incluirse en la síntesis del diagnóstico ya que describe las reformas producto del diagnóstico y no las considera como limitantes. 4. Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera Cumple sin embargo: Incluir la base científica de la carrera, ciencia, área del conocimiento, disciplina en la que basa sus contenidos y sus relaciones con otras ciencias. 5. Descripciones mínimas por asignaturas; Cumple: Si embargo aclarar aún más ¿Por qué introducción al álgebra y otras clases de matemáticas U.V 4 (4-0) tiene un total de 75 horas académicas y no 60. 6. Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios); Cumple: Sin embargo incluir en la matriz docente la universidad de donde dichos docentes egresaron. **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM).** **Plan de Estudio. 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera, Cumple** en cuanto al formato de la guía anterior. Revisar con la nueva guía el ordenamiento de los temas: Marco Contextual Art. 56 de las N A. Así como el marco teórico. 2. No cumple: el apartado de la fundamentación científica está expresado como



justificación. Se sugiere que se aborde el objeto de estudio de forma inter y transdisciplinaria (abordaje integrado) del objeto de las telecomunicaciones con la electrónica que es la base científica de esta reforma. Eliminar el punto y aparte de los títulos (normas APA). Pág. 63: consistencia en planteamiento de ideas en los párrafos (no mayores a 12 líneas), cita de autores y cotejo con listado de bibliografía final: pág. 70, 72, 76, 77, 78 y otras. 3. **Objetivos Generales;** Cumple en cuanto a la inclusión del apartado, Se sugiere revisar la estructura de redacción de objetivos desde la composición de un marco lógico en cuanto a los fines de la carrera y en cuanto a la estructura semántica de redacción: conducta, contenido, condición y patrón de rendimiento (véase desde la gestión de resultados, ya que es un plan con enfoque a competencias: CDIO). **Diagnóstico. 1. Petición; No cumple. 2.** Fundamentación científica de la disciplina de la carrera; **Cumple** con la presentación del apartado. Explicar el objeto de estudio del cómo se originan tanto las telecomunicaciones y la electrónica y cuál es el origen de la integración. **UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA DE HONDURAS (UDH). 1.** Síntesis de Aportes del Plan al Desarrollo del País; *No se logró identificar.* 2. Estrategia de implementación del Plan de Estudios; No se incluyó. **POR TANTO: LA COMISION RECOMIENDA AL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO: EMITIR DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACION DE LA REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE, UNITEC TEGUCIGALPA, UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. Respetuosamente.** Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) Coordina. Universidad de la Defensa (UDH). Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

| | |
|------------------------|--|
| Proyecto | SOLICITUD A LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DE CARRERA DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC. |
| Universidad Proponente | Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. |
| Comisión | Universidad Tecnológica de Honduras, UTH UCRISH UCENM UDH |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Coordina: UCRISH

Fecha 07 de Diciembre del 2017

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|--|
| 2. Aspectos de presentación | | |
| 1.1 Portada | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | | |
| 1.2.1 | Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| 1.2.2 | Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos generales | | |
| 1.3.1 | Nombre de Programa/carrera | Cumple |
| 1.3.2 | Duración de la Carrera | Cumple |
| 1.3.3 | Número de Períodos | Cumple |
| 1.3.4 | Duración del Período Académico | Cumple |
| 1.3.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| 1.3.6 | Número de Módulos/asignaturas | Cumple |
| 1.3.7 | Modalidad de Estudio: | Cumple |
| 1.3.8 | Acreditación | Cumple |
| 1.3.9 | Grado Académico | Cumple |
| 1.3.10 | Petición | No Cumple: No se incluye un párrafo en donde se especifique la solicitud de reforma. |
| 1.3.11 | Año de solicitud | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|--|
| 2. Introducción | | |
| 2.1 | Antecedentes del plan | Cumple |
| 2.2 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| 2.3 | Viabilidad para implementación del Plan | ----- |
| 2.4 | Limitantes para implementación del Plan | ----- |
| 2.5 | Explicación del documento | Cumple |
| 3. Contextualización situacional de Honduras | | |
| 3.1 | Socioeconómica | Cumple |
| 3.2 | Educativa | Cumple |
| 3.3. | Política | Cumple |
| 3.4 | Generalidades escenario socioeconómico internacional | Cumple |
| 4. Contextualización institucional | | |
| 4.1 | Identificación de la institución | Cumple |
| 4.2 | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| 4.3 | Responsables del proyecto | Cumple. Sin embargo los incisos 3.3.1, 3.3.2, y 3.3.3 están fuera de contexto y no deberían incluirse en esta sección. |
| 5. Marco teórico | | |
| 5.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple: Pero deben incluirse la ciencia en que se sustenta la carrera, las áreas del conocimiento y disciplinas de dicha ciencia, en las que se efectúa la relación ciencia/profesión. |
| 5.2 | Justificaciones sociales | Cumple |
| 5.3 | Justificaciones económicas | Cumple |
| 5.4 | Justificaciones político educativas. | Cumple |
| 5.5 | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| 5.6 | Fundamento filosófico | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|--|---|--|
| 5.7 | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 6. Resultados de la investigación | | |
| 6.1 | Resultados cuantitativos y cualitativos | Cumple: Pero se recomienda incluir la pregunta del instrumento de investigación antes de hacer el análisis y antes de cada gráfico, para una mejor comprensión del lector. |
| 6.2 | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple |
| 6.3 | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple |
| 6.4 | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |
| 6.5 | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| 6.6 | Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades | Cumple |
| 7. Anexos | | |
| 7.1 | Proyecto de Investigación. | Cumple |
| 7.2 | Instrumentos de Investigación aplicados | Cumple |
| 7.3 | Evidencias graficas del proceso investigativo | Cumple |
| 7.4 | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. | Cumple |
| 7.5 | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Cumple |
| 7.6 | Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|-----|---|--|
| 7.7 | 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple: Debe agregarse la Universidad que otorgo el titulo |

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | CUMPLE |
|------------------------------------|---|--------|
| 1. Aspectos de presentación | | |
| 1.1. Portada | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Datos generales | | |
| 1.2.1 | Nombre de Programa/carrera | Cumple |
| 1.2.2 | Duración de la Carrera | Cumple |
| 1.2.3 | Número de Períodos | Cumple |
| 1.2.4 | Duración del Período Académico | Cumple |
| 1.2.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| 1.2.6 | Número de asignaturas | Cumple |
| 1.2.7 | Modalidad de Estudio: | Cumple |
| 1.2.8 | Acreditación | Cumple |
| 1.2.9 | Grado Académico | Cumple |
| 1.2.10 | Petición | Cumple |
| 1.2.11 | Año de solicitud | Cumple |
| 1.1.3 Tabla de Contenido | | |
| 1.1.3.1 | Incluye tema y subtemas de cada capitulo | Cumple |
| 1.1.3.2 | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 2. Introducción | | |
| 2.1 | Antecedentes del plan | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | CUMPLE |
|-----|---|---|
| 2.2 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple, sin embargo: este subtema se renombra como “Resumen de los aportes del plan” y corresponde más bien a un marco teórico económico, social, político etc., ya que no hace mención puntual de los aportes que instituciones o individuos hicieron al proyecto de reforma. Se sugiere corregir. |
| 2.3 | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple, sin embargo: No se menciona específicamente la viabilidad técnica, económica y pedagógica para la implementación del plan. |
| 2.4 | Limitantes para implementación del Plan | Cumple, sin embargo: Corregir párrafo “Desarrollo de aplicaciones móviles” hay confusión en el nombre de las carreras. El inciso 1.4.1 es más bien una justificación social y económica que una |



| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | CUMPLE |
|---|--|---|
| | | limitante. El inciso 1.4.2 debería incluirse en la síntesis del diagnóstico ya que describe las reformas producto del diagnóstico y no las considera como limitantes. |
| 2.5 | Explicación del documento | Cumple |
| 3. Marco teórico | | |
| 3.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple sin embargo: Incluir la base científica de la carrera, ciencia, área del conocimiento, disciplina en la que basa sus contenidos y sus relaciones con otras ciencias. |
| 3.2 | Justificaciones sociales | Cumple |
| 3.3 | Justificaciones económicas | Cumple |
| 3.4 | Justificaciones político educativas. | Cumple |
| | | Cumple |
| 3.5 | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| 3.6 | Fundamento filosófico | Cumple |
| 3.7 | Doctrina pedagógica | Cumple |
| | | Cumple |
| 4. Síntesis de diagnóstico | | |
| 4.1 | Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores | Cumple |
| 5. Perfil profesional del graduado | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | CUMPLE |
|-------------------------------|--|--|
| 5.1 | Perfil de ingreso | Cumple |
| 5.2 | Perfil de egreso | Cumple |
| 6. Estructura del Plan | | |
| 6.1 | Objetivos Generales | Cumple |
| 6.2 | Específicos | Cumple |
| 6.3 | Asignaturas obligatorias | Cumple |
| 6.4 | Asignaturas de formación general | Cumple |
| 6.5 | Asignaturas de formación específica | Cumple |
| 6.6 | Asignaturas Electivas | Cumple |
| 6.7 | Distribución de asignaturas por periodo académico | Cumple |
| 6.8 | Flujo grama de asignaturas | Cumple |
| 6.9 | Descripciones mínimas por asignaturas | Cumple: Si embargo aclarar aún más ¿Por qué introducción al algebra y otras clases de matemáticas U.V 4 (4-0) tiene un total de 75 horas académicas y no 60? |
| 6.1 | Tabla de equivalencia | Cumple |
| 6.11 | Asignaturas por suficiencia | Cumple |
| 6.12 | Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo | Cumple |
| 6.13 | Identificación de asignaturas (códigos) | Cumple |
| 6.14 | Descripción de Práctica Profesional | Cumple |
| 6.15 | Explicación de Vinculación Social | Cumple |
| 6.16 | Requisitos de graduación | Cumple |
| 6.17 | Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) | Cumple: Sin embargo incluir en la matriz docente la universidad de donde dichos docentes egresaron. |
| | | |



La **Universidad Tecnológica de Honduras** habiendo analizado con responsabilidad los documentos presentados por la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para la aprobación de la reforma de carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica en el grado académico de Licenciatura, y **considerando** que tanto el diagnóstico como el plan de estudio posee observaciones de forma, emite dictamen favorable con observaciones las cuales se deberán incorporar en la versión a presentar ante la Dirección de Educación Superior.

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACION A LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA CÓDIGO I-04. **OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO AL PLAN DE ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICO. 1. Observaciones realizadas al plan de estudio:**

| CATEGORIAS | ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIO | OBSERVACIÓN |
|-------------------------------|--|--------------------|
| ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | 1.1. En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior aparece membrete y logotipo de la Institución? ¿En el centro se anota el proyecto de plan de estudio de la carrera (nombre de la carrera)? ¿Código de la carrera? ¿Unidad responsable del proyecto? Lugar y fecha. | Cumple |
| Tabla de contenido | Incluye el tema y subtema de cada capítulo. Incluye el número de páginas en que se encuentran los temas. | Cumple |
| Datos Generales de la Carrera | Apartados requeridos | Cumple |
| | Petición | No cumple |
| 1.INTRODUCCIÓN | Generalidades del Plan | Cumple |



| | | |
|--|--|--------|
| | Antecedentes del Plan de Estudio | Cumple |
| | Aportes de instituciones y Organizaciones e individuos Especializados. | Cumple |
| | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple |
| | Limitantes para implementación del Plan | Cumple |
| | Explicación del documento | Cumple |

| | | |
|---------------------|--|--|
| 3. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple en cuanto al formato de la guía anterior. Revisar con la nueva guía el ordenamiento de los temas: Marco Contextual Art. 56 de las N A. Así como el marco teórico. No cumple: el apartado de la fundamentación científica está expresado como justificación. Se sugiere que se aborde el objeto de estudio de forma inter y transdisciplinaria (abordaje integrado) del objeto de las telecomunicaciones con la |
|---------------------|--|--|



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 19 de enero de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| | | |
|------------------------------------|--|---|
| | | <p>electrónica que es la base científica de esta reforma. Eliminar el punto y aparte de los títulos (normas APA).</p> <p>Pág. 63: consistencia en planteamiento de ideas en los párrafos (no mayores a 12 líneas), cita de autores y cotejo con listado de bibliografía final: pág. 70, 72, 76, 77, 78 y otras.</p> |
| | Justificaciones sociales | Cumple |
| | Justificaciones económicas | Cumple |
| | Justificaciones políticas – educativas. | Cumple |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Requisito Cumplido |
| Síntesis de Diagnostico | Se muestra un breve resumen de los resultados cualitativo y cuantitativos del diagnóstico. | Cumple |
| 4. Perfil profesional del graduado | Perfil de ingreso | Cumple |
| | Perfil de egreso | Cumple |
| 5. Estructura del plan | Objetivos Generales | Cumple en cuanto a la inclusión del apartado. |

| | | |
|--|--|-----------------------|
| | | Se sugiere revisar la |
|--|--|-----------------------|



| | | |
|--|---|---|
| | | estructura de redacción de objetivos desde la composición de un marco lógico en cuanto a los fines de la carrera y en cuanto a la estructura semántica de redacción: conducta, contenido, condición y patrón de rendimiento (véase desde la gestión de resultados, ya que es un plan con enfoque a competencias: CDIO). |
| | Objetivos específicos | Observación anterior. |
| | Asignaturas de formación general | Cumple |
| | Asignaturas de formación específica | Cumple, |
| | Distribución de asignaturas por periodo académico | Cumple |
| | Flujograma de asignaturas | Cumple |
| | Descripciones mínimas por asignaturas | Cumple |
| | Tablade equivalencia (pregrado) | Cumple |
| | Asignaturas por suficiencia | Cumple |



| | | |
|--|--|--------|
| | (pregrado) | |
| | Requisitos de graduación | Cumple |
| | Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) | Cumple |
| | Plan estratégico de implementación de la carrera | Cumple |

3. Observaciones realizadas al Documento de Diagnóstico

| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTO |
|-----------------------------|---|---------------------------|
| 2. Aspectos de presentación | | |

| | | |
|------------------------|---|-----------|
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante | Cumple |
| | En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del diagnóstico | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales | Apartados requeridos | Cumple |
| | Petición | No cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| | | |
|--|---|---|
| 2. Introducción | Antecedentes del estudio | Cumple |
| | Explicación del proceso Investigativo | Cumple |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo | Cumple |
| | Explicación de cómo se presenta el documento | Cumple |
| 3. Contextualización situacional de Honduras | Socioeconómica | Cumple |
| | Educativa | Cumple |
| | Política | Cumple |
| | Escenario socio-económicos Internacionales | Cumple |
| 4. Contextualización institucional | Identificación de la Institución | Cumple |
| | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| | Responsables del proyecto | Cumple |
| 3. Marco teórico | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple con la presentación del apartado. Explicar el objeto de estudio del cómo se originan tanto las telecomunicaciones y la |
| | | electrónica y cuál es el origen de la integración. |
| | Justificaciones sociales | Cumple |
| | Justificaciones económicas | Cumple |
| | Justificaciones político – educativas | Cumple |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| | Fundamento filosófico | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| | | |
|---|---|---------------------------|
| | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 6. Resultados de la investigación | Resultados cuantitativos y cualitativos articulados | Cumple |
| | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple |
| | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área Solicitada | Cumple |
| | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |
| | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| | Conclusiones y Recomendaciones de resultados | Cumple |
| | 7. Anexos | Proyecto de Investigación |
| Instrumentos de Investigación Aplicados | | Cumple |
| Evidencias graficas del proceso investigativo | | Cumple |
| Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la Carrera | | Cumple |
| Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la Carrera | | Cumple |
| Evidencias graficas de capacidades físicas instalas | | Cumple |
| Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | | Cumple |

Considerando que tanto el plan de estudios como el diagnóstico muestran el sustento y aplicación de la normativa para la Educación Superior. Además, se presenta evidencia de los recursos para la implementación de la carrera. Considerando que tanto el diagnóstico como el plan de estudios tienen observaciones para la mejora de los dos documentos, que pueden ser atendidas por la UNITEC. LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) SOLICITA ATENDER LAS



OBSERVACIONES EXPUESTAS Y RECOMIENDA A LA COMISIÓN DE LA QUE SE FORMA PARTE: EMITIR DICTAMEN FAVORABLE A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA EL CAMPUS TEGUCIGALPA.”

POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CENTROS DE UNITEC-TEGUCIGALPA Y UNITEC-SAN PEDRO SULA. En respuesta a dicha solicitud la Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente **DICTAMEN:** **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, presentó a la comisión los documentos que acompañan la solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones en el grado académico de licenciatura de la UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, la Universidad de Defensa de Honduras, presenta las siguientes observaciones de forma con el fin de mejorar la presentación a dichos documentos.

| Categoría de Análisis | Requerimientos Fundamentales | Observaciones |
|---|---|---------------|
| I.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA | | |
| II.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 2.1.- Portada | Parte Superior: Membrete y logotipo de la Universidad. | Cumple |
| | Centro: a) Plan a Reformar; b) Nuevo nombre solicitado para la carrera; c) Código de la carrera; d) Unidad responsable de la carrera. | Cumple |
| | Inferior: Lugar y Fecha | Cumple |
| 2.2.- Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo. | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Categoría de Análisis | Requerimientos Fundamentales | Observaciones |
|--|---|---------------|
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. | |
| 2.3.- Datos Generales de la Carrera | Cuadro comparativo de características específicas entre el plan Vigente y el Plan Reformado: Código, Grado académico, Acreditación, Modalidad, Duración, Periodos Académicos, Duración del Periodo Académico, Numero de Periodos en el Año, Número de Asignaturas, Unidades Valorativas, Posible Fecha de Inicio de la Carrera, Unidad Académica Encargada. | Cumple |
| III.- INTRODUCCIÓN: GENERALIDADES | | |
| | 4. Antecedentes del Plan de Estudios. | Cumple |
| | 2.- Resumen de Aportes del Plan al Desarrollo del País. También. Puede ser al desarrollo regional | Cumple |
| | 3.- Limitantes para la implementación del Plan de Estudios. | Cumple |
| | 4.- Fenómenos o Sucesos Nacionales e Internacionales (que obligan los cambios) | Cumple |
| | 5.- Explicación detallada de los cambios en el Plan de Estudios en lo que respecta a Fusión, Supresión, Nuevas, Cambio de Nombre | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Categoría de Análisis | Requerimientos Fundamentales | Observaciones |
|---|--|-------------------------|
| | y Contenido en las Asignaturas. | |
| | 6.- Explicación descriptiva del documento. | Cumple |
| IV.- JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA | | |
| | 1.- Justificaciones teóricas de Política Educativa. | Cumple |
| | 2.- Necesidades Prácticas y Prioritarias de la Reforma. | Cumple |
| | 3.- Justificación Política de la Reforma. | Cumple |
| | 4.- Justificación Económica de la Reforma. | Cumple |
| | 5.- Justificación Social de la Reforma. | Cumple |
| | 6.- Justificación y objetivos específicos de la Reforma, según los cambios de asignaturas. | Cumple |
| | 7.- Síntesis de Aportes del Plan al Desarrollo del País. | No se logró identificar |
| V.- MARCO TEÓRICO: FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN | | |
| | 1.- Resultados de Diagnóstico, Investigación u Estudio realizados para el proceso de la reforma. | Cumple |
| | 2.- Fundamento filosófico de la disciplina de la carrera. | Cumple |
| | 3.- Doctrina, metodologías y modelo pedagógico. | Cumple |
| VI.- PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO Con base de los objetivos del plan y de la selección de contenidos | | |
| | 1.- Relación de la realidad y el perfil profesional | Cumple |
| | 2.- Perfil de ingreso y/o requisitos | Cumple |



| Categoría de Análisis | Requerimientos Fundamentales | Observaciones |
|--|--|---------------|
| | 3.- Perfil de egreso: conocimientos, habilidades, destrezas. | Cumple |
| | 4.- Ámbitos de trabajo del graduado | Cumple |
| VII.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS | | |
| 7.1.- Objetivos | 1.- Objetivos generales (basado en perfil profesional) | Cumple |
| | 2.- Objetivos Específicos (basado en perfil profesional) | Cumple |
| 7.2.- Asignaturas | 1.- Asignaturas obligatorias de formación general | Cumple |
| | 2.- Asignaturas obligatorias de formación específica | Cumple |
| | 3.- Asignaturas electivas (optativas) | Cumple |
| | 4.- Distribución de Asignaturas por periodo académico. | Cumple |
| | 5.- Tabla de Equivalencia | Cumple |
| | 6.- Asignaturas por examen de Suficiencia. | Cumple |
| | 7.- Asignaturas que pueden ser ofrecidas en cursos de vacaciones o periodos intensivos. | No aplica |
| | 8.- Requisitos de Graduación (aprobar asignaturas, investigación, índice académico, servicio social, práctica profesional) | Cumple |
| 7.3.- Flujograma | Flujograma de asignaturas | Cumple |
| 7.4.- Syllabus | Descripción mínima de asignaturas | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Categoría de Análisis | Requerimientos Fundamentales | Observaciones |
|---|---|---------------|
| VIII.- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS | | |
| | 1.- Recursos para la ejecución del Plan: a) Humanos; Materiales (instalaciones físicas y equipo, recursos bibliográficos, laboratorios); financieros. | Cumple |
| | 2.- Estrategia de implementación del Plan de Estudios. | No se incluyo |

POR TANTO: La Universidad de Defensa de Honduras UDH, como miembro de comisión de dictamen nombrados por el Consejo Técnico Consultivo recomienda a la Coordinación de Comisión emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones en el grado académico de licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana. **Jorge Arnaldo Fuentes Hernández.** Rector de la Universidad de Defensa de Honduras.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Telecomunicaciones”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en el Centro que ya se ofrece: UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Telecomunicaciones”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en el Centro que ya se ofrece: UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.



3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 19 de enero de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. JANCE CAROLINA FÚNES
PRESIDENTA**

DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LABORATORIO CLÍNICO (TLC-03), EN EL GRADO DE TECNÓLOGO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM, PARA SU OPERACIÓN EN LOS CENTROS QUE HA ESTADO SIENDO OFERTADA (TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, PEÑA BLANCA, TOCOA, LA ESPERANZA Y CATACAMAS). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UCRISH, UPNFM, EAP, UTH, Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La MSc. Jance Carolina Fúnes, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación para la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03), en el Grado de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su operación en los Centros que ha estado siendo ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, Peña Blanca, Tocoa, La Esperanza y Catacamas); y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina), Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM (no presentó dictamen); Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC), 4 de los centros se pronunciaron favorablemente (UTH, EAP, UCRISH Y UNITEC) y 1 no favorable (UNAH), sobre la Solicitud de aprobación para la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03), en el Grado de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su operación en los Centros que ha estado siendo ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, Peña Blanca, Tocoa, La Esperanza y



Catacamas); y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 896-317-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3638-319-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.319, de fecha 10 de noviembre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación para la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03), en el Grado de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su operación en el Centro que ha estado siendo ofertada (Tegucigalpa); y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“En atención al oficio VRA No. 1869 del 28 de noviembre de 2017 sobre **la Solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera Técnico Universitario en Laboratorio Clínico** y luego de revisar la documentación recibida se encuentra que ésta se identifica como una oferta académica en el grado de Licenciatura. Por esta razón esta dirección EMITE DICTAMEN NO FAVORABLE a la solicitud presentada y se recomienda a la universidad proponente verificar el contenido de la documentación enviada. La Dirección Académica de Formación Tecnológica (DAFT) no está facultada para pronunciarse a nivel de Licenciatura. Atentamente: Firma y Sello Dr. Raúl Ernesto López, Director, Dirección Académica de Formación Tecnológica (DAFT).”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

| | |
|------------------------|---|
| Proyecto | SOLICITUD A LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LABORATORIO CLÍNICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM. |
| Universidad Proponente | Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. |
| Comisión | Universidad Tecnológica de Honduras, UTH UNAH UNITEC UPNFM |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Coordina: UNAH

Fecha 07 de Diciembre del 2017

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|---------------|
| 3. Aspectos de presentación | | |
| 1.1 Portada | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | | |
| 1.2.1 | Distribuidos en tema y subtemas de cada capitulo | Cumple |
| 1.2.2 | Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos generales | | |
| 1.3.1 | Nombre de Programa/carrera | Cumple |
| 1.3.2 | Duración de la Carrera | Cumple. |
| 1.3.3 | Número de Períodos | Cumple |
| 1.3.4 | Duración del Período Académico | Cumple |
| 1.3.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| 1.3.6 | Número de Módulos/asignaturas | Cumple |
| 1.3.7 | Modalidad de Estudio: | Cumple |
| 1.3.8 | Acreditación | Cumple |
| 1.3.9 | Grado Académico | Cumple |
| 1.3.10 | Petición | Cumple |
| 1.3.11 | Año de solicitud | Cumple |
| 2. Introducción | | |
| 2.1 | Antecedentes del plan | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|---------------|
| 2.2 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| 2.3 | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple |
| 2.4 | Limitantes para implementación del Plan | Cumple |
| 2.5 | Explicación del documento | Cumple |
| 3. Contextualización situacional de Honduras | | |
| 3.1 | Socioeconómica | Cumple |
| 3.2 | Educativa | Cumple |
| 3.3. | Política | Cumple |
| 3.4 | Generalidades escenario socioeconómico internacional | Cumple |
| 4. Contextualización institucional | | |
| 4.1 | Identificación de la institución | Cumple |
| 4.2 | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| 4.3 | Responsables del proyecto | Cumple. |
| 5. Marco teórico | | |
| 5.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple |
| 5.2 | Justificaciones sociales | Cumple |
| 5.3 | Justificaciones económicas | Cumple |
| 5.4 | Justificaciones político educativas. | Cumple |
| 5.5 | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| 5.6 | Fundamento filosófico | Cumple |
| 5.7 | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 6. Resultados de la investigación | | |
| 6.1 | Resultados cuantitativos y cualitativos | Cumple |
| 6.2 | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple |
| 6.3 | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------|---|---------------|
| 6.4 | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |
| 6.5 | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| 6.6 | Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades | Cumple |
| 7. Anexos | | |
| 7.1 | Proyecto de Investigación. | Cumple |
| 7.2 | Instrumentos de Investigación aplicados | Cumple |
| 7.3 | Evidencias graficas del proceso investigativo | Cumple |
| 7.4 | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. | Cumple |
| 7.5 | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Cumple |
| 7.6 | Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas | Cumple |
| 7.7 | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple: |

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|---------------|
| 1. Aspectos de presentación | | |
| 1.1. Portada | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|---------------------------------|---|---------------|
| 1.2 Datos generales | | |
| 1.2.1 | Nombre de Programa/carrera | Cumple |
| 1.2.2 | Duración de la Carrera | Cumple |
| 1.2.3 | Número de Períodos | Cumple |
| 1.2.4 | Duración del Período Académico | Cumple |
| 1.2.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| 1.2.6 | Número de asignaturas | Cumple |
| 1.2.7 | Modalidad de Estudio: | Cumple |
| 1.2.8 | Acreditación | Cumple |
| 1.2.9 | Grado Académico | Cumple |
| 1.2.10 | Petición | Cumple |
| 1.2.11 | Año de solicitud | Cumple |
| 1.1.3 Tabla de Contenido | | |
| 1.1.3.1 | Incluye tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| 1.1.3.2 | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 2. Introducción | | |
| 2.1 | Antecedentes del plan | Cumple |
| 2.2 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| 2.3 | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple |
| 2.4 | Limitantes para implementación del Plan | Cumple |
| 2.5 | Explicación del documento | Cumple |
| 3. Marco teórico | | |
| 3.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple |
| 3.2 | Justificaciones sociales | Cumple |
| 3.3 | Justificaciones económicas | Cumple |
| 3.4 | Justificaciones político educativas. | Cumple |
| 3.5 | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| 3.6 | Fundamento filosófico | Cumple |
| 3.7 | Doctrina pedagógica | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|---|--|--|
| 4. Síntesis de diagnóstico | | |
| 4.1 | Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores | Cumple |
| 5. Perfil profesional del graduado | | |
| 5.1 | Perfil de ingreso | Cumple |
| 5.2 | Perfil de egreso | Cumple |
| 6. Estructura del Plan | | |
| 6.1 | Objetivos Generales | Cumple |
| 6.2 | Específicos | Cumple |
| 6.3 | Asignaturas obligatorias | Cumple |
| 6.4 | Asignaturas de formación general | Cumple |
| 6.5 | Asignaturas de formación específica | Cumple |
| 6.6 | Asignaturas Electivas | -- |
| 6.7 | Distribución de asignaturas por periodo académico | Cumple |
| 6.8 | Flujograma de asignaturas | Cumple |
| 6.9 | Descripciones mínimas por asignaturas | Cumple |
| 6.1 | Tabla de equivalencia | Cumple |
| 6.11 | Asignaturas por suficiencia | Cumple |
| 6.12 | Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo | -- |
| 6.13 | Identificación de asignaturas (códigos) | Cumple, se sugiere incorporar también los requisitos de cada clase. (Pág. 221 en blanco) |
| 6.14 | Descripción de Práctica Profesional | Cumple parcialmente, se sugiere que se incluya en el orden que indica la DES |
| 6.15 | Explicación de Vinculación Social | No cumple |
| 6.16 | Requisitos de graduación | Cumple |
| 6.17 | Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

La **Universidad Tecnológica de Honduras** habiendo analizado con responsabilidad los documentos presentados por la **Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM** para la aprobación a la reforma del Plan de Estudio de la carrera de Laboratorio Clínico en el grado académico de Técnico Universitario y **considerando** que el plan de estudio posee observaciones de forma, emite dictamen favorable con observaciones las cuales se deberán incorporar en la versión a presentar ante la Dirección de Educación Superior.”

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:

“**DICTAMEN. Carrera: Laboratorio Clínico en el Grado de Tecnólogo TLC-03. Presentado: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.** A solicitud del Consejo Técnico Consultivo se pasó a formar parte del comité que realizaría la evaluación de la carrera de Laboratorio Clínico en el grado de Tecnólogo. Para lo cual la UCENM facilitó copia electrónica del plan de estudios de la carrera. Se procedió a hacer la revisión de: - Documentos facilitados por la UCENM. Donde, en general, los documentos cumplen con lo solicitado por la DES, los ajustes que deben realizarse son de formato y de fácil subsanación. - Revisión de las definiciones, objetivos y contenidos de la propuesta de la UCENM. **En consecuencia**, se considera que a partir de la definición de la carrera y la temática propuesta por la UCENM la carrera es procedente y de necesidad en el país. Por lo tanto, se emite **Dictamen Favorable con observaciones**. Las correcciones de las observaciones son mínimas. Firma: Rosa Amada Zelaya, Desarrollo Curricular, EAP, Zamorano.”

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“**DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACION A LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TECNICO EN LABORATORIO CLÍNICO (TLC-03) EN EL GRADO DE TECNOLOGO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM), PARA SU OPERACIÓN EN LOS CENTROS QUE HA ESTADO SIENDO OFERTADA (TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, PEÑA BLANCA, TOCOA, LA ESPERANZA Y CATACAMAS). SEÑORES Y SEÑORAS DE LA COMISION: UPNFM, UDH, UNAH (COORDINA), UCRISH.** DIOS LES BENDIGA, LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH, LES INFORMA QUE SE HAN REVISADO LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDEN: A LA SOLICITUD DE APROBACION A LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TECNICO EN LABORATORIO CLÍNICO (TLC-03) EN EL GRADO DE TECNOLOGO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM), PARA SU OPERACIÓN EN LOS CENTROS QUE HA ESTADO SIENDO OFERTADA (TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, PEÑA BLANCA, TOCOA, LA ESPERANZA Y CATACAMAS). Concluyendo a lo siguiente: **Documento: Plan De estudio.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍA DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|--------------------------------------|---|---------------|
| Aspectos de presentación | | |
| 1.1 Portada | 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Universidad solicitante. 2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudios de la carrera. 3. Código de la carrera. 4. Unidad responsable del diagnóstico. 5. Lugar y fecha. | Cumple |
| 1.2 Tabla de contenido | 1. Incluye el tema y subtema de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico. 2. Incluye el número de páginas en que se encuentran los capítulos. | cumple |
| 1.3. Artículo 66, 67 y 68 de las N A | Datos generales de la carrera Código y Nombre Modalidad de estudio Duración de la Carrera Duración del periodo Académico Requisitos de Ingreso Unidades Valorativas Número de asignaturas Nivel o Grado Académico Acreditación Fecha Inicial de Funcionamiento de la Carrera | cumple |
| 2. Introducción | GENERALIDADES: 1. Generalidades del Plan 2. Antecedentes del Plan de Estudio 3. Aportes de instituciones y Organizaciones e individuos Especializados 4. Viabilidad Para implementación del plan 5. Explicación de la estructura del documento | Cumple |



| CATEGORÍA DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|--|--|--|
| 3.Marco Contextual Art. 56 de las N A | 1Justificaciones Sociales 2. Justificaciones Económicas 3. político Educativas 4. Necesidades prioritarias del desarrollo científico, tecnológico y cultural del país. | Cumple |
| 3.1 Marco Torio | 1. Fundamentación Científica del Campo del Conocimiento. 2. Fundamentación Científica de la disciplina de carrera 3. Fundamento Filosófico 4. Doctrina Pedagógica 5. Modelo Curricular | Cumple, se sugiere adecuar los contenidos de acuerdo guía proporcionada por la DES |
| Síntesis de Diagnostico | SE muestra un breve resumen de los resultados cualitativo y cuantitativos del diagnostico | No cumple |
| 4. Propuesta del Plan de Estudio | 1. Perfil profesional Ingreso y Egreso 2. Perfil Ocupacional 3. Elementos del Plan Objetivos Generales y Específicos del Plan <ul style="list-style-type: none">Distribución de las Asignaturas /espacio de aprendizaje / módulos Formación Genera con su respectivo Código, Nombre, U.V/Créditos detallados y Requisitos <ul style="list-style-type: none">Distribución de las Asignaturas /espacio de aprendizaje / módulos Formación Específica con su respectivo Código, Nombre, U.V/Créditos detallados y Requisitos <ul style="list-style-type: none">Distribución de las Asignaturas /espacio de aprendizaje / módulos | Cumple, se recomienda desarrollar la distribución de las unidades valorativas en los apartados de cada uno de los espacios de aprendizaje. En el apartado 4.4 de las Asignaturas del Núcleo de Formación Específica de la Carrera, especificar las asignaturas que son propiamente de la especialidad, ya |



| CATEGORÍA DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|--|
| | <p>Formación electivas con su respectivo Código, Nombre, U.V/Créditos detallados y Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distribución de las asignaturas • Flujograma de asignatura • Descripción mínima de asignatura • Tabla de equivalencia • Asignaturas que pueden ser aprobadas por suficiencia • Requisitos de graduación <p>Recursos que viabilizan la ejecución del plan Recursos Humanos</p> <p>Infraestructura y equipamiento</p> <p>Recursos materiales</p> <p>Recursos financieros</p> <p>Acuerdos y convenios</p> | <p>que en ello se presentan asignaturas que son de formación general.</p> <p>No se presenta una tabla de las asignaturas que pueden ser aprobadas por equivalencia dentro de la reforma; de igual manera las asignaturas por exámenes de suficiencia.</p> <p>En las descripciones mínimas de los espacios de aprendizaje se recomienda utilizar las normas de citación vigentes para mayor identificación de la información bibliográfica.</p> |

Documento: Diagnóstico

| CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|--|---------------|
| Aspectos de presentación | | |



| CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 1 Portada | <ol style="list-style-type: none">1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Universidad solicitante.2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudios de la carrera.3. Código de la carrera.4. Unidad responsable del diagnóstico.5. Lugar y fecha. | Cumple |
| 2 Tabla de contenido | <ol style="list-style-type: none">1. Incluye el tema y subtema de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico.2. Incluye el número de páginas en que se encuentran los capítulos. | Cumple |
| 3.Contextualización Situacional de Honduras | Socio Económica Educativa Política | Cumple |
| 4.Contextualización Institucional | GENERALIDADES: | No Cumple |
| 3.Marco Teórico | <ol style="list-style-type: none">1. Fundamentación Científica del Campo del Conocimiento2. Justificaciones Sociales3. Justificaciones Económicas4 político Educativas5. Necesidades prioritarias del desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.6. Fundamento Filosófico7. Modelo Curricular | Cumple, sin embargo se sugiere reforzar la información sobre cómo contribuye el diagnóstico a la reforma del plan de estudio. |
| 4.Resultados de la investigación | <ol style="list-style-type: none">1. Metodología de la investigación2. Resultados Cuantitativos y cualitativos de la investigación3 Demanda Real y potencial de la carrera.4. Cuantificación y calificación de los profesionales egresados de la carrera. | Cumple, revisar ya que existen datos dentro de este apartado que son propiamente del |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|--|---|---|
| | 5. Aporte Significativo que harán los profesionales egresados de la carrera. 6. Mercado Laboral de los profesionales egresados. | documento Plan de Estudio. |
| 5. Plan de Factibilidad / implementación | 1. Inventario de capacidades Físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas. 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. 4. Plan de inversión y desarrollo. | Cumple, se sugiere estructurar el documento conforme a la guía proporcionada por la DES |
| 6 Anexos | 1. Proyecto de investigación 2. Instrumentos de investigación aplicados Evidencias graficas del proceso investigativo | Identificar la metodología de la investigación utilizada para el desarrollo del diagnóstico y se sugiere desarrollar un estudio comparativo de la carrera por reformar. |

Considerando que la UCENM cuenta con: * Modelo educativo por competencias. * Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinar a desarrollar. * Plan de Estudio de la Carrera apegado a los Reglamentos. * Inventario de planta docente, instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo. * Inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados como ser: biblioteca, laboratorios, talleres didácticos y aulas. * Convenios para la realización de vinculación laboral, las prácticas e investigaciones. La Universidad Cristiana de Honduras recomienda dictamen favorable con observaciones a la solicitud de aprobación para la reforma del plan de estudio de la Carrera de Técnico en Laboratorio Clínico (TLC-03) en el grado de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, para su operación en los centros que ha estado siendo ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, Peña Blanca, Tocoa, la Esperanza y Catacamas). 01 diciembre de 2017. LIC. GUSTAVO MENDOZA, VICERECTOR GENERAL UCRISH.”.



POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la Reforma de la carrera de Laboratorio Clínico, en el grado de Tecnólogo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial en sus Centros ubicados en Tegucigalpa, San Pedro Sula, Peña Blanca, Tocoa, La Esperanza y Catacamas.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la Reforma de la carrera de Laboratorio Clínico, en el grado de Tecnólogo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UCENM, ha enviado la documentación de la propuesta de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de **Laboratorio Clínico, en el grado de Tecnólogo**, se revisó el Diagnóstico y Plan de Estudio encontrándose las siguientes observaciones: * Se debe presentar un Diagnóstico por centro solicitado. * Agregar la clasificación de la carrera de acuerdo a CINE. * Los créditos académicos, tanto teóricos como prácticos, tienen un valor de 15 horas para los Tecnólogos. Ver Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior. Se debe hacer las correcciones respectivas. * Se sugiere la realización de la visita in situ para la verificación de las instalaciones en cada centro. Por lo tanto, se dictamina que la Reforma del plan de la carrera de Laboratorio Clínico, en el grado de Tecnólogo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite **Dictamen Favorable con Observaciones**. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 19 días del mes de enero de 2018. ATTE: Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03), en el Grado de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su operación en su Centro ubicado en la ciudad de Tegucigalpa; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación para la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03), en el Grado de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su operación en su Centro ubicado en la ciudad de Tegucigalpa.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 19 de enero de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. JANCE CAROLINA FÚNES
PRESIDENTA

DICTAMEN No. 897-317-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3638-319-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.317, de fecha 10 de noviembre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación para la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03), en el Grado de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su operación en su Centro ubicado en la ciudad de San Pedro Sula; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“En atención al oficio VRA No. 1869 del 28 de noviembre de 2017 sobre **la Solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera Técnico Universitario en Laboratorio Clínico** y luego de revisar la documentación recibida se encuentra que ésta se identifica como una oferta académica en el grado de Licenciatura. Por esta razón esta dirección EMITE DICTAMEN NO FAVORABLE a la solicitud presentada y se recomienda a la universidad proponente verificar el contenido de la documentación enviada. La Dirección Académica de Formación Tecnológica (DAFT) no está facultada para pronunciarse a nivel de Licenciatura. Atentamente: Firma y Sello Dr. Raúl Ernesto López, Director, Dirección Académica de Formación Tecnológica (DAFT).”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto

**SOLICITUD A LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN
DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LABORATORIO CLÍNICO
EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM.

| | |
|------------------------|---|
| Universidad Proponente | Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. |
| Comisión | Universidad Tecnológica de Honduras, UTH UNAH UNITEC UPNFM |
| Coordina: | UNAH |
| Fecha | 07 de Diciembre del 2017 |

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|---------------|
| 4. Aspectos de presentación | | |
| 1.1 Portada | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | | |
| 1.2.1 | Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| 1.2.2 | Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos generales | | |
| 1.3.1 | Nombre de Programa/carrera | Cumple |
| 1.3.2 | Duración de la Carrera | Cumple. |
| 1.3.3 | Número de Períodos | Cumple |
| 1.3.4 | Duración del Período Académico | Cumple |
| 1.3.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|---------------|
| 1.3.6 | Número de Módulos/asignaturas | Cumple |
| 1.3.7 | Modalidad de Estudio: | Cumple |
| 1.3.8 | Acreditación | Cumple |
| 1.3.9 | Grado Académico | Cumple |
| 1.3.10 | Petición | Cumple |
| 1.3.11 | Año de solicitud | Cumple |
| 2. Introducción | | |
| 2.1 | Antecedentes del plan | Cumple |
| 2.2 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| 2.3 | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple |
| 2.4 | Limitantes para implementación del Plan | Cumple |
| 2.5 | Explicación del documento | Cumple |
| 3. Contextualización situacional de Honduras | | |
| 3.1 | Socioeconómica | Cumple |
| 3.2 | Educativa | Cumple |
| 3.3. | Política | Cumple |
| 3.4 | Generalidades escenario socioeconómico internacional | Cumple |
| 4. Contextualización institucional | | |
| 4.1 | Identificación de la institución | Cumple |
| 4.2 | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| 4.3 | Responsables del proyecto | Cumple. |
| 5. Marco teórico | | |
| 5.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple |
| 5.2 | Justificaciones sociales | Cumple |
| 5.3 | Justificaciones económicas | Cumple |
| 5.4 | Justificaciones político educativas. | Cumple |
| 5.5 | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| 5.6 | Fundamento filosófico | Cumple |
| 5.7 | Doctrina pedagógica | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|--|---|---------------|
| 6. Resultados de la investigación | | |
| 6.1 | Resultados cuantitativos y cualitativos | Cumple |
| 6.2 | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple |
| 6.3 | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple |
| 6.4 | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |
| 6.5 | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| 6.6 | Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades | Cumple |
| 7. Anexos | | |
| 7.1 | Proyecto de Investigación. | Cumple |
| 7.2 | Instrumentos de Investigación aplicados | Cumple |
| 7.3 | Evidencias graficas del proceso investigativo | Cumple |
| 7.4 | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. | Cumple |
| 7.5 | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Cumple |
| 7.6 | Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas | Cumple |
| 7.7 | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple: |

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|---------------|
| 1. Aspectos de presentación | | |
| 1.1. Portada | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Datos generales | | |
| 1.2.1 | Nombre de Programa/carrera | Cumple |
| 1.2.2 | Duración de la Carrera | Cumple |
| 1.2.3 | Número de Períodos | Cumple |
| 1.2.4 | Duración del Período Académico | Cumple |
| 1.2.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| 1.2.6 | Número de asignaturas | Cumple |
| 1.2.7 | Modalidad de Estudio: | Cumple |
| 1.2.8 | Acreditación | Cumple |
| 1.2.9 | Grado Académico | Cumple |
| 1.2.10 | Petición | Cumple |
| 1.2.11 | Año de solicitud | Cumple |
| 1.1.3 Tabla de Contenido | | |
| 1.1.3.1 | Incluye tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| 1.1.3.2 | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 2. Introducción | | |
| 2.1 | Antecedentes del plan | Cumple |
| 2.2 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| 2.3 | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple |
| 2.4 | Limitantes para implementación del Plan | Cumple |
| 2.5 | Explicación del documento | Cumple |
| 3. Marco teórico | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|---|--|--|
| 3.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple |
| 3.2 | Justificaciones sociales | Cumple |
| 3.3 | Justificaciones económicas | Cumple |
| 3.4 | Justificaciones político educativas. | Cumple |
| 3.5 | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| 3.6 | Fundamento filosófico | Cumple |
| 3.7 | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 4. Síntesis de diagnóstico | | |
| 4.1 | Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores | Cumple |
| 5. Perfil profesional del graduado | | |
| 5.1 | Perfil de ingreso | Cumple |
| 5.2 | Perfil de egreso | Cumple |
| 6. Estructura del Plan | | |
| 6.1 | Objetivos Generales | Cumple |
| 6.2 | Específicos | Cumple |
| 6.3 | Asignaturas obligatorias | Cumple |
| 6.4 | Asignaturas de formación general | Cumple |
| 6.5 | Asignaturas de formación específica | Cumple |
| 6.6 | Asignaturas Electivas | -- |
| 6.7 | Distribución de asignaturas por periodo académico | Cumple |
| 6.8 | Flujograma de asignaturas | Cumple |
| 6.9 | Descripciones mínimas por asignaturas | Cumple |
| 6.1 | Tabla de equivalencia | Cumple |
| 6.11 | Asignaturas por suficiencia | Cumple |
| 6.12 | Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo | -- |
| 6.13 | Identificación de asignaturas (códigos) | Cumple, se sugiere incorporar también los requisitos de cada clase. (Pág. 221 en blanco) |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|------|--|--|
| 6.14 | Descripción de Práctica Profesional | Cumple parcialmente, se sugiere que se incluya en el orden que indica la DES |
| 6.15 | Explicación de Vinculación Social | No cumple |
| 6.16 | Requisitos de graduación | Cumple |
| 6.17 | Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) | Cumple |

La **Universidad Tecnológica de Honduras** habiendo analizado con responsabilidad los documentos presentados por la **Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM** para la aprobación a la reforma del Plan de Estudio de la carrera de Laboratorio Clínico en el grado académico de Técnico Universitario y **considerando** que el plan de estudio posee observaciones de forma, emite dictamen favorable con observaciones las cuales se deberán incorporar en la versión a presentar ante la Dirección de Educación Superior.”

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:

“**DICTAMEN. Carrera: Laboratorio Clínico en el Grado de Tecnólogo TLC-03. Presentado: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.** A solicitud del Consejo Técnico Consultivo se pasó a formar parte del comité que realizaría la evaluación de la carrera de Laboratorio Clínico en el grado de Tecnólogo. Para lo cual la UCENM facilitó copia electrónica del plan de estudios de la carrera. Se procedió a hacer la revisión de: - - Documentos facilitados por la UCENM. Donde, en general, los documentos cumplen con lo solicitado por la DES, los ajustes que deben realizarse son de formato y de fácil subsanación. - Revisión de las definiciones, objetivos y contenidos de la propuesta de la UCENM. **En consecuencia**, se considera que a partir de la definición de la carrera y la temática propuesta por la UCENM la carrera es procedente y de necesidad en el país. Por lo tanto, se emite **Dictamen Favorable con observaciones**. Las correcciones de las observaciones son mínimas. Firma: Rosa Amada Zelaya, Desarrollo Curricular, EAP, Zamorano.”

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“**DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACION A LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TECNICO EN LABORATORIO CLÍNICO (TLC-03) EN EL GRADO DE TECNOLOGO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA**



EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM), PARA SU OPERACIÓN EN LOS CENTROS QUE HA ESTADO SIENDO OFERTADA (TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, PEÑA BLANCA, TOCOA, LA ESPERANZA Y CATACAMAS). SEÑORES Y SEÑORAS DE LA COMISION: UPNFM, UDH, UNAH (COORDINA), UCRISH. DIOS LES BENDIGA, LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH, LES INFORMA QUE SE HAN REVISADO LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDEN: A LA SOLICITUD DE APROBACION A LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TECNICO EN LABORATORIO CLÍNICO (TLC-03) EN EL GRADO DE TECNOLOGO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM), PARA SU OPERACIÓN EN LOS CENTROS QUE HA ESTADO SIENDO OFERTADA (TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, PEÑA BLANCA, TOCOA, LA ESPERANZA Y CATACAMAS). Concluyendo a lo siguiente: Documento: Plan De estudio.

| CATEGORÍA DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|--------------------------------------|--|---------------|
| Aspectos de presentación | | |
| 1.1 Portada | 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Universidad solicitante. 2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudios de la carrera. 3. Código de la carrera. 4. Unidad responsable del diagnóstico. 5. Lugar y fecha. | Cumple |
| 1.2 Tabla de contenido | 1. Incluye el tema y subtema de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico. 2. Incluye el número de páginas en que se encuentran los capítulos. | cumple |
| 1.3. Artículo 66, 67 y 68 de las N A | Datos generales de la carrera Código y Nombre Modalidad de estudio Duración de la Carrera Duración del periodo Académico Requisitos de Ingreso Unidades Valorativas Número de asignaturas Nivel o Grado Académico Acreditación | cumple |



| CATEGORÍA DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|---|--|---|
| | Fecha Inicial de Funcionamiento de la Carrera | |
| 2. Introducción | GENERALIDADES: 1. Generalidades del Plan 2. Antecedentes del Plan de Estudio 3. Aportes de instituciones y Organizaciones e individuos Especializados 4. Viabilidad Para implementación del plan 5. Explicación de la estructura del documento | Cumple |
| 3. Marco Contextual Art. 56 de las N A | 1. Justificaciones Sociales 2. Justificaciones Económicas 3. político Educativas 4. Necesidades prioritarias del desarrollo científico, tecnológico y cultural del país. | Cumple |
| 3.1 Marco Torio | 1. Fundamentación Científica del Campo del Conocimiento. 2. Fundamentación Científica de la disciplina de carrera 3. Fundamento Filosófico 4. Doctrina Pedagógica 5. Modelo Curricular | Cumple, se sugiere adecuar los contenidos de acuerdo guía proporcionada por la DES |
| Síntesis de Diagnostico | SE muestra un breve resumen de los resultados cualitativo y cuantitativos del diagnostico | No cumple |
| 4. Propuesta del Plan de Estudio | 1. Perfil profesional Ingreso y Egreso 2. Perfil Ocupacional 3. Elementos del Plan Objetivos Generales y Específicos del Plan <ul style="list-style-type: none">Distribución de las Asignaturas /espacio de aprendizaje / módulos | Cumple, se recomienda desarrollar la distribución de las unidades valorativas en los apartados de cada uno de los |



| CATEGORÍA DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|--|
| | <p>Formación General con su respectivo Código, Nombre, U.V./Créditos detallados y Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distribución de las Asignaturas /espacio de aprendizaje / módulos <p>Formación Específica con su respectivo Código, Nombre, U.V./Créditos detallados y Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distribución de las Asignaturas /espacio de aprendizaje / módulos <p>Formación electivas con su respectivo Código, Nombre, U.V./Créditos detallados y Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distribución de las asignaturas • Flujograma de asignatura • Descripción mínima de asignatura • Tabla de equivalencia • Asignaturas que pueden ser aprobadas por suficiencia • Requisitos de graduación <p>Recursos que viabilizan la ejecución del plan Recursos Humanos</p> <p>Infraestructura y equipamiento</p> <p>Recursos materiales</p> <p>Recursos financieros</p> <p>Acuerdos y convenios</p> | <p>espacios de aprendizaje.</p> <p>En el apartado 4.4 de las Asignaturas del Núcleo de Formación Específica de la Carrera, especificar las asignaturas que son propiamente de la especialidad, ya que en ello se presentan asignaturas que son de formación general.</p> <p>No se presenta una tabla de las asignaturas que pueden ser aprobadas por equivalencia dentro de la reforma; de igual manera las asignaturas por exámenes de suficiencia.</p> <p>En las descripciones mínimas de los espacios de aprendizaje se recomienda utilizar las normas de citación vigentes para mayor identificación</p> |



| CATEGORÍA DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|--|----------------------------------|
| | | de la información bibliográfica. |

Documento: Diagnostico

| CATEGORÍA DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|---|--|---|
| Aspectos de presentación | | |
| 1 Portada | 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Universidad solicitante. 2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudios de la carrera. 3. Código de la carrera. 4. Unidad responsable del diagnóstico. 5. Lugar y fecha. | Cumple |
| 2 Tabla de contenido | 1. Incluye el tema y subtema de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico. 2. Incluye el número de páginas en que se encuentran los capítulos. | Cumple |
| 3.Contextualización Situacional de Honduras | Socio Económica Educativa Política | Cumple |
| 4.Contextualización Institucional | GENERALIDADES: | No Cumple |
| 3.Marco Teórico | 1. Fundamentación Científica del Campo del Conocimiento 2. Justificaciones Sociales 3. Justificaciones Económicas 4 político Educativas | Cumple, sin embargo se sugiere reforzar la información sobre cómo contribuye el |



| CATEGORÍA DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|--|---|---|
| | 5. Necesidades prioritarias del desarrollo científico, tecnológico y cultural del país. 6. Fundamento Filosófico 7. Modelo Curricular | diagnóstico a la reforma del plan de estudio. |
| 4. Resultados de la investigación | 1. Metodología de la investigación 2. Resultados Cuantitativos y cualitativos de la investigación 3 Demanda Real y potencial de la carrera. 4. Cuantificación y calificación de los profesionales egresados de la carrera. 5. Aporte Significativo que harán los profesionales egresados de la carrera. 6. Mercado Laboral de los profesionales egresados. | Cumple, revisar ya que existen datos dentro de este apartado que son propiamente del documento Plan de Estudio. |
| 5. Plan de Factibilidad / implementación | 1. Inventario de capacidades Físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas. 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. 4. Plan de inversión y desarrollo. | Cumple, se sugiere estructurar el documento conforme a la guía proporcionada por la DES |
| 6 Anexos | 3. Proyecto de investigación 4. Instrumentos de investigación aplicados Evidencias graficas del proceso investigativo | Identificar la metodología de la investigación utilizada para el desarrollo del diagnóstico y se sugiere desarrollar un estudio comparativo de la carrera por reformar. |

Considerando que la UCENM cuenta con: * Modelo educativo por competencias. * Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinar a desarrollar. * Plan de Estudio de la Carrera apegado a los Reglamentos. * Inventario de planta docente, instructores, jefes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de talleres, laboratorios y personal administrativo. * Inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados como ser: biblioteca, laboratorios, talleres didácticos y aulas. * Convenios para la realización de vinculación laboral, las prácticas e investigaciones. La Universidad Cristiana de Honduras recomienda dictamen favorable con observaciones a la solicitud de aprobación para la reforma del plan de estudio de la Carrera de Técnico en Laboratorio Clínico (TLC-03) en el grado de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, para su operación en los centros que ha estado siendo ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, Peña Blanca, Tocoa, la Esperanza y Catacamas). 01 diciembre de 2017. LIC. GUSTAVO MENDOZA, VICERECTOR GENERAL UCRISH.”

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la Reforma de la carrera de Laboratorio Clínico, en el grado de Tecnólogo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial en sus Centros ubicados en Tegucigalpa, San Pedro Sula, Peña Blanca, Tocoa, La Esperanza y Catacamas.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la Reforma de la carrera de Laboratorio Clínico, en el grado de Tecnólogo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UCENM, ha enviado la documentación de la propuesta de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de **Laboratorio Clínico, en el grado de Tecnólogo**, se revisó el Diagnóstico y Plan de Estudio encontrándose las siguientes observaciones: * Se debe presentar un Diagnóstico por centro solicitado. * Agregar la clasificación de la carrera de acuerdo a CINE. * Los créditos académicos, tanto teóricos como prácticos, tienen un valor de 15 horas para los Tecnólogos. Ver Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior. Se debe hacer las correcciones respectivas. * Se sugiere la realización de la visita in situ para la verificación de las instalaciones en cada centro. Por lo tanto, se dictamina que la Reforma del plan de la carrera de Laboratorio Clínico, en el grado de Tecnólogo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite **Dictamen Favorable con Observaciones**. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 19 días del mes de enero de 2018. ATTE: Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03), en el Grado de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su operación en su Centro ubicado en la ciudad de San Pedro Sula; y los documentos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación para la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03), en el Grado de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su operación en su Centro ubicado en la ciudad de San Pedro Sula.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 19 de enero de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. JANCE CAROLINA FÚNES
PRESIDENTA

DICTAMEN No. 898-317-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3638-319-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.319, de fecha 10 de noviembre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación para la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03), en el Grado de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su operación en su Centro ubicado en Peña Blanca; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“En atención al oficio VRA No. 1869 del 28 de noviembre de 2017 sobre **la Solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera Técnico Universitario en Laboratorio Clínico** y luego de revisar la documentación recibida se encuentra que ésta se identifica como una oferta académica en el grado de Licenciatura. Por esta razón



esta dirección EMITE DICTAMEN NO FAVORABLE a la solicitud presentada y se recomienda a la universidad proponente verificar el contenido de la documentación enviada. La Dirección Académica de Formación Tecnológica (DAFT) no está facultada para pronunciarse a nivel de Licenciatura. Atentamente: Firma y Sello Dr. Raúl Ernesto López, Director, Dirección Académica de Formación Tecnológica (DAFT).”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

| | |
|------------------------|---|
| Proyecto | SOLICITUD A LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LABORATORIO CLÍNICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM. |
| Universidad Proponente | Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. |
| Comisión | Universidad Tecnológica de Honduras, UTH UNAH UNITEC UPNFM |
| Coordina: | UNAH |
| Fecha | 07 de Diciembre del 2017 |

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|---------------|
| 5. Aspectos de presentación | | |
| 1.1 Portada | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|---------------|
| 1.2.1 | Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| 1.2.2 | Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos generales | | |
| 1.3.1 | Nombre de Programa/carrera | Cumple |
| 1.3.2 | Duración de la Carrera | Cumple. |
| 1.3.3 | Número de Períodos | Cumple |
| 1.3.4 | Duración del Período Académico | Cumple |
| 1.3.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| 1.3.6 | Número de Módulos/asignaturas | Cumple |
| 1.3.7 | Modalidad de Estudio: | Cumple |
| 1.3.8 | Acreditación | Cumple |
| 1.3.9 | Grado Académico | Cumple |
| 1.3.10 | Petición | Cumple |
| 1.3.11 | Año de solicitud | Cumple |
| 2. Introducción | | |
| 2.1 | Antecedentes del plan | Cumple |
| 2.2 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| 2.3 | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple |
| 2.4 | Limitantes para implementación del Plan | Cumple |
| 2.5 | Explicación del documento | Cumple |
| 3. Contextualización situacional de Honduras | | |
| 3.1 | Socioeconómica | Cumple |
| 3.2 | Educativa | Cumple |
| 3.3. | Política | Cumple |
| 3.4 | Generalidades escenario socioeconómico internacional | Cumple |
| 4. Contextualización institucional | | |
| 4.1 | Identificación de la institución | Cumple |
| 4.2 | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| 4.3 | Responsables del proyecto | Cumple. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|--|---|---------------|
| 5. Marco teórico | | |
| 5.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple |
| 5.2 | Justificaciones sociales | Cumple |
| 5.3 | Justificaciones económicas | Cumple |
| 5.4 | Justificaciones político educativas. | Cumple |
| 5.5 | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| 5.6 | Fundamento filosófico | Cumple |
| 5.7 | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 6. Resultados de la investigación | | |
| 6.1 | Resultados cuantitativos y cualitativos | Cumple |
| 6.2 | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple |
| 6.3 | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple |
| 6.4 | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |
| 6.5 | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| 6.6 | Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades | Cumple |
| 7. Anexos | | |
| 7.1 | Proyecto de Investigación. | Cumple |
| 7.2 | Instrumentos de Investigación aplicados | Cumple |
| 7.3 | Evidencias graficas del proceso investigativo | Cumple |
| 7.4 | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. | Cumple |
| 7.5 | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Cumple |



| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|-----|---|---------------|
| 7.6 | Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas | Cumple |
| 7.7 | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple: |

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|---------------|
| 1. Aspectos de presentación | | |
| 1.1. Portada | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Datos generales | | |
| 1.2.1 | Nombre de Programa/carrera | Cumple |
| 1.2.2 | Duración de la Carrera | Cumple |
| 1.2.3 | Número de Períodos | Cumple |
| 1.2.4 | Duración del Período Académico | Cumple |
| 1.2.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| 1.2.6 | Número de asignaturas | Cumple |
| 1.2.7 | Modalidad de Estudio: | Cumple |
| 1.2.8 | Acreditación | Cumple |
| 1.2.9 | Grado Académico | Cumple |
| 1.2.10 | Petición | Cumple |
| 1.2.11 | Año de solicitud | Cumple |
| 1.1.3 Tabla de Contenido | | |
| 1.1.3.1 | Incluye tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|---|--|---------------|
| 1.1.3.2 | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 2. Introducción | | |
| 2.1 | Antecedentes del plan | Cumple |
| 2.2 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| 2.3 | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple |
| 2.4 | Limitantes para implementación del Plan | Cumple |
| 2.5 | Explicación del documento | Cumple |
| 3. Marco teórico | | |
| 3.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple |
| 3.2 | Justificaciones sociales | Cumple |
| 3.3 | Justificaciones económicas | Cumple |
| 3.4 | Justificaciones político educativas. | Cumple |
| 3.5 | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| 3.6 | Fundamento filosófico | Cumple |
| 3.7 | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 4. Síntesis de diagnóstico | | |
| 4.1 | Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores | Cumple |
| 5. Perfil profesional del graduado | | |
| 5.1 | Perfil de ingreso | Cumple |
| 5.2 | Perfil de egreso | Cumple |
| 6. Estructura del Plan | | |
| 6.1 | Objetivos Generales | Cumple |
| 6.2 | Específicos | Cumple |
| 6.3 | Asignaturas obligatorias | Cumple |
| 6.4 | Asignaturas de formación general | Cumple |
| 6.5 | Asignaturas de formación específica | Cumple |
| 6.6 | Asignaturas Electivas | -- |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|------|--|--|
| 6.7 | Distribución de asignaturas por periodo académico | Cumple |
| 6.8 | Flujograma de asignaturas | Cumple |
| 6.9 | Descripciones mínimas por asignaturas | Cumple |
| 6.1 | Tabla de equivalencia | Cumple |
| 6.11 | Asignaturas por suficiencia | Cumple |
| 6.12 | Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo | -- |
| 6.13 | Identificación de asignaturas (códigos) | Cumple, se sugiere incorporar también los requisitos de cada clase. (Pág. 221 en blanco) |
| 6.14 | Descripción de Práctica Profesional | Cumple parcialmente, se sugiere que se incluya en el orden que indica la DES |
| 6.15 | Explicación de Vinculación Social | No cumple |
| 6.16 | Requisitos de graduación | Cumple |
| 6.17 | Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) | Cumple |

La **Universidad Tecnológica de Honduras** habiendo analizado con responsabilidad los documentos presentados por la **Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM** para la aprobación a la reforma del Plan de Estudio de la carrera de Laboratorio Clínico en el grado académico de Técnico Universitario y **considerando** que el plan de estudio posee observaciones de forma, emite dictamen favorable con observaciones las cuales se deberán incorporar en la versión a presentar ante la Dirección de Educación Superior.”

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:

“**DICTAMEN. Carrera: Laboratorio Clínico en el Grado de Tecnólogo TLC-03. Presentado: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.** A solicitud del Consejo Técnico Consultivo se pasó a formar parte del comité que realizaría la evaluación de la carrera de Laboratorio Clínico en el grado de Tecnólogo. Para lo cual la UCENM facilitó copia electrónica del plan de estudios de la carrera. Se procedió a hacer la revisión de: - - Documentos facilitados por la UCENM. Donde, en general, los documentos cumplen con lo solicitado por la DES, los ajustes que deben realizarse son de formato y de fácil subsanación. - Revisión de las definiciones, objetivos y contenidos de la propuesta de la



UCENM. **En consecuencia**, se considera que a partir de la definición de la carrera y la temática propuesta por la UCENM la carrera es procedente y de necesidad en el país. Por lo tanto, se emite **Dictamen Favorable con observaciones**. Las correcciones de las observaciones son mínimas. Firma: Rosa Amada Zelaya, Desarrollo Curricular, EAP, Zamorano.”

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“**DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACION A LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TECNICO EN LABORATORIO CLÍNICO (TLC-03) EN EL GRADO DE TECNOLOGO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM), PARA SU OPERACIÓN EN LOS CENTROS QUE HA ESTADO SIENDO OFERTADA (TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, PEÑA BLANCA, TOCOA, LA ESPERANZA Y CATACAMAS). SEÑORES Y SEÑORAS DE LA COMISION: UPNFM, UDH, UNAH (COORDINA), UCRISH.** DIOS LES BENDIGA, LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH, LES INFORMA QUE SE HAN REVISADO LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDEN: A LA SOLICITUD DE APROBACION A LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TECNICO EN LABORATORIO CLÍNICO (TLC-03) EN EL GRADO DE TECNOLOGO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM), PARA SU OPERACIÓN EN LOS CENTROS QUE HA ESTADO SIENDO OFERTADA (TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, PEÑA BLANCA, TOCOA, LA ESPERANZA Y CATACAMAS). Concluyendo a lo siguiente: **Documento: Plan De estudio.**

| CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|--|---------------|
| Aspectos de presentación | | |
| 1.1 Portada | 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Universidad solicitante. 2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudios de la carrera. 3. Código de la carrera. 4. Unidad responsable del diagnóstico. 5. Lugar y fecha. | Cumple |
| 1.2 Tabla de contenido | 1. Incluye el tema y subtema de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico. | cumple |



| CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|---|---|--|
| | 2. Incluye el número de páginas en que se encuentran los capítulos. | |
| 1.3. Artículo 66, 67 y 68 de las N A | Datos generales de la carrera Código y Nombre Modalidad de estudio Duración de la Carrera Duración del periodo Académico Requisitos de Ingreso Unidades Valorativas Número de asignaturas Nivel o Grado Académico Acreditación Fecha Inicial de Funcionamiento de la Carrera | cumple |
| 2. Introducción | GENERALIDADES: 1. Generalidades del Plan 2. Antecedentes del Plan de Estudio 3. Aportes de instituciones y Organizaciones e individuos Especializados 4. Viabilidad Para implementación del plan 5. Explicación de la estructura del documento | Cumple |
| 3. Marco Contextual Art. 56 de las N A | 1. Justificaciones Sociales 2. Justificaciones Económicas 3. político Educativas 4. Necesidades prioritarias del desarrollo científico, tecnológico y cultural del país. | Cumple |
| 3.1 Marco Torio | 1. Fundamentación Científica del Campo del Conocimiento. 2. Fundamentación Científica de la disciplina de carrera 3. Fundamento Filosófico 4. Doctrina Pedagógica | Cumple, se sugiere adecuar los contenidos de acuerdo guía proporcionada por la DES |



| CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|--|
| | 5. Modelo Curricular | |
| Síntesis de Diagnostico | SE muestra un breve resumen de los resultados cualitativo y cuantitativos del diagnostico | No cumple |
| 4. Propuesta del Plan de Estudio | <p>1. Perfil profesional Ingreso y Egreso</p> <p>2. Perfil Ocupacional</p> <p>3. Elementos del Plan</p> <p>Objetivos Generales y Específicos del Plan</p> <ul style="list-style-type: none">Distribución de las Asignaturas /espacio de aprendizaje / módulos <p>Formación Genera con su respectivo Código, Nombre, U.V/Créditos detallados y Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none">Distribución de las Asignaturas /espacio de aprendizaje / módulos <p>Formación Específica con su respectivo Código, Nombre, U.V/Créditos detallados y Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none">Distribución de las Asignaturas /espacio de aprendizaje / módulos <p>Formación electivas con su respectivo Código, Nombre, U.V/Créditos detallados y Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none">Distribución de las asignaturasFlujograma de asignaturaDescripción mínima de asignaturaTabla de equivalenciaAsignaturas que pueden ser aprobadas por suficienciaRequisitos de graduación <p>Recursos que viabilizan la ejecución del plan Recursos Humanos</p> | <p>Cumple, se recomienda desarrollar la distribución de las unidades valorativas en los apartados de cada uno de los espacios de aprendizaje.</p> <p>En el apartado 4.4 de las Asignaturas del Núcleo de Formación Específica de la Carrera, especificar las asignaturas que son propiamente de la especialidad, ya que en ello se presentan asignaturas que son de formación general.</p> <p>No se presenta una tabla de las asignaturas que pueden ser aprobadas por equivalencia dentro de la reforma; de</p> |



| CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|--|
| | Infraestructura y equipamiento Recursos materiales Recursos financieros Acuerdos y convenios | igual manera las asignaturas por exámenes de suficiencia. En las descripciones mínimas de los espacios de aprendizaje se recomienda utilizar las normas de citación vigentes para mayor identificación de la información bibliográfica. |

Documento: Diagnóstico

| CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|--|---------------|
| Aspectos de presentación | | |
| 1 Portada | 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Universidad solicitante. 2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudios de la carrera. 3. Código de la carrera. 4. Unidad responsable del diagnóstico. 5. Lugar y fecha. | Cumple |
| 2 Tabla de contenido | 1. Incluye el tema y subtema de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico. 2. Incluye el número de páginas en que se encuentran los capítulos. | Cumple |



| CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 3.Contextualización Situacional de Honduras | Socio Económica Educativa Política | Cumple |
| 4.Contextualización Institucional | GENERALIDADES: | No Cumple |
| 3.Marco Teórico | 1. Fundamentación Científica del Campo del Conocimiento 2. Justificaciones Sociales 3. Justificaciones Económicas 4 político Educativas 5. Necesidades prioritarias del desarrollo científico, tecnológico y cultural del país. 6. Fundamento Filosófico 7. Modelo Curricular | Cumple, sin embargo se sugiere reforzar la información sobre cómo contribuye el diagnóstico a la reforma del plan de estudio. |
| 4.Resultados de la investigación | 1. Metodología de la investigación 2. Resultados Cuantitativos y cualitativos de la investigación 3 Demanda Real y potencial de la carrera. 4. Cuantificación y calificación de los profesionales egresados de la carrera. 5. Aporte Significativo que harán los profesionales egresados de la carrera. 6. Mercado Laboral de los profesionales egresados. | Cumple, revisar ya que existen datos dentro de este apartado que son propiamente del documento Plan de Estudio. |
| 5. Plan de Factibilidad / implementación | 1. Inventario de capacidades Físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas. 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. 4. Plan de inversión y desarrollo. | Cumple, se sugiere estructurar el documento conforme a la guía proporcionada por la DES |
| 6 Anexos | 5. Proyecto de investigación | Identificar la metodología de la investigación |



| CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|--|
| | 6. Instrumentos de investigación aplicados Evidencias graficas del proceso investigativo | utilizada para el desarrollo del diagnóstico y se sugiere desarrollar un estudio comparativo de la carrera por reformar. |

Considerando que la UCENM cuenta con: * Modelo educativo por competencias. * Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinar a desarrollar. * Plan de Estudio de la Carrera apegado a los Reglamentos. * Inventario de planta docente, instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo. * Inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados como ser: biblioteca, laboratorios, talleres didácticos y aulas. * Convenios para la realización de vinculación laboral, las prácticas e investigaciones. La Universidad Cristiana de Honduras recomienda dictamen favorable con observaciones a la solicitud de aprobación para la reforma del plan de estudio de la Carrera de Técnico en Laboratorio Clínico (TLC-03) en el grado de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, para su operación en los centros que ha estado siendo ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, Peña Blanca, Tocoa, la Esperanza y Catacamas). 01 diciembre de 2017. LIC. GUSTAVO MENDOZA, VICERECTOR GENERAL UCRISH.”

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la Reforma de la carrera de Laboratorio Clínico, en el grado de Tecnólogo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial en sus Centros ubicados en Tegucigalpa, San Pedro Sula, Peña Blanca, Tocoa, La Esperanza y Catacamas.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la Reforma de la carrera de Laboratorio Clínico, en el grado de Tecnólogo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UCENM, ha enviado la documentación de la propuesta de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de **Laboratorio Clínico, en el grado de Tecnólogo**, se revisó el Diagnóstico y Plan de Estudio encontrándose las siguientes observaciones: * Se debe presentar un Diagnóstico por centro solicitado. * Agregar la clasificación de la carrera de acuerdo a CINE. * Los créditos académicos, tanto teóricos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

como prácticos, tienen un valor de 15 horas para los Tecnólogos. Ver Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior. Se debe hacer las correcciones respectivas. * Se sugiere la realización de la visita in situ para la verificación de las instalaciones en cada centro. Por lo tanto, se dictamina que la Reforma del plan de la carrera de Laboratorio Clínico, en el grado de Tecnólogo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite **Dictamen Favorable con Observaciones**. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 19 días del mes de enero de 2018. ATTE: Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03), en el Grado de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su operación en su Centro ubicado en Peña Blanca; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación para la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03), en el Grado de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su operación en su Centro ubicado en Peña Blanca.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 19 de enero de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. JANCE CAROLINA FÚNES
PRESIDENTA

DICTAMEN No. 899-317-2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3638-319-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.319, de fecha 10 de noviembre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación para la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03), en el Grado de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su operación en su Centro ubicado en Tocoa; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“En atención al oficio VRA No. 1869 del 28 de noviembre de 2017 sobre **la Solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera Técnico Universitario en Laboratorio Clínico** y luego de revisar la documentación recibida se encuentra que ésta se identifica como una oferta académica en el grado de Licenciatura. Por esta razón esta dirección EMITE DICTAMEN NO FAVORABLE a la solicitud presentada y se recomienda a la universidad proponente verificar el contenido de la documentación enviada. La Dirección Académica de Formación Tecnológica (DAFT) no está facultada para pronunciarse a nivel de Licenciatura. Atentamente: Firma y Sello Dr. Raúl Ernesto López, Director, Dirección Académica de Formación Tecnológica (DAFT).”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

| | |
|------------------------|---|
| Proyecto | SOLICITUD A LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LABORATORIO CLÍNICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM. |
| Universidad Proponente | Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. |
| Comisión | Universidad Tecnológica de Honduras, UTH UNAH UNITEC UPNFM |
| Coordina: | UNAH |
| Fecha | 07 de Diciembre del 2017 |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|---------------|
| 6. Aspectos de presentación | | |
| 1.1 Portada | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | | |
| 1.2.1 | Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| 1.2.2 | Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos generales | | |
| 1.3.1 | Nombre de Programa/carrera | Cumple |
| 1.3.2 | Duración de la Carrera | Cumple. |
| 1.3.3 | Número de Períodos | Cumple |
| 1.3.4 | Duración del Período Académico | Cumple |
| 1.3.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| 1.3.6 | Número de Módulos/asignaturas | Cumple |
| 1.3.7 | Modalidad de Estudio: | Cumple |
| 1.3.8 | Acreditación | Cumple |
| 1.3.9 | Grado Académico | Cumple |
| 1.3.10 | Petición | Cumple |
| 1.3.11 | Año de solicitud | Cumple |
| 2. Introducción | | |
| 2.1 | Antecedentes del plan | Cumple |
| 2.2 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| 2.3 | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple |
| 2.4 | Limitantes para implementación del Plan | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|---------------|
| 2.5 | Explicación del documento | Cumple |
| 3. Contextualización situacional de Honduras | | |
| 3.1 | Socioeconómica | Cumple |
| 3.2 | Educativa | Cumple |
| 3.3. | Política | Cumple |
| 3.4 | Generalidades escenario socioeconómico internacional | Cumple |
| 4. Contextualización institucional | | |
| 4.1 | Identificación de la institución | Cumple |
| 4.2 | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| 4.3 | Responsables del proyecto | Cumple. |
| 5. Marco teórico | | |
| 5.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple |
| 5.2 | Justificaciones sociales | Cumple |
| 5.3 | Justificaciones económicas | Cumple |
| 5.4 | Justificaciones político educativas. | Cumple |
| 5.5 | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| 5.6 | Fundamento filosófico | Cumple |
| 5.7 | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 6. Resultados de la investigación | | |
| 6.1 | Resultados cuantitativos y cualitativos | Cumple |
| 6.2 | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple |
| 6.3 | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple |
| 6.4 | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------|--|---------------|
| 6.5 | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| 6.6 | Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades | Cumple |
| 7. Anexos | | |
| 7.1 | Proyecto de Investigación. | Cumple |
| 7.2 | Instrumentos de Investigación aplicados | Cumple |
| 7.3 | Evidencias graficas del proceso investigativo | Cumple |
| 7.4 | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. | Cumple |
| 7.5 | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Cumple |
| 7.6 | Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas | Cumple |
| 7.7 | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple: |

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|---------------|
| 1. Aspectos de presentación | | |
| 1.1. Portada | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Datos generales | | |
| 1.2.1 | Nombre de Programa/carrera | Cumple |
| 1.2.2 | Duración de la Carrera | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|-----------------------------------|---|---------------|
| 1.2.3 | Número de Períodos | Cumple |
| 1.2.4 | Duración del Período Académico | Cumple |
| 1.2.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| 1.2.6 | Número de asignaturas | Cumple |
| 1.2.7 | Modalidad de Estudio: | Cumple |
| 1.2.8 | Acreditación | Cumple |
| 1.2.9 | Grado Académico | Cumple |
| 1.2.10 | Petición | Cumple |
| 1.2.11 | Año de solicitud | Cumple |
| 1.1.3 Tabla de Contenido | | |
| 1.1.3.1 | Incluye tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| 1.1.3.2 | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 2. Introducción | | |
| 2.1 | Antecedentes del plan | Cumple |
| 2.2 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| 2.3 | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple |
| 2.4 | Limitantes para implementación del Plan | Cumple |
| 2.5 | Explicación del documento | Cumple |
| 3. Marco teórico | | |
| 3.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple |
| 3.2 | Justificaciones sociales | Cumple |
| 3.3 | Justificaciones económicas | Cumple |
| 3.4 | Justificaciones político educativas. | Cumple |
| 3.5 | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| 3.6 | Fundamento filosófico | Cumple |
| 3.7 | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 4. Síntesis de diagnóstico | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|---|--|--|
| 4.1 | Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores | Cumple |
| 5. Perfil profesional del graduado | | |
| 5.1 | Perfil de ingreso | Cumple |
| 5.2 | Perfil de egreso | Cumple |
| 6. Estructura del Plan | | |
| 6.1 | Objetivos Generales | Cumple |
| 6.2 | Específicos | Cumple |
| 6.3 | Asignaturas obligatorias | Cumple |
| 6.4 | Asignaturas de formación general | Cumple |
| 6.5 | Asignaturas de formación específica | Cumple |
| 6.6 | Asignaturas Electivas | -- |
| 6.7 | Distribución de asignaturas por periodo académico | Cumple |
| 6.8 | Flujograma de asignaturas | Cumple |
| 6.9 | Descripciones mínimas por asignaturas | Cumple |
| 6.1 | Tabla de equivalencia | Cumple |
| 6.11 | Asignaturas por suficiencia | Cumple |
| 6.12 | Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo | -- |
| 6.13 | Identificación de asignaturas (códigos) | Cumple, se sugiere incorporar también los requisitos de cada clase. (Pág. 221 en blanco) |
| 6.14 | Descripción de Práctica Profesional | Cumple parcialmente, se sugiere que se incluya en el orden que indica la DES |
| 6.15 | Explicación de Vinculación Social | No cumple |
| 6.16 | Requisitos de graduación | Cumple |
| 6.17 | Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

La **Universidad Tecnológica de Honduras** habiendo analizado con responsabilidad los documentos presentados por la **Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM** para la aprobación a la reforma del Plan de Estudio de la carrera de Laboratorio Clínico en el grado académico de Técnico Universitario y **considerando** que el plan de estudio posee observaciones de forma, emite dictamen favorable con observaciones las cuales se deberán incorporar en la versión a presentar ante la Dirección de Educación Superior.”

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:

“**DICTAMEN. Carrera: Laboratorio Clínico en el Grado de Tecnólogo TLC-03. Presentado: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.** A solicitud del Consejo Técnico Consultivo se pasó a formar parte del comité que realizaría la evaluación de la carrera de Laboratorio Clínico en el grado de Tecnólogo. Para lo cual la UCENM facilitó copia electrónica del plan de estudios de la carrera. Se procedió a hacer la revisión de: - - Documentos facilitados por la UCENM. Donde, en general, los documentos cumplen con lo solicitado por la DES, los ajustes que deben realizarse son de formato y de fácil subsanación. - Revisión de las definiciones, objetivos y contenidos de la propuesta de la UCENM. **En consecuencia**, se considera que a partir de la definición de la carrera y la temática propuesta por la UCENM la carrera es procedente y de necesidad en el país. Por lo tanto, se emite **Dictamen Favorable con observaciones**. Las correcciones de las observaciones son mínimas. Firma: Rosa Amada Zelaya, Desarrollo Curricular, EAP, Zamorano.”

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“**DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACION A LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TECNICO EN LABORATORIO CLÍNICO (TLC-03) EN EL GRADO DE TECNOLOGO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM), PARA SU OPERACIÓN EN LOS CENTROS QUE HA ESTADO SIENDO OFERTADA (TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, PEÑA BLANCA, TOCOA, LA ESPERANZA Y CATACAMAS). SEÑORES Y SEÑORAS DE LA COMISION: UPNFM, UDH, UNAH (COORDINA), UCRISH.** DIOS LES BENDIGA, LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH, LES INFORMA QUE SE HAN REVISADO LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDEN: A LA SOLICITUD DE APROBACION A LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TECNICO EN LABORATORIO CLÍNICO (TLC-03) EN EL GRADO DE TECNOLOGO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM), PARA SU OPERACIÓN EN LOS CENTROS QUE HA ESTADO SIENDO OFERTADA (TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, PEÑA BLANCA, TOCOA, LA ESPERANZA Y CATACAMAS). Concluyendo a lo siguiente: **Documento: Plan De estudio.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|--------------------------------------|---|---------------|
| Aspectos de presentación | | |
| 1.1 Portada | 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Universidad solicitante. 2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudios de la carrera. 3. Código de la carrera. 4. Unidad responsable del diagnóstico. 5. Lugar y fecha. | Cumple |
| 1.2 Tabla de contenido | 1. Incluye el tema y subtema de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico. 2. Incluye el número de páginas en que se encuentran los capítulos. | cumple |
| 1.3. Artículo 66, 67 y 68 de las N A | Datos generales de la carrera Código y Nombre Modalidad de estudio Duración de la Carrera Duración del periodo Académico Requisitos de Ingreso Unidades Valorativas Número de asignaturas Nivel o Grado Académico Acreditación Fecha Inicial de Funcionamiento de la Carrera | cumple |
| 2. Introducción | GENERALIDADES: 1. Generalidades del Plan 2. Antecedentes del Plan de Estudio 3. Aportes de instituciones y Organizaciones e individuos Especializados 4. Viabilidad Para implementación del plan 5. Explicación de la estructura del documento | Cumple |



| CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|--|--|--|
| 3.Marco Contextual Art. 56 de las N A | 1Justificaciones Sociales 2. Justificaciones Económicas 3. político Educativas 4. Necesidades prioritarias del desarrollo científico, tecnológico y cultural del país. | Cumple |
| 3.1 Marco Torio | 1. Fundamentación Científica del Campo del Conocimiento. 2. Fundamentación Científica de la disciplina de carrera 3. Fundamento Filosófico 4. Doctrina Pedagógica 5. Modelo Curricular | Cumple, se sugiere adecuar los contenidos de acuerdo guía proporcionada por la DES |
| Síntesis de Diagnostico | SE muestra un breve resumen de los resultados cualitativo y cuantitativos del diagnostico | No cumple |
| 4. Propuesta del Plan de Estudio | 1. Perfil profesional Ingreso y Egreso 2. Perfil Ocupacional 3. Elementos del Plan Objetivos Generales y Específicos del Plan <ul style="list-style-type: none">Distribución de las Asignaturas /espacio de aprendizaje / módulos Formación Genera con su respectivo Código, Nombre, U.V/Créditos detallados y RequisitosDistribución de las Asignaturas /espacio de aprendizaje / módulos Formación Específica con su respectivo Código, Nombre, U.V/Créditos detallados y RequisitosDistribución de las Asignaturas /espacio de aprendizaje / módulos | Cumple, se recomienda desarrollar la distribución de las unidades valorativas en los apartados de cada uno de los espacios de aprendizaje. En el apartado 4.4 de las Asignaturas del Núcleo de Formación Específica de la Carrera, especificar las asignaturas que son propiamente de la especialidad, ya |



| CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|--|
| | <p>Formación electivas con su respectivo Código, Nombre, U.V/Créditos detallados y Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distribución de las asignaturas • Flujograma de asignatura • Descripción mínima de asignatura • Tabla de equivalencia • Asignaturas que pueden ser aprobadas por suficiencia • Requisitos de graduación <p>Recursos que viabilizan la ejecución del plan Recursos Humanos</p> <p>Infraestructura y equipamiento</p> <p>Recursos materiales</p> <p>Recursos financieros</p> <p>Acuerdos y convenios</p> | <p>que en ello se presentan asignaturas que son de formación general.</p> <p>No se presenta una tabla de las asignaturas que pueden ser aprobadas por equivalencia dentro de la reforma; de igual manera las asignaturas por exámenes de suficiencia.</p> <p>En las descripciones mínimas de los espacios de aprendizaje se recomienda utilizar las normas de citación vigentes para mayor identificación de la información bibliográfica.</p> |

Documento: Diagnóstico

| CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|--|---------------|
| Aspectos de presentación | | |



| CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 1 Portada | <ol style="list-style-type: none">1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Universidad solicitante.2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudios de la carrera.3. Código de la carrera.4. Unidad responsable del diagnóstico.5. Lugar y fecha. | Cumple |
| 2 Tabla de contenido | <ol style="list-style-type: none">1. Incluye el tema y subtema de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico.2. Incluye el número de páginas en que se encuentran los capítulos. | Cumple |
| 3.Contextualización Situacional de Honduras | Socio Económica Educativa Política | Cumple |
| 4.Contextualización Institucional | GENERALIDADES: | No Cumple |
| 3.Marco Teórico | <ol style="list-style-type: none">1. Fundamentación Científica del Campo del Conocimiento2. Justificaciones Sociales3. Justificaciones Económicas4 político Educativas5. Necesidades prioritarias del desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.6. Fundamento Filosófico7. Modelo Curricular | Cumple, sin embargo se sugiere reforzar la información sobre cómo contribuye el diagnóstico a la reforma del plan de estudio. |
| 4.Resultados de la investigación | <ol style="list-style-type: none">1. Metodología de la investigación2. Resultados Cuantitativos y cualitativos de la investigación3 Demanda Real y potencial de la carrera. | Cumple, revisar ya que existen datos dentro de este apartado que son |



| CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|--|---|---|
| | 4. Cuantificación y calificación de los profesionales egresados de la carrera. 5. Aporte Significativo que harán los profesionales egresados de la carrera. 6. Mercado Laboral de los profesionales egresados. | propiamente del documento Plan de Estudio. |
| 5. Plan de Factibilidad / implementación | 1. Inventario de capacidades Físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas. 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. 4. Plan de inversión y desarrollo. | Cumple, se sugiere estructurar el documento conforme a la guía proporcionada por la DES |
| 6 Anexos | 7. Proyecto de investigación 8. Instrumentos de investigación aplicados Evidencias gráficas del proceso investigativo | Identificar la metodología de la investigación utilizada para el desarrollo del diagnóstico y se sugiere desarrollar un estudio comparativo de la carrera por reformar. |

Considerando que la UCENM cuenta con: * Modelo educativo por competencias. * Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinar a desarrollar. * Plan de Estudio de la Carrera apegado a los Reglamentos. * Inventario de planta docente, instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo. * Inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados como ser: biblioteca, laboratorios, talleres didácticos y aulas. * Convenios para la realización de vinculación laboral, las prácticas e investigaciones. La Universidad Cristiana de Honduras recomienda dictamen favorable con observaciones a la solicitud de aprobación para la reforma del plan de estudio de la Carrera de Técnico en Laboratorio Clínico (TLC-03) en el grado de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, para su operación en los centros que ha estado siendo ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, Peña Blanca, Tocoa, la Esperanza y Catacamas). 01 diciembre de 2017. LIC. GUSTAVO MENDOZA, VICERECTOR GENERAL UCRISH.”



POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la Reforma de la carrera de Laboratorio Clínico, en el grado de Tecnólogo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial en sus Centros ubicados en Tegucigalpa, San Pedro Sula, Peña Blanca, Tocoa, La Esperanza y Catacamas.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la Reforma de la carrera de Laboratorio Clínico, en el grado de Tecnólogo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UCENM, ha enviado la documentación de la propuesta de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de **Laboratorio Clínico, en el grado de Tecnólogo**, se revisó el Diagnóstico y Plan de Estudio encontrándose las siguientes observaciones: * Se debe presentar un Diagnóstico por centro solicitado. * Agregar la clasificación de la carrera de acuerdo a CINE. * Los créditos académicos, tanto teóricos como prácticos, tienen un valor de 15 horas para los Tecnólogos. Ver Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior. Se debe hacer las correcciones respectivas. * Se sugiere la realización de la visita in situ para la verificación de las instalaciones en cada centro. Por lo tanto, se dictamina que la Reforma del plan de la carrera de Laboratorio Clínico, en el grado de Tecnólogo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite **Dictamen Favorable con Observaciones**. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 19 días del mes de enero de 2018. ATTE: Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03), en el Grado de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su operación en su Centro ubicado en Tocoa; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación para la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03), en el Grado de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su operación en su Centro ubicado en Tocoa.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 19 de enero de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. JANCE CAROLINA FÚNES
PRESIDENTA

DICTAMEN No. 900-317-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3638-319-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.319, de fecha 10 de noviembre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación para la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03), en el Grado de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su operación en su Centro ubicado en La Esperanza; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“En atención al oficio VRA No. 1869 del 28 de noviembre de 2017 sobre **la Solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera Técnico Universitario en Laboratorio Clínico** y luego de revisar la documentación recibida se encuentra que ésta se identifica como una oferta académica en el grado de Licenciatura. Por esta razón esta dirección EMITE DICTAMEN NO FAVORABLE a la solicitud presentada y se recomienda a la universidad proponente verificar el contenido de la documentación enviada. La Dirección Académica de Formación Tecnológica (DAFT) no está facultada para pronunciarse a nivel de Licenciatura. Atentamente: Firma y Sello Dr. Raúl Ernesto López, Director, Dirección Académica de Formación Tecnológica (DAFT).”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto

**SOLICITUD A LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN
DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LABORATORIO CLÍNICO
EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM.

| | |
|------------------------|---|
| Universidad Proponente | Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. |
| Comisión | Universidad Tecnológica de Honduras, UTH UNAH UNITEC UPNFM |
| Coordina: | UNAH |
| Fecha | 07 de Diciembre del 2017 |

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|---------------|
| 1. Aspectos de presentación | | |
| 1.1 Portada | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | | |
| 1.2.1 | Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| 1.2.2 | Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos generales | | |
| 1.3.1 | Nombre de Programa/carrera | Cumple |
| 1.3.2 | Duración de la Carrera | Cumple. |
| 1.3.3 | Número de Períodos | Cumple |
| 1.3.4 | Duración del Período Académico | Cumple |
| 1.3.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|---------------|
| 1.3.6 | Número de Módulos/asignaturas | Cumple |
| 1.3.7 | Modalidad de Estudio: | Cumple |
| 1.3.8 | Acreditación | Cumple |
| 1.3.9 | Grado Académico | Cumple |
| 1.3.10 | Petición | Cumple |
| 1.3.11 | Año de solicitud | Cumple |
| 2. Introducción | | |
| 2.1 | Antecedentes del plan | Cumple |
| 2.2 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| 2.3 | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple |
| 2.4 | Limitantes para implementación del Plan | Cumple |
| 2.5 | Explicación del documento | Cumple |
| 3. Contextualización situacional de Honduras | | |
| 3.1 | Socioeconómica | Cumple |
| 3.2 | Educativa | Cumple |
| 3.3. | Política | Cumple |
| 3.4 | Generalidades escenario socioeconómico internacional | Cumple |
| 4. Contextualización institucional | | |
| 4.1 | Identificación de la institución | Cumple |
| 4.2 | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| 4.3 | Responsables del proyecto | Cumple. |
| 5. Marco teórico | | |
| 5.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple |
| 5.2 | Justificaciones sociales | Cumple |
| 5.3 | Justificaciones económicas | Cumple |
| 5.4 | Justificaciones político educativas. | Cumple |
| 5.5 | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| 5.6 | Fundamento filosófico | Cumple |
| 5.7 | Doctrina pedagógica | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|--|---|---------------|
| 6. Resultados de la investigación | | |
| 6.1 | Resultados cuantitativos y cualitativos | Cumple |
| 6.2 | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple |
| 6.3 | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple |
| 6.4 | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |
| 6.5 | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| 6.6 | Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades | Cumple |
| 7. Anexos | | |
| 7.1 | Proyecto de Investigación. | Cumple |
| 7.2 | Instrumentos de Investigación aplicados | Cumple |
| 7.3 | Evidencias graficas del proceso investigativo | Cumple |
| 7.4 | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. | Cumple |
| 7.5 | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Cumple |
| 7.6 | Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas | Cumple |
| 7.7 | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple: |

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|---------------|
| 1. Aspectos de presentación | | |
| 1.1. Portada | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Datos generales | | |
| 1.2.1 | Nombre de Programa/carrera | Cumple |
| 1.2.2 | Duración de la Carrera | Cumple |
| 1.2.3 | Número de Períodos | Cumple |
| 1.2.4 | Duración del Período Académico | Cumple |
| 1.2.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| 1.2.6 | Número de asignaturas | Cumple |
| 1.2.7 | Modalidad de Estudio: | Cumple |
| 1.2.8 | Acreditación | Cumple |
| 1.2.9 | Grado Académico | Cumple |
| 1.2.10 | Petición | Cumple |
| 1.2.11 | Año de solicitud | Cumple |
| 1.1.3 Tabla de Contenido | | |
| 1.1.3.1 | Incluye tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| 1.1.3.2 | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 2. Introducción | | |
| 2.1 | Antecedentes del plan | Cumple |
| 2.2 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| 2.3 | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple |
| 2.4 | Limitantes para implementación del Plan | Cumple |
| 2.5 | Explicación del documento | Cumple |
| 3. Marco teórico | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|---|--|--|
| 3.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple |
| 3.2 | Justificaciones sociales | Cumple |
| 3.3 | Justificaciones económicas | Cumple |
| 3.4 | Justificaciones político educativas. | Cumple |
| 3.5 | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| 3.6 | Fundamento filosófico | Cumple |
| 3.7 | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 4. Síntesis de diagnóstico | | |
| 4.1 | Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores | Cumple |
| 5. Perfil profesional del graduado | | |
| 5.1 | Perfil de ingreso | Cumple |
| 5.2 | Perfil de egreso | Cumple |
| 6. Estructura del Plan | | |
| 6.1 | Objetivos Generales | Cumple |
| 6.2 | Específicos | Cumple |
| 6.3 | Asignaturas obligatorias | Cumple |
| 6.4 | Asignaturas de formación general | Cumple |
| 6.5 | Asignaturas de formación específica | Cumple |
| 6.6 | Asignaturas Electivas | -- |
| 6.7 | Distribución de asignaturas por periodo académico | Cumple |
| 6.8 | Flujograma de asignaturas | Cumple |
| 6.9 | Descripciones mínimas por asignaturas | Cumple |
| 6.1 | Tabla de equivalencia | Cumple |
| 6.11 | Asignaturas por suficiencia | Cumple |
| 6.12 | Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo | -- |
| 6.13 | Identificación de asignaturas (códigos) | Cumple, se sugiere incorporar también los requisitos de cada clase. (Pág. 221 en blanco) |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|------|--|--|
| 6.14 | Descripción de Práctica Profesional | Cumple parcialmente, se sugiere que se incluya en el orden que indica la DES |
| 6.15 | Explicación de Vinculación Social | No cumple |
| 6.16 | Requisitos de graduación | Cumple |
| 6.17 | Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) | Cumple |

La **Universidad Tecnológica de Honduras** habiendo analizado con responsabilidad los documentos presentados por la **Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM** para la aprobación a la reforma del Plan de Estudio de la carrera de Laboratorio Clínico en el grado académico de Técnico Universitario y **considerando** que el plan de estudio posee observaciones de forma, emite dictamen favorable con observaciones las cuales se deberán incorporar en la versión a presentar ante la Dirección de Educación Superior.”

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:

“**DICTAMEN. Carrera: Laboratorio Clínico en el Grado de Tecnólogo TLC-03. Presentado: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.** A solicitud del Consejo Técnico Consultivo se pasó a formar parte del comité que realizaría la evaluación de la carrera de Laboratorio Clínico en el grado de Tecnólogo. Para lo cual la UCENM facilitó copia electrónica del plan de estudios de la carrera. Se procedió a hacer la revisión de: - - Documentos facilitados por la UCENM. Donde, en general, los documentos cumplen con lo solicitado por la DES, los ajustes que deben realizarse son de formato y de fácil subsanación. - Revisión de las definiciones, objetivos y contenidos de la propuesta de la UCENM. **En consecuencia**, se considera que a partir de la definición de la carrera y la temática propuesta por la UCENM la carrera es procedente y de necesidad en el país. Por lo tanto, se emite **Dictamen Favorable con observaciones**. Las correcciones de las observaciones son mínimas. Firma: Rosa Amada Zelaya, Desarrollo Curricular, EAP, Zamorano.”

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“**DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACION A LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TECNICO EN LABORATORIO CLÍNICO (TLC-03) EN EL GRADO DE TECNOLOGO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM), PARA SU OPERACIÓN EN LOS CENTROS**



QUE HA ESTADO SIENDO OFERTADA (TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, PEÑA BLANCA, TOCOA, LA ESPERANZA Y CATACAMAS). SEÑORES Y SEÑORAS DE LA COMISION: UPNFM, UDH, UNAH (COORDINA), UCRISH. DIOS LES BENDIGA, LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH, LES INFORMA QUE SE HAN REVISADO LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDEN: A LA SOLICITUD DE APROBACION A LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TECNICO EN LABORATORIO CLÍNICO (TLC-03) EN EL GRADO DE TECNOLOGO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM), PARA SU OPERACIÓN EN LOS CENTROS QUE HA ESTADO SIENDO OFERTADA (TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, PEÑA BLANCA, TOCOA, LA ESPERANZA Y CATACAMAS). Concluyendo a lo siguiente: **Documento: Plan De estudio.**

| CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|--------------------------------------|--|---------------|
| Aspectos de presentación | | |
| 1.1 Portada | 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Universidad solicitante. 2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudios de la carrera. 3. Código de la carrera. 4. Unidad responsable del diagnóstico. 5. Lugar y fecha. | Cumple |
| 1.2 Tabla de contenido | 1. Incluye el tema y subtema de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico. 2. Incluye el número de páginas en que se encuentran los capítulos. | cumple |
| 1.3. Artículo 66, 67 y 68 de las N A | Datos generales de la carrera Código y Nombre Modalidad de estudio Duración de la Carrera Duración del periodo Académico Requisitos de Ingreso Unidades Valorativas Número de asignaturas Nivel o Grado Académico Acreditación | cumple |



| CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|---|--|---|
| | Fecha Inicial de Funcionamiento de la Carrera | |
| 2. Introducción | GENERALIDADES: 1. Generalidades del Plan 2. Antecedentes del Plan de Estudio 3. Aportes de instituciones y Organizaciones e individuos Especializados 4. Viabilidad Para implementación del plan 5. Explicación de la estructura del documento | Cumple |
| 3. Marco Contextual Art. 56 de las N A | 1. Justificaciones Sociales 2. Justificaciones Económicas 3. político Educativas 4. Necesidades prioritarias del desarrollo científico, tecnológico y cultural del país. | Cumple |
| 3.1 Marco Torio | 1. Fundamentación Científica del Campo del Conocimiento. 2. Fundamentación Científica de la disciplina de carrera 3. Fundamento Filosófico 4. Doctrina Pedagógica 5. Modelo Curricular | Cumple, se sugiere adecuar los contenidos de acuerdo guía proporcionada por la DES |
| Síntesis de Diagnostico | SE muestra un breve resumen de los resultados cualitativo y cuantitativos del diagnostico | No cumple |
| 4. Propuesta del Plan de Estudio | 1. Perfil profesional Ingreso y Egreso 2. Perfil Ocupacional 3. Elementos del Plan Objetivos Generales y Específicos del Plan <ul style="list-style-type: none">Distribución de las Asignaturas /espacio de aprendizaje / módulos Formación Genera con su respectivo Código, Nombre, U.V/Créditos detallados y Requisitos | Cumple, se recomienda desarrollar la distribución de las unidades valorativas en los apartados de cada uno de los |



| CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• Distribución de las Asignaturas /espacio de aprendizaje / módulos Formación Específica con su respectivo Código, Nombre, U.V/Créditos detallados y Requisitos• Distribución de las Asignaturas /espacio de aprendizaje / módulos Formación electivas con su respectivo Código, Nombre, U.V/Créditos detallados y Requisitos• Distribución de las asignaturas• Flujograma de asignatura• Descripción mínima de asignatura• Tabla de equivalencia• Asignaturas que pueden ser aprobadas por suficiencia• Requisitos de graduación Recursos que viabilizan la ejecución del plan Recursos Humanos Infraestructura y equipamiento Recursos materiales Recursos financieros Acuerdos y convenios | <p>espacios de aprendizaje.</p> <p>En el apartado 4.4 de las Asignaturas del Núcleo de Formación Específica de la Carrera, especificar las asignaturas que son propiamente de la especialidad, ya que en ello se presentan asignaturas que son de formación general.</p> <p>No se presenta una tabla de las asignaturas que pueden ser aprobadas por equivalencia dentro de la reforma; de igual manera las asignaturas por exámenes de suficiencia.</p> <p>En las descripciones mínimas de los espacios de aprendizaje se recomienda utilizar las normas de citación vigentes para mayor identificación</p> |



| CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|--|----------------------------------|
| | | de la información bibliográfica. |

Documento: Diagnóstico

| CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|---|--|---|
| Aspectos de presentación | | |
| 1 Portada | 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Universidad solicitante. 2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudios de la carrera. 3. Código de la carrera. 4. Unidad responsable del diagnóstico. 5. Lugar y fecha. | Cumple |
| 2. Tabla de contenido | 1. Incluye el tema y subtema de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico. 2. Incluye el número de páginas en que se encuentran los capítulos. | Cumple |
| 3.Contextualización Situacional de Honduras | Socio Económica Educativa Política | Cumple |
| 4.Contextualización Institucional | GENERALIDADES: | No Cumple |
| 3.Marco Teórico | 1. Fundamentación Científica del Campo del Conocimiento 2. Justificaciones Sociales 3. Justificaciones Económicas 4 político Educativas | Cumple, sin embargo se sugiere reforzar la información sobre cómo contribuye el |



| CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|--|---|---|
| | 5. Necesidades prioritarias del desarrollo científico, tecnológico y cultural del país. 6. Fundamento Filosófico 7. Modelo Curricular | diagnóstico a la reforma del plan de estudio. |
| 4.Resultados de la investigación | 1. Metodología de la investigación 2. Resultados Cuantitativos y cualitativos de la investigación 3 Demanda Real y potencial de la carrera. 4. Cuantificación y calificación de los profesionales egresados de la carrera. 5. Aporte Significativo que harán los profesionales egresados de la carrera. 6. Mercado Laboral de los profesionales egresados. | Cumple, revisar ya que existen datos dentro de este apartado que son propiamente del documento Plan de Estudio. |
| 5. Plan de Factibilidad / implementación | 1. Inventario de capacidades Físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas. 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. 4. Plan de inversión y desarrollo. | Cumple, se sugiere estructurar el documento conforme a la guía proporcionada por la DES |
| 6 Anexos | 9. Proyecto de investigación 10. Instrumentos de investigación aplicados Evidencias graficas del proceso investigativo | Identificar la metodología de la investigación utilizada para el desarrollo del diagnóstico y se sugiere desarrollar un estudio comparativo de la carrera por reformar. |

Considerando que la UCENM cuenta con: * Modelo educativo por competencias. * Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinar a desarrollar. * Plan de Estudio de la Carrera apegado a los Reglamentos. * Inventario de planta docente, instructores, jefes



de talleres, laboratorios y personal administrativo. * Inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados como ser: biblioteca, laboratorios, talleres didácticos y aulas. * Convenios para la realización de vinculación laboral, las prácticas e investigaciones. La Universidad Cristiana de Honduras recomienda dictamen favorable con observaciones a la solicitud de aprobación para la reforma del plan de estudio de la Carrera de Técnico en Laboratorio Clínico (TLC-03) en el grado de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, para su operación en los centros que ha estado siendo ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, Peña Blanca, Tocoa, la Esperanza y Catacamas). 01 diciembre de 2017. LIC. GUSTAVO MENDOZA, VICERECTOR GENERAL UCRISH.”

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la Reforma de la carrera de Laboratorio Clínico, en el grado de Tecnólogo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial en sus Centros ubicados en Tegucigalpa, San Pedro Sula, Peña Blanca, Tocoa, La Esperanza y Catacamas.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la Reforma de la carrera de Laboratorio Clínico, en el grado de Tecnólogo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UCENM, ha enviado la documentación de la propuesta de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de **Laboratorio Clínico, en el grado de Tecnólogo**, se revisó el Diagnóstico y Plan de Estudio encontrándose las siguientes observaciones: * Se debe presentar un Diagnóstico por centro solicitado. * Agregar la clasificación de la carrera de acuerdo a CINE. * Los créditos académicos, tanto teóricos como prácticos, tienen un valor de 15 horas para los Tecnólogos. Ver Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior. Se debe hacer las correcciones respectivas. * Se sugiere la realización de la visita in situ para la verificación de las instalaciones en cada centro. Por lo tanto, se dictamina que la Reforma del plan de la carrera de Laboratorio Clínico, en el grado de Tecnólogo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite **Dictamen Favorable con Observaciones**. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 19 días del mes de enero de 2018. ATTE: Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03), en el Grado de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

operación en su Centro ubicado en La Esperanza; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación para la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03), en el Grado de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su operación en su Centro ubicado en La Esperanza.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 19 de enero de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. JANCE CAROLINA FÚNES
PRESIDENTA

DICTAMEN No. 901-317-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3638-319-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.319, de fecha 10 de noviembre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación para la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03), en el Grado de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su operación en su Centro ubicado en Catacamas; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“En atención al oficio VRA No. 1869 del 28 de noviembre de 2017 sobre **la Solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera Técnico Universitario en Laboratorio Clínico** y luego de revisar la documentación recibida se encuentra que ésta se identifica como una oferta académica en el grado de Licenciatura. Por esta razón



esta dirección EMITE DICTAMEN NO FAVORABLE a la solicitud presentada y se recomienda a la universidad proponente verificar el contenido de la documentación enviada. La Dirección Académica de Formación Tecnológica (DAFT) no está facultada para pronunciarse a nivel de Licenciatura. Atentamente: Firma y Sello Dr. Raúl Ernesto López, Director, Dirección Académica de Formación Tecnológica (DAFT).”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

| | |
|------------------------|---|
| Proyecto | SOLICITUD A LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LABORATORIO CLÍNICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM. |
| Universidad Proponente | Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. |
| Comisión | Universidad Tecnológica de Honduras, UTH UNAH UNITEC UPNFM |
| Coordina: | UNAH |
| Fecha | 07 de Diciembre del 2017 |

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|---------------|
| 1. Aspectos de presentación | | |
| 1.1 Portada | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|---------------|
| 1.2.1 | Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| 1.2.2 | Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos generales | | |
| 1.3.1 | Nombre de Programa/carrera | Cumple |
| 1.3.2 | Duración de la Carrera | Cumple. |
| 1.3.3 | Número de Períodos | Cumple |
| 1.3.4 | Duración del Período Académico | Cumple |
| 1.3.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| 1.3.6 | Número de Módulos/asignaturas | Cumple |
| 1.3.7 | Modalidad de Estudio: | Cumple |
| 1.3.8 | Acreditación | Cumple |
| 1.3.9 | Grado Académico | Cumple |
| 1.3.10 | Petición | Cumple |
| 1.3.11 | Año de solicitud | Cumple |
| 2. Introducción | | |
| 2.1 | Antecedentes del plan | Cumple |
| 2.2 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| 2.3 | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple |
| 2.4 | Limitantes para implementación del Plan | Cumple |
| 2.5 | Explicación del documento | Cumple |
| 3. Contextualización situacional de Honduras | | |
| 3.1 | Socioeconómica | Cumple |
| 3.2 | Educativa | Cumple |
| 3.3. | Política | Cumple |
| 3.4 | Generalidades escenario socioeconómico internacional | Cumple |
| 4. Contextualización institucional | | |
| 4.1 | Identificación de la institución | Cumple |
| 4.2 | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| 4.3 | Responsables del proyecto | Cumple. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|--|---|---------------|
| 5. Marco teórico | | |
| 5.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple |
| 5.2 | Justificaciones sociales | Cumple |
| 5.3 | Justificaciones económicas | Cumple |
| 5.4 | Justificaciones político educativas. | Cumple |
| 5.5 | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| 5.6 | Fundamento filosófico | Cumple |
| 5.7 | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 6. Resultados de la investigación | | |
| 6.1 | Resultados cuantitativos y cualitativos | Cumple |
| 6.2 | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple |
| 6.3 | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple |
| 6.4 | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |
| 6.5 | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| 6.6 | Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades | Cumple |
| 7. Anexos | | |
| 7.1 | Proyecto de Investigación. | Cumple |
| 7.2 | Instrumentos de Investigación aplicados | Cumple |
| 7.3 | Evidencias graficas del proceso investigativo | Cumple |
| 7.4 | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. | Cumple |
| 7.5 | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|-----|---|---------------|
| 7.6 | Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas | Cumple |
| 7.7 | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple: |

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|---------------|
| 1. Aspectos de presentación | | |
| 1.1. Portada | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Datos generales | | |
| 1.2.1 | Nombre de Programa/carrera | Cumple |
| 1.2.2 | Duración de la Carrera | Cumple |
| 1.2.3 | Número de Períodos | Cumple |
| 1.2.4 | Duración del Período Académico | Cumple |
| 1.2.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| 1.2.6 | Número de asignaturas | Cumple |
| 1.2.7 | Modalidad de Estudio: | Cumple |
| 1.2.8 | Acreditación | Cumple |
| 1.2.9 | Grado Académico | Cumple |
| 1.2.10 | Petición | Cumple |
| 1.2.11 | Año de solicitud | Cumple |
| 1.1.3 Tabla de Contenido | | |
| 1.1.3.1 | Incluye tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|---|--|---------------|
| 1.1.3.2 | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 2. Introducción | | |
| 2.1 | Antecedentes del plan | Cumple |
| 2.2 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| 2.3 | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple |
| 2.4 | Limitantes para implementación del Plan | Cumple |
| 2.5 | Explicación del documento | Cumple |
| 3. Marco teórico | | |
| 3.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple |
| 3.2 | Justificaciones sociales | Cumple |
| 3.3 | Justificaciones económicas | Cumple |
| 3.4 | Justificaciones político educativas. | Cumple |
| 3.5 | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| 3.6 | Fundamento filosófico | Cumple |
| 3.7 | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 4. Síntesis de diagnóstico | | |
| 4.1 | Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores | Cumple |
| 5. Perfil profesional del graduado | | |
| 5.1 | Perfil de ingreso | Cumple |
| 5.2 | Perfil de egreso | Cumple |
| 6. Estructura del Plan | | |
| 6.1 | Objetivos Generales | Cumple |
| 6.2 | Específicos | Cumple |
| 6.3 | Asignaturas obligatorias | Cumple |
| 6.4 | Asignaturas de formación general | Cumple |
| 6.5 | Asignaturas de formación específica | Cumple |
| 6.6 | Asignaturas Electivas | -- |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|------|--|--|
| 6.7 | Distribución de asignaturas por periodo académico | Cumple |
| 6.8 | Flujograma de asignaturas | Cumple |
| 6.9 | Descripciones mínimas por asignaturas | Cumple |
| 6.1 | Tabla de equivalencia | Cumple |
| 6.11 | Asignaturas por suficiencia | Cumple |
| 6.12 | Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo | -- |
| 6.13 | Identificación de asignaturas (códigos) | Cumple, se sugiere incorporar también los requisitos de cada clase. (Pág. 221 en blanco) |
| 6.14 | Descripción de Práctica Profesional | Cumple parcialmente, se sugiere que se incluya en el orden que indica la DES |
| 6.15 | Explicación de Vinculación Social | No cumple |
| 6.16 | Requisitos de graduación | Cumple |
| 6.17 | Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) | Cumple |

La **Universidad Tecnológica de Honduras** habiendo analizado con responsabilidad los documentos presentados por la **Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM** para la aprobación a la reforma del Plan de Estudio de la carrera de Laboratorio Clínico en el grado académico de Técnico Universitario y **considerando** que el plan de estudio posee observaciones de forma, emite dictamen favorable con observaciones las cuales se deberán incorporar en la versión a presentar ante la Dirección de Educación Superior.”

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:

“**DICTAMEN. Carrera: Laboratorio Clínico en el Grado de Tecnólogo TLC-03. Presentado: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.** A solicitud del Consejo Técnico Consultivo se pasó a formar parte del comité que realizaría la evaluación de la carrera de Laboratorio Clínico en el grado de Tecnólogo. Para lo cual la UCENM facilitó copia electrónica del plan de estudios de la carrera. Se procedió a hacer la revisión de: - - Documentos facilitados por la UCENM. Donde, en general, los documentos cumplen con lo solicitado por la DES, los ajustes que deben realizarse son de formato y de fácil subsanación. - Revisión de las definiciones, objetivos y contenidos de la propuesta de la



UCENM. **En consecuencia**, se considera que a partir de la definición de la carrera y la temática propuesta por la UCENM la carrera es procedente y de necesidad en el país. Por lo tanto, se emite **Dictamen Favorable con observaciones**. Las correcciones de las observaciones son mínimas. Firma: Rosa Amada Zelaya, Desarrollo Curricular, EAP, Zamorano.”

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“**DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACION A LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TECNICO EN LABORATORIO CLÍNICO (TLC-03) EN EL GRADO DE TECNOLOGO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM), PARA SU OPERACIÓN EN LOS CENTROS QUE HA ESTADO SIENDO OFERTADA (TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, PEÑA BLANCA, TOCOA, LA ESPERANZA Y CATACAMAS). SEÑORES Y SEÑORAS DE LA COMISION: UPNFM, UDH, UNAH (COORDINA), UCRISH. DIOS LES BENDIGA, LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH, LES INFORMA QUE SE HAN REVISADO LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDEN: A LA SOLICITUD DE APROBACION A LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TECNICO EN LABORATORIO CLÍNICO (TLC-03) EN EL GRADO DE TECNOLOGO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM), PARA SU OPERACIÓN EN LOS CENTROS QUE HA ESTADO SIENDO OFERTADA (TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, PEÑA BLANCA, TOCOA, LA ESPERANZA Y CATACAMAS). Concluyendo a lo siguiente: Documento: Plan De estudio.**

| CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|--|---------------|
| Aspectos de presentación | | |
| 1.1 Portada | 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Universidad solicitante. 2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudios de la carrera. 3. Código de la carrera. 4. Unidad responsable del diagnóstico. 5. Lugar y fecha. | Cumple |
| 1.2 Tabla de contenido | 1. Incluye el tema y subtema de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico. | cumple |



| CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|---|---|--|
| | 2. Incluye el número de páginas en que se encuentran los capítulos. | |
| 1.3. Artículo 66, 67 y 68 de las N A | Datos generales de la carrera Código y Nombre Modalidad de estudio Duración de la Carrera Duración del periodo Académico Requisitos de Ingreso Unidades Valorativas Número de asignaturas Nivel o Grado Académico Acreditación Fecha Inicial de Funcionamiento de la Carrera | cumple |
| 2. Introducción | GENERALIDADES: 1. Generalidades del Plan 2. Antecedentes del Plan de Estudio 3. Aportes de instituciones y Organizaciones e individuos Especializados 4 Viabilidad Para implementación del plan 5. Explicación de la estructura del documento | Cumple |
| 3. Marco Contextual Art. 56 de las N A | 1 Justificaciones Sociales 2. Justificaciones Económicas 3. político Educativas 4. Necesidades prioritarias del desarrollo científico, tecnológico y cultural del país. | Cumple |
| 3.1 Marco Torio | 1. Fundamentación Científica del Campo del Conocimiento. 2. Fundamentación Científica de la disciplina de carrera 3. Fundamento Filosófico 4. Doctrina Pedagógica | Cumple, se sugiere adecuar los contenidos de acuerdo guía proporcionada por la DES |



| CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|--|--|
| | 5. Modelo Curricular | |
| Síntesis de Diagnostico | SE muestra un breve resumen de los resultados cualitativo y cuantitativos del diagnostico | No cumple |
| 4. Propuesta del Plan de Estudio | <p>1. Perfil profesional Ingreso y Egreso</p> <p>2. Perfil Ocupacional</p> <p>3. Elementos del Plan Objetivos Generales y Específicos del Plan</p> <ul style="list-style-type: none">Distribución de las Asignaturas /espacio de aprendizaje / módulos <p>Formación Genera con su respectivo Código, Nombre, U.V/Créditos detallados y Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none">Distribución de las Asignaturas /espacio de aprendizaje / módulos <p>Formación Específica con su respectivo Código, Nombre, U.V/Créditos detallados y Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none">Distribución de las Asignaturas /espacio de aprendizaje / módulos <p>Formación electivas con su respectivo Código, Nombre, U.V/Créditos detallados y Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none">Distribución de las asignaturasFlujograma de asignaturaDescripción mínima de asignaturaTabla de equivalenciaAsignaturas que pueden ser aprobadas por suficienciaRequisitos de graduación <p>Recursos que viabilizan la ejecución del plan Recursos Humanos</p> | <p>Cumple, se recomienda desarrollar la distribución de las unidades valorativas en los apartados de cada uno de los espacios de aprendizaje.</p> <p>En el apartado 4.4 de las Asignaturas del Núcleo de Formación Específica de la Carrera, especificar las asignaturas que son propiamente de la especialidad, ya que en ello se presentan asignaturas que son de formación general.</p> <p>No se presenta una tabla de las asignaturas que pueden ser aprobadas por equivalencia dentro de la reforma; de</p> |



| CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|--|
| | Infraestructura y equipamiento Recursos materiales Recursos financieros Acuerdos y convenios | igual manera las asignaturas por exámenes de suficiencia. En las descripciones mínimas de los espacios de aprendizaje se recomienda utilizar las normas de citación vigentes para mayor identificación de la información bibliográfica. |

Documento: Diagnóstico

| CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|--|---------------|
| Aspectos de presentación | | |
| 1 Portada | 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Universidad solicitante. 2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudios de la carrera. 3. Código de la carrera. 4. Unidad responsable del diagnóstico. 5. Lugar y fecha. | Cumple |
| 2 Tabla de contenido | 1. Incluye el tema y subtema de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico. 2. Incluye el número de páginas en que se encuentran los capítulos. | Cumple |



| CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 3.Contextualización Situacional de Honduras | Socio Económica Educativa Política | Cumple |
| 4.Contextualización Institucional | GENERALIDADES: | No Cumple |
| 3.Marco Teórico | 1. Fundamentación Científica del Campo del Conocimiento 2. Justificaciones Sociales 3. Justificaciones Económicas 4 político Educativas 5. Necesidades prioritarias del desarrollo científico, tecnológico y cultural del país. 6. Fundamento Filosófico 7. Modelo Curricular | Cumple, sin embargo se sugiere reforzar la información sobre cómo contribuye el diagnóstico a la reforma del plan de estudio. |
| 4.Resultados de la investigación | 1. Metodología de la investigación 2. Resultados Cuantitativos y cualitativos de la investigación 3 Demanda Real y potencial de la carrera. 4. Cuantificación y calificación de los profesionales egresados de la carrera. 5. Aporte Significativo que harán los profesionales egresados de la carrera. 6. Mercado Laboral de los profesionales egresados. | Cumple, revisar ya que existen datos dentro de este apartado que son propiamente del documento Plan de Estudio. |
| 5. Plan de Factibilidad / implementación | 1. Inventario de capacidades Físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas. 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. 4. Plan de inversión y desarrollo. | Cumple, se sugiere estructurar el documento conforme a la guía proporcionada por la DES |



| CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|--|---|
| 6 Anexos | 11. Proyecto de investigación 12. Instrumentos de investigación aplicados Evidencias graficas del proceso investigativo | Identificar la metodología de la investigación utilizada para el desarrollo del diagnóstico y se sugiere desarrollar un estudio comparativo de la carrera por reformar. |

Considerando que la UCENM cuenta con: * Modelo educativo por competencias. * Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinar a desarrollar. * Plan de Estudio de la Carrera apegado a los Reglamentos. * Inventario de planta docente, instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo. * Inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados como ser: biblioteca, laboratorios, talleres didácticos y aulas. * Convenios para la realización de vinculación laboral, las prácticas e investigaciones. La Universidad Cristiana de Honduras recomienda dictamen favorable con observaciones a la solicitud de aprobación para la reforma del plan de estudio de la Carrera de Técnico en Laboratorio Clínico (TLC-03) en el grado de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, para su operación en los centros que ha estado siendo ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, Peña Blanca, Tocoa, La Esperanza y Catacamas). 01 diciembre de 2017. LIC. GUSTAVO MENDOZA, VICERECTOR GENERAL UCRISH.”

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la Reforma de la carrera de Laboratorio Clínico, en el grado de Tecnólogo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial en sus Centros ubicados en Tegucigalpa, San Pedro Sula, Peña Blanca, Tocoa, La Esperanza y Catacamas. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la Reforma de la carrera de Laboratorio Clínico, en el grado de Tecnólogo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UCENM, ha enviado la documentación de la propuesta



de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de **Laboratorio Clínico, en el grado de Tecnólogo**, se revisó el Diagnóstico y Plan de Estudio encontrándose las siguientes observaciones: * Se debe presentar un Diagnóstico por centro solicitado. * Agregar la clasificación de la carrera de acuerdo a CINE. * Los créditos académicos, tanto teóricos como prácticos, tienen un valor de 15 horas para los Tecnólogos. Ver Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior. Se debe hacer las correcciones respectivas. * Se sugiere la realización de la visita in situ para la verificación de las instalaciones en cada centro. Por lo tanto, se dictamina que la Reforma del plan de la carrera de Laboratorio Clínico, en el grado de Tecnólogo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite **Dictamen Favorable con Observaciones**. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 19 días del mes de enero de 2018. ATTE: Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03), en el Grado de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su operación en su Centro ubicado en Catacamas; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación para la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03), en el Grado de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su operación en su Centro ubicado en Catacamas.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 19 de enero de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. JANCE CAROLINA FÚNES
PRESIDENTA



DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSTGRADO EN DIRECCIÓN COMERCIAL Y MERCADEO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, PARA FUNCIONAR EN LOS CENTROS REGIONALES QUE HA SIDO OFERTADA (TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, CHOLUTECA, SANTA BÁRBARA, EL PROGRESO Y SIGUATEPEQUE), DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. COMISIÓN: UJCV (COORDINA), UNAH Y UMH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La MSc. Jance Carolina Fúnes, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV: quien como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones hechas sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque), de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados. El documento presentado se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“En relación a la solicitud según oficio No. VRA-1870 de Vicerrectoría Académica, donde solicita dictamen sobre la reforma al plan de estudio del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo en el grado académico de Maestría Profesionalizante-UTH, la comisión integrada por los abajo firmantes, después de analizar los documentos presentados y conforme reglamento de posgrados autorizado por el Consejo de Educación Superior; se determina que estos se encuentran en su mayoría de conformidad, teniendo las siguientes observaciones: 1. Sobre el Documento Diagnóstico que sirve de base para la reforma curricular, se encuentra que está contextualizado de acuerdo a los requisitos establecidos por ley. 2. Sobre el documento de Propuesta de Reforma Curricular, se plantean las siguientes observaciones: a) No se evidencia que el estudiante debe realizar su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis. b) No muestra que la maestría profesionalizante culmina con un trabajo final escrito que permite evidenciar la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo. c) No presenta una tabla de créditos para evidenciar las horas de trabajo académico y las horas de trabajo independiente, así como el total de horas del plan de estudios. En consecuencia con lo anterior, se recomienda hacer los cambios pertinentes a la Propuesta de Plan de Estudios, en base a las observaciones planteadas. Firmas: PhD. Carlos David Coca Sigh, MAE. Hugo Ernesto



Tabora Alvarenga, Coordinador, MAE. Roger Manuel Meléndez Artica, Docente, Mes. Jaime Granados Díaz, Docente todos de la Carrera Administración de Empresas.”

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“**DATOS GENERALES:** NOMBRE DE LA CARRERA: Dirección Comercial y Mercadeo (Profesionalizante). **GRADO ACADEMICO:** Maestría. **NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD:** UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS. **MODALIDAD DE ESTUDIO:** PRESENCIAL. **CAMPUS:** UTH-(TEGUCIGALPA, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El progreso y Siguatepeque. **OBSERVACIONES**

| Categorías de los Planes de Estudio | Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Planes de Estudio | Observaciones |
|--|---|---|
| 23. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | <ul style="list-style-type: none"> • Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad. • En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera. • Código de la carrera. • Unidad responsable del proyecto. • Lugar y fecha | CUMPLE |
| 1.2 Tabla de Contenido | <ul style="list-style-type: none"> • Incluye el tema y subtemas de cada capítulo. • Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. | Se sugiere revisar, no está numerado el documento. |
| 1.3 Datos Generales de la Carrera | <ul style="list-style-type: none"> • Encontrarse después de la portada. | Es recomendable que la tabla de datos generales, sea una tabla comparativa entre los datos contenidos en el Plan en desgaste y el rediseño. |
| 24. INTRODUCCIÓN | GENERALIDADES: <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes del Plan • Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. | CUMPLE |



| Categorías de los Planes de Estudio | Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Planes de Estudio | Observaciones |
|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Viabilidad para implementación del Plan. • Limitantes para implementación del Plan. • Explicación del documento. | |
| 25. MARCO TEÓRICO | FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: | NO CUMPLE |
| | • Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. | |
| | • Justificaciones sociales. | CUMPLE |
| | • Justificaciones económicas. | CUMPLE |
| | • Justificaciones político – educativas. | CUMPLE |
| | • Necesidades prácticas prioritarias. | CUMPLE |
| | • Fundamento filosófico. | CUMPLE |
| | • Doctrina pedagógica | CUMPLE |
| 26. Síntesis del diagnóstico | <ul style="list-style-type: none"> • Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores. | Se sugiere ampliar los antecedentes que dan fundamento a la reforma en mención, como ser el funcionamiento de dicho programa, su aceptación y otros elementos presentes en los Campus regionales que demandan la reforma |
| 27. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO | <p>“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Perfil de ingreso. ✓ Perfil de egreso. | CUMPLE |
| 28. ESTRUCTURA DEL PLAN | “Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” | Se sugiere revisar hay sintéticos que |



| Categorías de los Planes de Estudio | Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Planes de Estudio | Observaciones |
|-------------------------------------|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Generales ✓ Específicos. ✓ Asignaturas obligatorias. ✓ Asignaturas de formación general. ✓ Asignaturas de formación específica. ✓ Asignaturas Electivas. ✓ Distribución de asignaturas por periodo académico. ✓ Flujo grama de asignaturas. ✓ Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad. ✓ Tabla de equivalencia (pregrado). ✓ Asignaturas por suficiencia (pregrado). ✓ Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos. ✓ Descripción de práctica profesional ✓ Explicación de vinculación social ✓ Requisitos de graduación. | <p>debe mejorarse, las unidades valorativas, metodologías.</p> <p>No se incluye tabla de equivalencias.</p> |
| | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan estratégico para su implementación Recursos (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios). | <p>Se sugiere incluir el inventario de capacidades físicas instaladas, y evidencias graficas de los espacios físicos relacionados con la implementación del</p> |



| Categorías de los Planes de Estudio | Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Planes de Estudio | Observaciones |
|---|---|---|
| | | programa de Maestría en los Centros regionales ubicados en las ciudades de Tegucigalpa, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque, ya que en dicho apartado solo se hace mención del campus ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, y para el resto de centros únicamente se hace mención del edificio con el que cuentan. |
| Se recomienda a la Universidad proponente incorporar las observaciones emitidas en una segunda versión de los documentos, a fin de subsanar las debilidades encontradas previa emisión de dictamen. | | |

Msc. Martha Mélida Morales Gutiérrez, Vice- Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle.”

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS VICERRECTORIA ACADEMICA, Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque), de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, Comisión: UJCV (Coordina), UMH y UNAH. Emisión de Dictamen. **EMISIÓN DE OBSERVACIONES,** Habiendo sido revisada la documentación que sustenta la Solicitud antes descrita y tomando como referencia el instrumento para la revisión de diagnósticos y planes de Estudios proporcionado por la DES, así como la reglamentación para el nivel de educación superior, se emiten las siguientes observaciones:



En cuanto al diagnóstico: 1. Se sugiere incluir el inventario de capacidades físicas instaladas, y evidencias graficas de los espacios físicos relacionados con la implementación del programa de Maestría en los Centros regionales ubicados en las ciudades de Tegucigalpa, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque, ya que en dicho apartado solo se hace mención del campus ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, y para el resto de centros únicamente se hace mención del edificio con el que cuentan 2. Se recomienda incluir en la matriz docente, las posibles asignaturas/espacios de aprendizaje que impartirá cada uno de los docentes propuestos. En cuanto al Plan de Estudios 1. Recomienda incorporar copia de acuerdo de creación del Plan de estudio en proceso de reforma. 2. Se sugiere ampliar los antecedentes que dan fundamento a la reforma en mención como ser el funcionamiento de dicho programa, su aceptación y otros elementos presentes en los Campus regionales que demandan la reforma. 3. Es recomendable que la tabla de datos generales, sea una tabla comparativa entre los datos contenidos en el Plan en desgaste y el rediseño. 4. Incluir en la tabla de datos generales la clasificación del programa de Maestría según CINE. 5. Incorporar duración del programa en horas, incluyendo horas teóricas, prácticas y de trabajo autónomo, según lo establecido en el reglamento de postgrado. 6. Incluir tabla comparativa que evidencie el proceso de reforma, la cual incluirá listado de asignaturas del plan de desgaste y el rediseño, asignaturas/espacios de aprendizaje equivalentes, suprimidos y nuevos, con una columna de observaciones que indique la reforma efectuada en cada uno de ellos, ya que de la forma que se plantea en la síntesis del diagnóstico es difícil apreciar claramente la reforma. 7. Incluir número de página al documento Plan de estudios, ya que se muestra un índice, pero el documento carece de numeración. 8. Las asignaturas pertenecientes al primer periodo, se muestran con cero unidades valorativas, se sugiere incluir un apartado que explique porque a las mismas no se le otorga un peso académico, a pesar de formar parte de los 19 espacios o asignaturas que constituyen el Plan, ya que las mismas también son otorgadas mediante equivalencias. 9. Se sugiere ajustar estructura utilizada para la descripción de asignaturas, a fin de evidenciar el número de UV/Créditos y su desglose en teóricos y prácticos en el periodo, reflejando a la vez el tiempo de aprendizaje individual. 10. Incluir tabla operativa de créditos o Unidades valorativas. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras recomienda a la Universidad proponente incorporar las observaciones emitidas en una segunda versión de los documentos, a fin de subsanar las debilidades encontradas previa emisión de dictamen. Firma, MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.”

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y presenten una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.



DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSTGRADO EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIO INTERNACIONAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, PARA FUNCIONAR EN LOS CENTROS REGIONALES QUE HA SIDO OFERTADA (TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, CHOLUTECA, SANTA BÁRBARA, EL PROGRESO Y SIGUATEPEQUE), DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. COMISIÓN: UJCV (COORDINA), UMH Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La MSc. Jance Carolina Fúnes, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Mérida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones hechas sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque), de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados. El documento presentado se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIO INTERNACIONAL, EN LE GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, PARA FUNCIONAR EN LOS CENTROS REGIONALES QUE HA SIDO OFERTADA (TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, CHOLUTECA, SANTA BÁRBARA, EL PROGRESO Y SIGUATEPEQUE) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH). Visto revisado y analizados los documentos relacionados a la solicitud de reforma del plan de estudios del programa de posgrado en Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el grado académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara. El Progreso y Siguatepeque) de la UTH; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente: 1. Revisar y mejorar los siguientes aspectos relacionados con el plan de estudios. Página 34. El flujograma de Asignaturas es diferente a los numerales 6.6 Distribución de asignaturas por período académico de la página 30 y al numeral 6.7 Flujograma de Asignaturas de la página 34. Página 58. DRE-0115 Dirección de Recurso Humano, el objetivo de este espacio de aprendizaje se concentra en la parte operativa y un profesional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de Comercio Internacional con enfoque directivo debe ser más estratégico y debe buscar estrategias para motivar y potenciar el talento humano. Parece que estuviera diseñada desde una perspectiva operativa. Página 70. MVI-2206 Mercadeo y Ventas, se considera que debe existir un apartado específicamente para “Técnicas de Ventas”, la variable de “Promoción” incluye las ventas personales, pero es suficiente ya que el nombre de la asignatura es “Mercadeo y Ventas”. Página 75. DEI-2203 Dirección e Innovación de Empresas Internacionales, el nombre se enfoca en la “innovación de empresas internacionales” pero en el contenido no se incluyen aspectos de innovación empresarial y debería integrarse. Página 98. GI-2205 Gestión Financiera Internacional, está muy bien estructurada, sin embargo, en el Sistema Monetario Internacional se centra en el euro y es conveniente hacer comparativos con otros sistemas de divisas (US dólar, yen, libra esterlina, yuan chino, entre otros). Página 121-124. En el numeral 6.11, las asignaturas no concuerdan con el nuevo flujograma. Da la impresión que es el flujograma del plan de estudios anterior. Favor revisar. Página 125. Revisar esta información ya que el Plan de Estudios sobre la Maestría en Dirección Empresarial y Comercio Internacional. “...Por lo anterior, los Profesores seleccionados para impartir las asignaturas que contempla el plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial deben no solamente poseer un nivel académico alto...” 2. Revisar y mejorar la redacción en los siguientes apartados del plan de estudios: El punto debe ir después del segundo paréntesis y no antes. * Página 8, párrafo 1, “...el fin de conseguir aumentar sus ganancias y su potencial en un mercado competitivo. (Coordinación Empresarial, 2014)”. * Página 8, párrafo 3. “...perteneciente o relativo a dos o más países o que ha trascendido las fronteras de una nación. (Definición de s.f.). * Página 8, párrafo 5. “...de la población mundial que está relacionada con la renta económica generada y con su distribución. (Castillo, 2013)”. * Página 12. “...comercial, mayores oportunidades de inversiones y alto empleo en el país. (Sandhusen, 2000)”. * Página 15, primer párrafo. “...trascendencia que tiene en la orientación direccional que tomará la educación. (Cabañas, concepto de filosofía de la educación)”. * Página 15, segundo y tercer párrafo “...como la moral, su puesta en acción, su necesario acabamiento. (Cabañas, concepto de filosofía de la educación)”...” procesos y prácticas educativas. (Filosofía de la Educación, s.f.). * Página 16, inciso dos. “Proyectar modelos que posibiliten la transformación de la realidad. (Filosofía de la Educación, s.f.)”. * Página 16, párrafos 3 y 4. “...valorar y evaluar las de otros; y escoger una opción para ensayar”. (Brenson-Lazán, 1996). * “...una explicación racional lógica, tiende a olvidarse”. (Brenson-Lazán, 1996)”. * Página 17, párrafo 1. “...de vida de la persona”. (Brenson-Lazán, 1996)”. * Página 17, párrafo 1. “...De esta interacción entre docente y alumno sin duda se enriquecerán los dos. (Medina, Constructivismo en educación superior, 2008)”. * Página 17, párrafo 5. “...ofrece la educación a lo largo de la vida. (UNESCO)”. * Página 19. Último párrafo. “...incluidos los de formación práctica. (UNESCO)”. Página 10, último párrafo. Se sugiere ampliar la parte subrayada en color amarillo, especificar qué tipo de competencia incrementará “...al momento de que se gradúen los maestrantes y empiecen a aplicar los conocimientos adquiridos subirá la competencia en el mercado trayendo consigo la mejora de los



productos y marcas nacionales”. Página 11... No obstante, la profesionalización de estas personas les ayudará no solo en su, Página 11... en dirección empresarial y mercadeo con una mayor complejidad e interdisciplinaria, Página 124. Este proceso no aplica ya que en su lugar se elabora y defenderá Tesis. 3. Revisar y mejorar los siguientes aspectos relacionados con el diagnóstico: Página 40. Se debe explicar más a detalle esta respuesta “...En cuento a las nuevas asignaturas que tendrían que agregarse al plan se encuentran equivalentes ambas opciones con un 50%” Página 46, 47, 48, 49, 52. Un 24% no es porcentaje mínimo y en otras, mientras que en la página 44 se establece que el 30% es un porcentaje bastante considerable pero en la página 48 se dice que el 30% es un porcentaje bastante considerable pero en la página 48 se dice que un 35 es un porcentaje mínimo. No existe unificación de criterios de lo que es considerable o no. Se sugiere revisar estos análisis. “El 76% de encuestados considera que cuenta con las herramientas gerenciales de comercio que le permiten elaborar estrategias de ventas, visualizar negocios internacionales con enfoque a las finanzas, mientras que un porcentaje mínimo considera que no cuenta con esta fortaleza. Este “porcentaje mínimo” va desde 24% hasta un 35%. Se recomienda revisarlo. 4. Revisar y mejorar la redacción en los siguientes apartados del diagnóstico: Página 9, párrafo 4. La palabra correcta debería ser “suficiente” no suficiente. Corregir el espacio de la coma... en todas las gráficas donde aparece la siguiente fuente: “(Dirección de Educación Superior, 2017)”. El punto debe ir después del segundo paréntesis y no antes: * Primer párrafo página 12, “...la ciudadanía en las mismas. (Contexto político y económico de Honduras)” * Primer párrafo página 13.” “...de un estado de derecho. (Global Reporting Sweden, 2003, pág. 4).” * Segundo párrafo página 19. “...mayores oportunidades de inversiones y alto empleo en el país. (Sandhusen, 2000).” * Tercer párrafo página 19. “...beneficios a nivel personal (Berta Alicia Castro, 2016)”. * Segundo párrafo página 22. “...trascendencia que tiene en la orientación direccional que tomará la educación. (Cabañas, concepto de filosofía de la educación)”. * Tercer y cuarto párrafo página 22. “...La doctrina de la educación no sólo la presupone, sino que la completa y es, como la moral, su puesta en acción, su necesario acabamiento. (Cabañas, concepto de filosofía de la educación)”, “La filosofía de la educación es una disciplina reflexiva, crítica, analítica y normativa de los enfoques, procesos y prácticas educativas. (Filosofía de la Educación, s.f.)” * Segundo inciso página 23. “...Proyectar modelos que posibiliten la transformación de la realidad. (Filosofía de la Educación, s.f.)”. * Cuarto, quinto y sexto párrafo página 23. * Primer y tercer párrafo página 23. * Primer y tercer párrafo página 24. * Último párrafo página 24. * Último párrafo página 25. * Último párrafo página 13. “...efectos negativos de la roya en el café. (Fondo Monetario Internacional, 2016), Penúltimo párrafo página 13. “...Debería leerse años 90’s “...Durante los años 9º fue inaugurada...”. Primer párrafo página 14. Eliminar el espacio entre las palabras “Farmacia y Paredes”. Estas palabras deben ser seguidas. “...Alrededor de 32 estudiantes abrieron el camino, recibiendo clases en las primeras instalaciones ubicadas en los altos de la antigua Farmacia. Paredes, el viejo Hotel Roosevelt, frente a lo que fue el Cine Clamer, ...” Penúltimo y último párrafo de la página 14. Es importante unificar criterios de redacción. En Honduras las centenas se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

separan con una “coma” y los decimales con un “punto” lo contrario a países europeos “...Allí permaneció por cinco años. Su población estudiantil siguió creciendo y al superar los 1200 estudiantes, en 1995, se ubicó finalmente en las instalaciones actuales de su Campus Central San Pedro Sula, donde cursan más de 6,000 estudiantes. La UTH atiende aproximadamente 15,000 mil estudiantes. Último párrafo página 15. Se repite la palabra “maestría” “...El proyecto de diagnóstico y rediseño del Plan de Estudios de la Maestría en, Maestría en Dirección Empresarial...” Primer párrafo página 19. Eliminar espacio entre la coma y la palabra “interdisciplinariedad” “...mercadeo con una mayor complejidad e interdisciplinariedad, requerimientos que no alcanzan a ser satisfechos)”. Página 28... En la era digital del siglo XXI las habilidades en el manejo de software, no son un requisito. Página 30... esta fortaleza en los maestrantes y solamente un 35.73% mencione que los discentes no adquieren. Página 32... en contraste el 40.5% de ellos creen que los discentes al momento de graduarse no adquieren. Página 38... La fortaleza que indican los docentes con un 30.94% que poseen los discentes al momento de graduarse es la de aplicación práctica de la teoría. Página 84... Se tomó a los catedráticos de la Maestría en Dirección Empresarial y Comercio Internacional. Página 87 último párrafo... los clientes que cada vez exigen más, llevo a rediseñar esta maestría, ya que, los profesionales egresados de esta... Revisar en detalle los documentos presentados ya que se hace alusión a la Maestría en Dirección Empresarial y Mercadeo en vez de Dirección Empresarial y Comercio Internacional. POR TANTO: Después del análisis realizado a la documentación recibida, se solicita atender las observaciones descritas previo a emitir dictamen favorable a la solicitud de reforma del plan de estudios del programa de posgrado en Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el grado académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque) de la UTH. Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los 17 días del mes de enero de 2018. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza. Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“DATOS GENERALES: NOMBRE DE LA CARRERA: Dirección Empresarial y Comercio Internacional (Reforma). **GRADO ACADEMICO:** Maestría. **NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD:** UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS. **MODALIDAD DE ESTUDIO:** PRESENCIAL. **CAMPUS:** UTH-(TEGUCIGALPA, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El progreso y Siguatepeque. **OBSERVACIONES**

| Categorías de los Planes de Estudio | Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Planes de Estudio | Observaciones |
|--|---|---------------|
| 29. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN | | |



| Categorías de los Planes de Estudio | Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Planes de Estudio | Observaciones |
|-------------------------------------|---|---|
| 1.1 Portada | <ul style="list-style-type: none">• Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad.• En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.• Código de la carrera.• Unidad responsable del proyecto.• Lugar y fecha | CUMPLE |
| 1.2 Tabla de Contenido | <ul style="list-style-type: none">• Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.• Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. | Se sugiere revisar |
| 1.3 Datos Generales de la Carrera | <ul style="list-style-type: none">• Encontrarse después de la portada. | Es recomendable que la tabla de datos generales, sea una tabla comparativa entre los datos contenidos en el Plan en desgaste y el rediseño. |
| 30. INTRODUCCIÓN | <u>GENERALIDADES:</u> <ul style="list-style-type: none">• Antecedentes del Plan• Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.• Viabilidad para implementación del Plan.• Limitantes para implementación del Plan.• Explicación del documento. | CUMPLE |
| 31. MARCO TEÓRICO | <u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> <ul style="list-style-type: none">• Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. | NO CUMPLE |



| Categorías de los Planes de Estudio | Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Planes de Estudio | Observaciones |
|--|---|---|
| | • Justificaciones sociales. | CUMPLE |
| | • Justificaciones económicas. | CUMPLE |
| | • Justificaciones político – educativas. | CUMPLE |
| | • Necesidades prácticas prioritarias. | CUMPLE |
| | • Fundamento filosófico. | CUMPLE |
| | • Doctrina pedagógica | CUMPLE |
| 32. Síntesis del diagnóstico | • Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores. | CUMPLE |
| 33. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO | “Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” ✓ Perfil de ingreso. ✓ Perfil de egreso. | CUMPLE |
| 34. ESTRUCTURA DEL PLAN | “Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” ✓ Generales ✓ Específicos. ✓ Asignaturas obligatorias. ✓ Asignaturas de formación general. ✓ Asignaturas de formación específica. ✓ Asignaturas Electivas. ✓ Distribución de asignaturas por periodo académico. ✓ Flujo grama de asignaturas. ✓ Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de | Flujograma no coincide, se sugiere revisar códigos, nombres de asignaturas en los cuatro apartados (Distribución por períodos, Listado de asignaturas por períodos, Flujograma y Descripciones Mínimas). |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Categorías de los Planes de Estudio | Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Planes de Estudio | Observaciones |
|-------------------------------------|--|--|
| | <p>aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Tabla de equivalencia (pregrado).✓ Asignaturas por suficiencia (pregrado).✓ Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.✓ Descripción de práctica profesional✓ Explicación de vinculación social✓ Requisitos de graduación. | <p>No incluye tabla de equivalencia.</p> <p>Se sugiere revisar hay sintéticos que debe mejorarse, las unidades valorativas, metodologías</p> |
| | <ul style="list-style-type: none">✓ Plan estratégico para su implementación Recursos (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios). | <p>Se sugiere incluir el inventario de capacidades físicas instaladas, y evidencias graficas con pie de foto, de los espacios físicos relacionados con la implementación del programa de Maestría en los Centros regionales ubicados en las ciudades de Tegucigalpa, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara,</p> |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Categorías de los Planes de Estudio | Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Planes de Estudio | Observaciones |
|---|---|---|
| | | El Progreso y Siguatepeque, ya que en dicho apartado solo se hace mención del campus ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, y para el resto de centros únicamente se hace mención del edificio con el que cuentan. |
| Se recomienda a la Universidad proponente incorporar las observaciones emitidas en una segunda versión de los documentos, a fin de subsanar las debilidades encontradas previa emisión de dictamen. | | |

MSc. Martha Mélida Morales Gutiérrez, Vice- Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle.”

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS VICERRECTORIA ACADEMICA, Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque), de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, Comisión: UJCV (Coordina), UMH y UNAH. Emisión de Dictamen. EMISIÓN DE OBSERVACIONES, Habiendo sido revisada la documentación que sustenta la Solicitud antes descrita y tomando como referencia el instrumento para la revisión de diagnósticos y planes de Estudios proporcionado por la DES, así como la reglamentación para el nivel de educación superior, se emiten las siguientes observaciones: En cuanto al diagnóstico: 1. Se recomienda incorporar copia de acuerdo de creación del Plan de estudio en proceso de reforma. 2. Es recomendable que la tabla de datos generales, sea una tabla comparativa entre los datos contenidos en el Plan de desgaste y el rediseño. 3. Se sugiere ampliar los antecedentes que dan fundamento a la reforma en mención, como ser el funcionamiento



de dicho programa, su aceptación y otros elementos presentes en los Campus regionales que demandan la reforma. 4. Se sugiere incluir el inventario de capacidades físicas instaladas, y evidencias graficas con pie de foto, de los espacios físicos relacionados con la implementación del programa de Maestría en los Centros regionales ubicados en las ciudades de Tegucigalpa, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque, ya que en dicho apartado solo se hace mención del campus ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, y para el resto de centros únicamente se hace mención del edificio con el que cuentan. 5. Se recomienda incluir en la matriz docente, las posibles asignaturas/asignaturas/Espacios de aprendizaje que impartirá cada uno de los docentes propuestos. En cuanto al Plan de Estudios 1. Se recomienda incorporar copia de acuerdo de creación del Plan de estudio en proceso de reforma. 2. Se sugiere ampliar los antecedentes que dan fundamento a la reforma en mención, como ser el funcionamiento de dicho programa, su aceptación y otros elementos presentes en los Campus regionales que demandan la reforma. 3. Se recomendable que la tabla de datos generales, sea una tabla comparativa entre los datos contenidos en el Plan en desgaste y el rediseño. 4. Incluir en la tabla de datos generales la clasificación del Programa de Maestría según CINE. 5. Incorporar duración del programa en horas, incluyendo horas teóricas, prácticas y de trabajo autónomo, según lo establecido en el reglamento de postgrado. 6. Incluir tabla comparativa que evidencie el proceso de reforma, la cual incluirá listado de asignaturas del plan en desgaste y el rediseño, asignaturas/espacios de aprendizaje equivalentes, suprimidos y nuevos, con una columna de observaciones que indique la reforma efectuada en cada uno de ellos, ya que de la forma que se plantea en la síntesis del diagnóstico es difícil apreciar claramente la reforma. 7. Las asignaturas pertenecientes al primer periodo, se muestran con cero unidades valorativas, se sugiere incluir un apartado que explique porque a las mismas no se le otorga un peso académico, a pesar de formar parte de los 19 espacios o asignaturas que constituyen el Plan, ya que las mismas también son otorgadas mediante equivalencias. 8.- Se sugiere ajustar estructura utilizada para la descripción de asignaturas, a fin de evidenciar el Número de UV/Créditos y su desglose en teóricos y prácticos en el periodo, reflejando a la vez el tiempo de aprendizaje individual. 9. Incluir tabla operativa de créditos o Unidades valorativas. POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras recomienda a la Universidad proponente incorporar las observaciones emitidas en una segunda versión de los documentos, a fin de subsanar las debilidades encontradas previa emisión de dictamen. Firma, MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.”

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.



DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA FUNCIONAR EN LOS CENTROS REGIONALES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UNAH Y UPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La MSc. Jance Carolina Fúnes, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones hechas sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados. El documento presentado se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

“PRIMER DICTAMEN INTEGRADO CON OBSERVACIONES PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CENTROS DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA. Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 2. Universidad Politécnica de Honduras, UPH. 3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería Electrónica, en el grado de académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la Modalidad Presencial, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN:** **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería Electrónica, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **DEL DIAGNÓSTICO:** 1) En la portada, se recomienda eliminar la frase “Técnico Universitario o Tecnólogo” que aparece después de la Unidad responsable. 2) Actualizar la tabla de contenidos. 3) Dentro de la tabla de Datos Generales: a. Duración de la carrera:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Especificar en unidad de tiempo la duración de la carrera. (En los 4 documentos) En el apartado “Duración de carrera” escribe 2 y 1 cuatrimestre. Es necesario detallar que la duración es en años, es decir: “2 años y 1 cuatrimestre”, o en su defecto: “7 períodos académicos”. b) Número de períodos: se colocan 3 periodos al año, pero en la duración de la carrera se habla de cuatrimestres, se recomienda verificar la información. c) Duración del período académico: verificar si se utiliza trimestres o cuatrimestres. d) Modalidad de Estudio: Según la documentación recibida, la solicitud es para ofertarse en la modalidad presencial. e) Agregar la Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento. 4) En la Introducción, cambiar el apartado “Explicación del documento investigativo” por “Explicación del proceso investigativo”. Se sugiere agregar una explicación específica del por qué y para qué de este documento. 5) Agregar un benchmarking a los antecedentes del plan, al hacerlo, se darán cuenta de la oferta similar que hay a nivel nacional y regional. 6) En el apartado de Explicación del proceso investigativo, las poblaciones que consultar para determinar la demanda de una nueva oferta académica son: posibles empleadores, estudiantes de educación media de último año y personal que realiza las funciones, pero no tiene la formación académica. 7) Identificar los actores que apoyaron el proceso investigativo. 8) En el apartado de Explicación de cómo se presenta el documento, redactar los párrafos necesarios para identificar los diferentes temas y subtemas que contiene este documento. 9) En los responsables del proyecto, identificar los responsables de esta carrera ya sea una facultad, departamento donde estará adscrita. 10) En el apartado de contextualización situacional de Honduras, en cada uno de los aspectos a contextualizar sea el educativo, político o económico, se recomienda identificar la información pertinente a cada contexto y a la oferta académica que se propone y presentarlo de lo general a lo específico. Además, agregar las citas correspondientes. 11) En el escenario socioeconómico internacional, agregar un benchmarking: análisis comparativo de esta oferta académica con programas similares a nivel regional. 12) La fundamentación científica debe contemplar la propuesta de marco teórico de acuerdo con el nivel que se está proponiendo: técnico universitario. Además, utilizar las citas bibliográficas correspondientes. 13) Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554. 14) Se sugiere enriquecer el Marco Teórico para lograr una sólida fundamentación de esta nueva oferta académica. 15) En los resultados de la investigación, completar el encabezado, Demanda Real y Potencial de la carrera en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos y organizaciones relacionadas. 16) Los resultados presentados no son concluyentes, se debe identificar claramente; demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo. 17) Necesitan agregar el apartado que corresponde a la cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área. 18) Se debe presentar la evidencia sobre la opinión de los empleadores de la carrera, sus recomendaciones para mejorar el perfil de egreso, nivel de satisfacción y competencias a desarrollar. 19) Se considera que el total de encuestas aplicadas (25) en Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba no son una muestra representativa para el tipo de estudio realizado.



20) En el documento Diagnóstico de Tegucigalpa (pág. 56) se muestran dos gráficas de demanda real y potencial de la carrera además de estudiantes técnicos, sin embargo, los datos corresponden al municipio de La Ceiba. 21) Identificar el mercado de inserción laboral para este perfil, además de las funciones y cargos a desempeñar. 22) Dentro del plan de gestión administrativa, se deben incluir también los recursos financieros para la implementación del plan. 23) En las conclusiones, es determinante identificar cuantas promociones y egresados se necesitan de este perfil profesional. Además, qué conocimientos, habilidades y actitudes son requeridos para este perfil según los resultados obtenidos en la investigación. 24) Contemplar aquellas recomendaciones o sugerencias obtenidas del proceso de investigación para el diseño de esta oferta académica. 25) Incluir hojas de vida de docentes y administrativos, con copia de los títulos universitarios por ambos lados. 26) El documento diagnóstico no muestra evidencia concluyente para sustentar el diseño de esta propuesta curricular, además, no se incorpora elementos relacionados a la demanda específica de profesionales solicitados y que permite proyectar cuántos egresados y promociones se requieren. **DEL PLAN DE ESTUDIOS** 1) La malla curricular que aparece en el documento, corresponde a una carrera orientada a la automatización industrial y no a una ingeniería electrónica en el grado de tecnólogo. 2) Se recomienda unificar la tabla de datos generales, con los datos presentados en el apartado: estructura del plan, ya que la cantidad de créditos académicos, asignaturas, entre otros, no coinciden. 3) Actualizar el orden de la tabla de datos generales conforme al último instrumento de la DES. 4) Agregar la Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento. 5) Agregar un benchmarking a los antecedentes del plan, al hacerlo, se darán cuenta de la oferta similar que hay a nivel nacional y regional. 6) Hacer los cambios relacionados con la introducción, al igual que se señaló en el documento diagnóstico. 7) La fundamentación científica debe contemplar la propuesta de marco teórico de acuerdo con el nivel que se está proponiendo: técnico universitario. Además, utilizar las citas bibliográficas correspondientes. 8) Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554. 9) Se sugiere enriquecer el Marco Teórico para lograr una sólida fundamentación de esta nueva oferta académica. 10) Justificación social, económica y política, no expresa claramente qué problema resolverán con este perfil profesional. Además, se deben colocar citas bibliográficas. 11) No se presentan citas bibliográficas en el fundamento filosófico y doctrina pedagógica. 12) En la Síntesis del Diagnóstico, se recomienda realizar una síntesis con los hallazgos más importantes de la investigación realizada, mercado de inserción laboral, funciones, habilidades, conocimientos, aptitudes, demanda laboral, etc. 13) Perfil de ingreso: colocar los requisitos de ingreso generales y específicos integrando el saber, saber hacer y saber ser. Además, identificar el mercado de inserción laboral, funciones y puestos a desempeñar de acuerdo con los resultados que no fueron evidentes en el documento diagnóstico. 14) Competencias genéricas presentadas, es conveniente hacer referencia de dónde surge su diseño (ver artículo 36 Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica el Nivel de Educación Superior de Honduras) 15. Asignaturas obligatorias: se recomienda hacer un



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

listado de los espacios de aprendizaje obligatorios. 16. Asignaturas de formación general: los espacios de aprendizaje de formación general están de acuerdo con lo establecido en las Normas Académicas de Educación Superior (1992). Se recomienda hacer un listado de los espacios de aprendizaje obligatorios. (Pág. 19, línea 20) En el listado de asignaturas de formación general del Plan de estudios y en el flujograma se incluye como requisito de Física I el código CET-4404 (Circuitos eléctricos) sin embargo este requisito no aparece en la distribución de asignaturas por período o en el Plan de clases de la sección 6.9. 17) Asignaturas de fundamento disciplinar: este listado debe indicar los fundamentos disciplinares que brinden la base para la adquisición de conocimientos de los espacios de aprendizaje específicos. (Ver artículo 40 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior). 18) Se recomienda incorporar espacios de aprendizaje relacionados a la lengua extranjera inglés general y técnico de acuerdo a lo demandado por el mercado laboral. 19) Asignaturas de formación específica: Indicar cuales son los espacios de aprendizaje profesionalizante de esta oferta académica. Además, se recomienda incorporar un espacio de aprendizaje introductorio a la carrera, laboratorio de computación y ofimática. (Pág. 20, línea 2) En el listado de asignaturas de formación específica se denomina a la asignatura EAE-1906 como “Electrónica Análoga” sin embargo en la distribución de asignaturas por período, el flujograma y el plan de clases muestran como “Electrónica Análoga I”. 20) Distribución de asignaturas por período académico: Se sugiere incorporar el componente de formación general en el primer año de estudio. 21) Es necesario hacer el cálculo de créditos académicos (C.A.) de acuerdo con la normativa de educación superior vigente. Por ejemplo, el espacio de aprendizaje de física (FIE-1901) contempla 4 C.A. y la distribución es de 3 horas teóricas y 3 prácticas. 22) Es importante que los espacios de aprendizaje de fundamento disciplinares sean abortar dados en los dos primeros períodos académicos, por ejemplo: Física I aparece en el cuarto período y constituye la base de esta carrera. 23) (Pág. 20, línea 10) En el listado de asignaturas, distribución de asignaturas por período y flujograma aparece la asignatura MCE-0801 como “Dispositivos Eléctricos Programables” sin embargo en el plan de clases de la página 111 se le denomina “Dispositivos Electrónicos Programables” como debería ser. 24) (Pág. 20, línea 22) El requisito de la asignatura Programación embebida es IPP-4405, sin embargo, aparece como IIP-4405. 25) (Pág. 22, línea 13) El requisito de la asignatura “Diseño de planos eléctricos electrónicos” es CET-4404 sin embargo aparece como CET-44040. 26). (Pág. 24, línea 15) El requisito de la asignatura Automatización y SCADA aparece como PLE-0701 sin embargo debe ser PLE-4403 que corresponde a Controladores Lógicos Programables. 27) (Pág. 24, línea 20) El requisito de la asignatura Sistemas Hidráulicos y Neumáticos es RTE-2117 (Automatización Industrial y Robótica) sin embargo aparece como “Automatización y SCADA”. 28) (Pág. 24, línea 22) El código de la asignatura Emprendimiento Tecnológico aparece como ETE-0827 sin embargo, en el flujograma y el listado aparece como ETE-1023. 29) Los espacios de aprendizaje no declaran en su descripción las competencias específicas del perfil que contribuirán a alcanzar. 30) Los espacios de aprendizaje deben contemplar los créditos académicos totales y de ellos su



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

distribución en créditos teóricos y prácticos. Revisar y adecuarlo según las normas de educación vigentes. (ver art. 59 y 60). 31) Las estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación están orientadas al SABER y no al SABER HACER y SABER SER, saberes importantes y características de la educación técnica y tecnológica y del modelo por competencias. 32) La bibliografía reportada en cada uno de los espacios de aprendizaje debe tener una antigüedad máxima de 5 años y citarse de acuerdo a las normas APA. 33) Revisar encabezado de los espacios de aprendizaje, el nombre de la universidad está mal escrito. 34) Pág. 64, en el plan de clases de la asignatura de Cálculo I aparece como requisito MAE-0514 sin embargo, su requisito según el flujograma, es GTE-0513 Geometría y Trigonometría. Incluye solamente 6 unidades en sus contenidos conceptuales, pero no se detalla la profundidad a la que se llegará en los temas respectivos como en las otras asignaturas. 35) El plan de clase de Medición e Instrumentación (pág.100) es más acorde a una clase de Teoría y Control y no asocia los contenidos conceptuales, procedimentales o actitudinales a las aplicaciones de medición e instrumentación como lo sugiere el nombre de la asignatura. 36) El plan de clase de Emprendimiento Tecnológico (pág.125) no cuenta con código o requisito. 37) En la estructura del plan no se presenta la siguiente información: * Tabla de equivalencias, de lo contrario hay que especificar que la carrera solicitada no tiene esta opción. * Asignaturas por suficiencia, de lo contrario hay que mencionar que la carrera solicitada no cuenta con esta opción. * Asignaturas que se pueden ofrecer en períodos intensivos. * Identificación de asignaturas (códigos). 38) En la distribución de asignaturas por período académico se sugiere lo siguiente: * Corregir el Código de la asignatura Controladores Lógicos Programables en el requisito de la Asignatura AME0701, es decir, que el código del requisito de dicha asignatura es incorrecto. * La asignatura SHE-2133 tiene como requisito a la asignatura RTE-2117, sin embargo, el nombre de la misma está incorrecto en el requisito de dicha asignatura, se sugiere corregir este error. * Corregir el código de la Asignatura “Emprendimiento Tecnológico”. * Corregir el código de la asignatura “Introducción a la Programación de Seudocódigo”. 39) Trasladar la asignatura Sistemas Digitales hacia el grupo de asignaturas de formación específica puesto que su temática es específica dentro de la electrónica y tanto su requisito, como las asignaturas de las cuales es requisito, pertenecen a ese grupo. 40) Según el artículo 64 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior, la práctica profesional se expresa en horas pedagógicas y dependerá de la oferta académica: * Técnico Superior: 300-400 horas * Tecnólogo: 400-600 horas. 41) Definir las horas de práctica profesional, así como sus requisitos de acuerdo con el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior. 42) No se especifica la vinculación social e investigación. Ver artículo 18, 19 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior. 43) Pág. 146, se nombra la “carrera de Ingeniería en Electrónica” debiendo ser la “Carrera de Técnico Universitario o Tecnólogo en Ingeniería Electrónica”. 44) Incluir hojas de vida de docentes y administrativos, con copia de los títulos universitarios por ambos lados. 45) No hay evidencia de convenios. (Ver artículos 18, 19h y 32f del Reglamento del Sistema de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior. 46) Se presenta inventario de la capacidad física instalada actual, pero no presenta evidencia gráfica de la misma. 47) Delimitar el nombre de la carrera coherente con el grado académico y competencias propias del nivel. (Técnico universitario). 48) Realizar visita de campo respectiva para constatar que la universidad proponente cuenta con las instalaciones y demás requisitos para la apertura e implementación de la carrera en las diferentes sedes en las que se solicita. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta **Dictamen con Observaciones**, a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería Electrónica, en el grado de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH en su modalidad presencial en los centros asociados de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **SEGUNDO:** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los 19 días del mes de enero de 2018. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

| | |
|------------------------|--|
| Proyecto | SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS. |
| Universidad Proponente | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. |
| Comisión | Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Universidad Tecnológica de Honduras, UNITEC. (coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH. |
| Coordina: | Universidad Tecnológica de Honduras, UNITEC |
| Fecha | 30 de noviembre del 2017 |

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO (Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba):



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|--|
| 7. Aspectos de presentación | | |
| 1.1 Portada | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Datos generales | | |
| 1.2.1 | Nombre de Programa/carrera | Cumple |
| 1.2.2 | Duración de la Carrera | Se lee "2 y 1" se sugiere especificar que son, a fin de que quede clara la duración de la carrera. |
| 1.2.3 | Número de Períodos | Cumple |
| 1.2.4 | Duración del Período Académico | Cumple |
| 1.2.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| 1.2.6 | Número de Módulos/asignaturas | Cumple |
| 1.2.7 | Modalidad de Estudio: | Cumple |
| 1.2.8 | Acreditación | Cumple |
| 1.2.9 | Grado Académico | Cumple |
| 1.2.10 | Petición | Cumple |
| 1.2.11 | Año de solicitud | Cumple |
| | | Cumple |
| 1.3 Tabla de Contenido | | |
| 1.3.1 | Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| 1.3.2 | Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 2. Introducción | | |
| 2.1 | Antecedentes del plan | Cumple |
| 2.2 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| 2.3 | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple |
| 2.4 | Limitantes para implementación del Plan | Cumple |
| 2.5 | Explicación del documento | Cumple |
| 3. Contextualización situacional de Honduras | | |
| 3.1 Socioeconómica | | Cumple |
| 3.2 Educativa | | Cumple |
| 3.3 Política | | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 3.4 | Generalidades escenario socioeconómico internacional | Cumple |
| 4. Marco teórico | | |
| 4.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Se sugiere omitir de este documento los apartados objetivos y características, trasladándolo al doc. Plan de Estudio ya que de acuerdo a la guía sugerida por la DES es allí donde se contemplan estos apartados. |
| 4.2 | Justificaciones sociales | Cumple (se recomienda realizar las citas respectivas) |
| 4.3 | Justificaciones económicas | Cumple |
| 4.4 | Justificaciones político educativas. | Cumple |
| 4.5 | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| 4.6 | Fundamento filosófico | Cumple |
| 4.7 | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 5. Contextualización institucional | | |
| 5.1 | Identificación de la institución | Cumple |
| 5.2 | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| 5.3 | Responsables del proyecto | Cumple |
| 6. Resultados de la investigación | | |
| 6.1 | Resultados cuantitativos y cualitativos | Cumple |
| 6.2 | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Se sugiere ampliar este apartado, ya que no se evidencia organizaciones, en general de la sociedad. |
| 6.3 | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | No cumple, se sugiere hacer referencia a este apartado para evidenciar la población existente o no existente de este tipo de profesional. |
| 6.4 | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |
| 6.5 | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| 6.6 | Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades | Cumple |
| 7. Anexos | | |
| 7.1 | Proyecto de Investigación. | Cumple |
| 7.2 | Instrumentos de Investigación aplicados | Cumple |
| 7.3 | Evidencias graficas del proceso investigativo | No cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|-----|--|---------------|
| 7.4 | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. | No cumple |
| 7.5 | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Cumple |
| 7.6 | Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas | Cumple |
| 7.7 | 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple |

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | CUMPLE |
|------------------------------------|---|--------|
| 1. Aspectos de presentación | | |
| 1.1. Portada | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Datos generales | | |
| 1.2.1 | Nombre de Programa/carrera | Cumple |
| 1.2.2 | Duración de la Carrera | Cumple |
| 1.2.3 | Número de Períodos | Cumple |
| 1.2.4 | Duración del Período Académico | Cumple |
| 1.2.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| 1.2.6 | Número de asignaturas | Cumple |
| 1.2.7 | Modalidad de Estudio: | Cumple |
| 1.2.8 | Acreditación | Cumple |
| 1.2.9 | Grado Académico | Cumple |
| 1.2.10 | Petición | Cumple |
| 1.2.11 | Año de solicitud | Cumple |
| 1.1.3 Tabla de Contenido | | |
| 1.1.3.1 | Incluye tema y subtemas de cada capitulo | Cumple |
| 1.1.3.2 | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 2. Introducción | | |
| 2.1 | Antecedentes del plan | Cumple |
| 2.2 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| 2.3 | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple |
| 2.4 | Limitantes para implementación del Plan | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | CUMPLE |
|---|--|--|
| 2.5 | Explicación del documento | Cumple |
| 3. Marco teórico | | |
| 3.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple |
| 3.2 | Justificaciones sociales | Cumple |
| 3.3 | Justificaciones económicas | Cumple |
| 3.4 | Justificaciones político educativas. | Cumple |
| 3.5 | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| 3.6 | Fundamento filosófico | Cumple |
| 3.7 | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 4. Síntesis de diagnóstico | | |
| 4.1 | Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores | Cumple |
| 5. Perfil profesional del graduado | | |
| 5.1 | Perfil de ingreso | Cumple |
| 5.2 | Perfil de egreso | Cumple, |
| 6. Estructura del Plan | | |
| 6.1 | Objetivos Generales | Cumple, si embargo se sugiere en estos 6 apartados omitir el periodo, ya que en el siguiente apartado según la presente guía (DES), se solicita la distribuirían de asignatura por periodo, así mismo se sugiere hacer más visible el título de cada uno de los apartados. |
| 6.2 | Específicos | |
| 6.3 | Asignaturas obligatorias | |
| 6.4 | Asignaturas de formación general | |
| 6.5 | Asignaturas de formación específica | |
| 6.6 | Asignaturas Electivas | |
| | En este doc. De plan de estudio figuran las asignaturas intermedias | Se sugiere explicar un poco sobre las mismas; es decir en que contribuyen a la formación de graduado. Esto con el fin de contextualizar al lector ya que de acuerdo a la guía (DES) no aparecen, por lo que es necesario realizar |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | CUMPLE |
|------|--|--|
| | | referencia sobre ellas (Asig. Intermedias). |
| 6.7 | Distribución de asignaturas por periodo académico | Cumple, sin embargo se sugiere revisar y comparar la sumatoria de UV de este apartado; con la sumatoria de: Asig. Obligatorias Asig. De formación general Asig. De formación específica y Asig. De formación intermedia. Ya que no coincide la sumatoria. |
| 6.8 | Flujo grama de asignaturas | Se sugiere revisar, ya que el total de UV y Asignaturas no coincide con la sumatoria de la distribución de asignaturas. |
| 6.9 | Descripciones mínimas por asignaturas | Cumple |
| 6.1 | Tabla de equivalencia | No cumple |
| 6.11 | Asignaturas por suficiencia | No cumple |
| 6.12 | Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo | No cumple |
| 6.13 | Identificación de asignaturas (códigos) | No cumple |
| 6.14 | Descripción de Práctica Profesional | Cumple |
| 6.15 | Explicación de Vinculación Social | Cumple |
| 6.16 | Requisitos de graduación | Cumple |
| 6.17 | Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) | Cumple |

La Universidad Politécnica de Honduras habiendo revisado y analizado la documentación presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, emite **Dictamen Favorable con observaciones**, a fin que sea la Dirección de Educación Superior (DES) quien brinde el correspondiente seguimiento a la incorporación de las observaciones antes indicadas. **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**”.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN ENFERMERÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA FUNCIONAR EN EL CENTRO REGIONAL DE SIGUATEPEQUE, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La MSc. Jance Carolina Fúnes, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones hechas sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Enfermería, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el Centro Regional de Siguatepeque, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados. El documento presentado se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN NO FAVORABLE. Solicitud para creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera Técnico Universitario en Enfermería presentado por la UTH. Documentos recibidos: Diagnóstico y Plan de Estudios. Visto, revisado y analizado los documentos recibidos para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Enfermería en el grado de Tecnólogo, presentado por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para su funcionamiento en la Sede de Siguatepeque, se formulan consideraciones de forma y de fondo así como las recomendaciones de mejora: **CONSIDERACIÓN 1:** El desarrollo del campo de Ciencias de la Salud requiere, al igual que otros campos de conocimiento, al generación de capacidades mínimas en las Instituciones de Educación Superior (IES) relacionadas a infraestructura y equipo de laboratorios de Ciencias (física, química, biología) y de las Ciencias Morfológicas. Este desarrollo de capacidades mínimas, requiere obligatoriamente que la Universidad Tecnológica de Honduras, presente su posicionamiento acerca de la visión epistemológica



que asume en relación a principios y criterios de este campo científico, a la comprensión del proceso de salud-enfermedad, a la formación de profesionales de salud para el desarrollo de competencias disciplinares y tecnológicas, humanísticas y éticas que los habiliten para el ejercicio responsable de la profesión. Esta visión que debiera estar fundamentada desde la estructura de una Facultad o Escuela de la Salud, no ha sido identificada en los documentos que sustentan la propuesta. Recomendación 1. La IES que desee desarrollar el Campo de ciencias de la salud, deberá contar con la estructura académica (Escuela o Facultad), las instalaciones mínimas y equipo de laboratorio requerido para el desarrollo de conocimientos en ciencias básicas y fundamentos disciplinares. En el caso de las carreras en el grado de tecnólogos, solo pueden desarrollarse bajo la estructura de una facultad. **CONSIDERACIÓN 2:** La educación técnica y tecnológica en el nivel de educación superior, hace referencia a programas de formación específica basada en una o varias disciplinas, orientadas a ocupaciones específicas y a la preparación del estudiante para el mercado laboral. Recomendación 2: Se recomienda de inicio, la delimitación del nombre de la carrera que permita identificar si este perfil profesional se orienta a realizar labores de Auxiliar de Enfermería o servicios más especializados. El nombre de la carrera corresponde más al nivel de licenciatura. **CONSIDERACIÓN 3:** El Estudio Diagnóstico evidencia elementos que debería contemplar están las citas bibliográficas, la descripción clara de la metodología utilizada para realizar el estudio, la descripción clara de la muestra consultada y la coherencias en la redacción que conecte todos los elementos mencionados. Igualmente debe evidenciar los datos relacionados a la demanda específica de la carrera. Recomendación 3: Incluir en todo el documento las citas bibliográficas actualizadas (menos de cinco años) que den sustento a la información que se presenta. Además, la descripción del proceso investigativo debe identificar con claridad tamaño de la muestra consultada y esto debe ser coherente con los mostrados en el análisis y presentación de resultados. Se recomienda revisar y adecuar. Recomendación 4: En la portada del documento se identifica como unidad responsable a la Facultad de Ciencias Médicas en San Pedro Sula, Cortés. Pero la oferta funcionará en la Sede Siguatepeque. Tampoco se identifica en ninguna parte del escrito si esta unidad Académica que desarrollará el campo de conocimiento de Ciencias de la Salud está en creación. Se recomienda revisar el reglamento vigente para la educación técnica y tecnológica en el nivel, e incluir los elementos de evidencia para identificar donde aparece la Facultad o Departamento responsable de desarrollar esta oferta académica. Recomendación 5: La fundamentación científica del plan de estudios debe informar del estado del arte de la disciplina. Si bien esta sección presenta una breve reseña de la enfermería, no da cuenta de la situación actual de la disciplina ni de la propuesta que se quiere desarrollar. Se recomienda que la discusión teórica permita aterrizar la idea conceptual que ha dado origen al Plan de estudios que acompaña a la propuesta. Recomendación 6: Identificar la propuesta de acuerdo a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE, UNESCO). Especificando campo amplio y campo específico de conocimiento a que corresponde la carrera técnica universitaria que se



propone. Colocarlo en los datos generales de la carrera y en la fundamentación científica. Recomendación 7: El análisis de la demanda potencial de la carrera y conclusiones del estudio deben tomar en cuenta a los potenciales estudiantes, pero también es importante reflejar la demanda por parte del sector empleador, pues esto dará la idea de cuantas promociones (cohortes) deberán graduarse, sin llegar a la saturación del mercado de trabajo. Recomendación 8: La evidencia de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera en la universidad no se muestra. Las imágenes corresponden a las instalaciones del sector empleador que serán los espacios de práctica para las potenciales estudiantes. Se sugiere además, colocar el pie de foto respectivo a todas las imágenes que se presentan en el documento. **CONSIDERACIÓN 4:** En el documento **Plan de Estudios** debe aparecer los elementos que identifiquen la carrera a desarrollar, el marco teórico, el resumen del diagnóstico, el perfil del graduado y la estructura del plan para el nivel que se propone. Debe consignar los espacios de aprendizaje, descripción de la práctica profesional, el componente de investigación aplicada y la vinculación de la carrera. Recomendación 9: La portada del documento Plan de Estudios identifica como unidad responsable de la carrera a la Facultad de Ciencias de la Salud, diferente al documento diagnóstico. Se recomienda revisar y adecuar. Recomendación 10: En el perfil de ingreso se debe agregar el requisito de realizar las pruebas vocacionales a las aspirantes, según lo establece el Reglamento del Sistema de educación técnica. Además, en la sección “perfil de egreso” se debe identificar claramente las competencias específicas del egresado del técnico universitario en enfermería. Recomendación 11: Se recomienda incorporar a la propuesta de la malla curricular, los componentes de computación y ofimática, inglés a nivel técnico, en consonancia con las tendencias y requerimientos en el mundo del trabajo. Recomendación 12: En los espacios de aprendizaje de fundamento científico y profesionalizante se recomienda utilizar estrategias de evaluación y ejercicio de integración y aplicación práctica de los contenidos disciplinares y técnicos, pues esto representa la fortaleza de los estudios a nivel técnico y tecnológico. Recomendación 13: Es conveniente incorporar el componente práctico en los distintos espacios de aprendizaje utilizando las estrategias propias del modelo por competencias. La propuesta se aprecia más enfocado a lo teórico tradicional y no al desarrollo de niveles de logro para la adquisición de las competencias específicas en el saber hacer. Recomendación 14: Se debe revisar el cálculo de créditos teóricos y prácticos, por ejemplo, en el espacio de Cuidados Intensivos Básicos (CIE-4216), se declaran 4 unidades valorativas, pero la distribución de horas teóricas y prácticas suma 8 unidades valorativas o créditos. Este error se mantiene en el cálculo de todos los espacios de aprendizaje presentados. Recomendación 15: Las competencias procedimentales que se declaran en los espacios de aprendizaje profesionalizante no son coherentes con el nivel de conocimiento científico-técnico que desarrolla el Nivel CINE 5. Por ejemplo: a) En el espacio de aprendizaje de Atención al Adolescente (ANF-4220), se plantea que “Elaboran planes de atención de enfermería en los principales trastornos orgánicos del adolescente”. Esta competencia corresponde al nivel de licenciatura o posgrado; b) Cuidado Intensivos Básicos (CIE-4216); Epistemología de la enfermería (AEP-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

4215), la descripción del espacio aborda en realidad temas de epidemiología, se recomienda revisar el nombre y adecuar. Recomendación 16: La práctica profesional para las carreras de Técnico universitario o Tecnólogo es de 400 a 600 horas y este es el servicio social. Es decir, la práctica profesional no es adicional al servicio social. En este plan de estudios se expresa una duración de 960 horas. Se recomienda revisar y adecuar según el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica vigente. Recomendación 17: Se debe consignar como se hará la Investigación Aplicada en la carrera técnica universitaria, identificando las líneas de investigación. Recomendación 18: Se debe incorporar CV del personal docente de la carrera que contengan las copias por ambos lados, de títulos obtenidos y debidamente incorporados. CONSIDERACIÓN 5: La propuesta debe evidenciar al menos un convenio marco para vinculación de la carrera. Únicamente se muestran constancias. CONSIDERACIÓN 6: Se recomiendan realizar la visita de campo para constatar las condiciones de infraestructura y equipo para el desarrollo de la propuesta académica. POR TANTO: Después del análisis realizado a la documentación recibida esta Dirección Académica, emite DICTAMEN NO FAVORABLE PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA PARA UTH SEDE SIGUATEPEQUE, con la recomendación firme que antes debe contar con las instalaciones y equipo de laboratorio mínimo para desarrollar los espacios de aprendizaje de ciencias básicas y morfológicas. También requiere delimitar el nombre de la carrera de acuerdo a las funciones en el mundo de trabajo. Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los 07 días del mes de diciembre de 2017. Raúl López. Director, Dirección Académica de Formación Tecnológica (DAFT/VRA) UNAH.”

POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN ENFERMERÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA FUNCIONAR EN EL CENTRO REGIONAL DE SIGUATEPEQUE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. En respuesta a dicha solicitud la Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite las siguientes **OBSERVACIONES:** CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, presentó a la comisión los documentos que acompañan la solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Enfermería, en el grado académico de Técnico universitario o tecnólogo de la UTH. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, la Universidad de Defensa de Honduras, presenta las siguientes **OBSERVACIONES** de forma con el fin de mejorar la presentación a dichos documentos. * Se recomienda mejorar la portada del Diagnóstico en cuanto al lugar donde se llevará la ejecución del Plan de Estudios. * En cuanto al documento de Diagnóstico se recomienda que en la descripción del proceso investigativo se debe de especificar el tamaño de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

muestra. * Se sugiere incluir la fuente en las gráficas presentadas. * En cuanto al Plan de Estudios no se presentan las evidencias gráficas de las instalaciones y laboratorios necesarios para el desarrollo de las prácticas. * Se recomienda hacer una revisión de los créditos tanto teóricos como prácticos (Tener el cuidado que la cantidad de créditos concuerden con el total de horas presentadas en las Descripciones Mínimas de Asignaturas). * Se sugiere revisar los contenidos del silabo de Epistemología de la Enfermería que se encuentra en la página 120. * No se presentan las Líneas de Investigación para el desarrollo de la investigación aplicada que realizaran los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que es necesaria una visita de campo a las instalaciones, para verificar el cumplimiento de los requerimientos. **POR TANTO:** La Universidad de Defensa de Honduras UDH, como miembro de comisión de dictamen nombrados por el Consejo Técnico Consultivo recomienda a la Coordinación de Comisión programar una visita de campo a las instalaciones físicas de la UTH en la ciudad de Siguatepeque, asimismo recomienda a las autoridades universitarias de la Universidad Tecnológica de Honduras presentar una segunda versión de ambos documentos tanto de Diagnóstico y Plan de Estudios con la incorporación de las observaciones antes mencionadas. Jorge Arnaldo Fuentes Hernández, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**DICTAMEN:** Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Enfermería en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en su sede en la ciudad de Siguatepeque, en la Modalidad Presencial. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo (CTC), para revisar y analizar la información correspondiente a la solicitud de la UTH y emitir Dictamen sobre la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Enfermería, en el grado académico de Tecnólogo, a desarrollarse en la ciudad de Siguatepeque en la modalidad presencial. Por este medio, se hace constar que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha enviado la primera versión de los documentos para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Enfermería en el grado académico de Tecnólogo. Se revisó el Diagnóstico y Plan de Estudios, verificando que cumple con la información requerida por la Dirección de Educación Superior (DES) encontrándose las siguientes observaciones: **DEL DIAGNÓSTICO:** * Se sugiere actualizar los datos presentados en la tabla de Datos Generales tomando como referencia el último instrumento de revisión de la Dirección de Educación Superior. * En el apartado de Resultados Cuantitativos y Cualitativos, se observa que los datos presentados en los gráficos no coinciden con los expresados en la interpretación de los mismos. * Se sugiere ampliar en cuanto al aporte significativo que harán estos profesionales a la transformación de la sociedad hondureña. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * Se sugiere actualizar los datos presentados en la tabla de Datos Generales tomando como referencia el último instrumento de revisión de la Dirección de Educación



Superior. * Definir el nombre de la carrera de acuerdo al puesto de trabajo que desempeñaran. * Especificar si la carrera es de carácter terminal o articulado y justificar. * El Perfil de Egreso presentado, no refleja con claridad el diseño curricular por competencias profesionales, como lo requiere el reglamento. Se evidencian resultados de aprendizaje, sin embargo, no hay claridad de la integración de éstos con las descripciones de los espacios de aprendizaje, se sugiere que sean competencias más específicas. * Se sugiere agregar una explicación de la distribución de horas teóricas y prácticas de los créditos ya que la distribución presentada es confusa. GENERALES: * Se sugiere revisar ortografía y redacción en los documentos presentados, y actualizar las citas utilizadas de acuerdo con la normativa APA. * Se sugiere revisar la enumeración en los diferentes apartados de ambos documentos. * Incorporar la clasificación de CINE 2011 en los documentos. * Apegar el diseño de la carrera presentada con lo estipulado en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior. * Se sugiere realizar visita de campo para verificar infraestructura y equipo. Por lo tanto, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), como miembro de la comisión nombrada por el CTC, emite Dictamen con Observaciones para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Enfermería en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 18 días del mes de enero de 2018. Firma: MSc. Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular y Acreditaciones:"

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD PARA QUE SE APRUEBE LA AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE AUDITORÍA Y FINANZAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA. COMISIÓN: UNICAH (COORDINA), UNAH Y UPI. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La MSc. Jance Carolina Fúnes, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, tomando en cuenta que el representante del Centro coordinador no estaba presente procedió al nombramiento de un nuevo miembro de Comisión, agregándose la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y cambio de coordinación a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para realizar el trabajo de comisión sobre la Solicitud para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

que se apruebe la ampliación de oferta de la carrera de Auditoría y Finanzas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, en la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua; y los documentos acompañados. El documento que fue presentado se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE AUDITORÍA Y FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LAS DIFERENTES EXPRESIONES EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA, PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV). Visto, revisado y analizado el documento relacionado a la solicitud de ampliación de oferta de la carrera de Auditoría y Finanzas, en el grado académico de licenciatura en la modalidad de educación a distancia en las diferentes expresiones en los campus de Tegucigalpa y Comayagua, presentada por la UJCV, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente: **Revisar y mejorar el documento presentado, ya que existe repetición de párrafos:** Página 7 y 42. El siguiente texto se repite en estas páginas “...Honduras forma parte del conjunto de países con economías atrasadas y dependientes. Las características fundamentales de su economía son la exportación de materias primas y alimentos, un sector industrial débil y subordinado a la importación de insumos de producción y bienes de capital, existen sectores de la producción conformados con empresas internacionales que aplican modernas tecnologías y otro nacional atrasado, con una escasa vinculación entre ellos. Páginas 7, 42 y 43. Los siguientes textos se repiten, “... Tres sectores básicos totalizan en el 2014 el 41.0% del producto interno bruto a precios de mercado; las industrias manufactureras (17%), comercio (13%) y agricultura, ganadería, caza, selvicultura y pesca (11%). Al final de este año la tasa de variación anual del Producto Interno Bruto (PIB) fue de 7.3%. El PIB per cápita a esa misma fecha fue de US\$1,9143. El comportamiento de la maquila durante el último año fue responsable por más del 51.9% de las exportaciones del país, lo que la ubica como una fuente importante en la generación de empleo. Más del 80.0% de las exportaciones se realizan bajo el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos (RD-CAFTA) y el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea. Los principales socios comerciales del país son Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Alemania y Bélgica. En el país se observa un alto grado de concentración de la tierra laborable y del ingreso económico, presenta un cuadro de marcada desigualdad en la distribución del ingreso, muestra un índice de analfabetismo del 15.2%, existe una alta deserción escolar, principalmente en el sector rural, los indicadores de insalubridad y morbilidad son altos y cuenta con una infraestructura física y social endeble, la que resulta más afectada por la



alta vulnerabilidad ambiental del país.” **Revisar y mejorar la redacción en los siguientes apartados:** Página 8, párrafo 1. El punto debe ir después del segundo paréntesis y no antes “...el fin de conseguir aumentar sus ganancias y su potencial en un mercado competitivo. (Coordinación Empresarial, 2014)”. Página 17, párrafo 3. “...Actualmente existen dos grandes ARC que están **sien do** negociados...”. Página 18, párrafo 3. “...ha fallado a la **horade** destinar recursos suficientes a las necesidades...”. Página 21, párrafo 3. “...En lo referente a los **préstamos vos colocados** en el sector privado éstos...”. Página 31, “...Medición de la asimilación de los contenidos por parte de los **lumnos** a través de autoevaluaciones, exámenes, encuestas y tareas. Página 83, “...HALLAZGOS Y **ANÁSLISIS** DE RESULTADOS...”, “... (3) el 19.7% por **lata** de tiempo...” **Referente al cumplimiento del Reglamento de Educación a Distancia en los siguientes aspectos:**

- 1. Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia.** •No se presenta en el documento de Plan de estudio y la descripción de cada una de las Expresiones sobre la Modalidad a Distancia, donde se detalle la Mediación Pedagógica en cada una de ellas.
- 2. Docente Tutor** •Cuenta con el Departamento de Evaluación y Seguimiento Docente. •No cumple en su totalidad con el Reglamento de Educación a Distancia, como ser: Planes de capacitación, evidencias de contar con docentes capacitados en todas las expresiones que se solicitan.
- 3. Estudiantes.** •Presenta Reglamento del Sistema de Educación a Distancia. •No cumple totalidad con el Reglamento de Educación a Distancia, no se presenta documento sobre Vida Estudiantil entre otros.
- 4. Diseño, Desarrollo y Evaluación, de los Materiales para el Aprendizaje.** •Cuenta con el Departamento de Aseguramiento de la Calidad Educativa del Sistema de Educación A distancia de la Universidad José Cecilio del Valle. •No cumple totalidad con el Reglamento de Educación a Distancia, no se evidencia equipo o unidad designada a la elaboración, desarrollo y evaluación de materiales educativos de la Modalidad en todas sus expresiones.
- 5. Componente Tecnológico** •Cuenta con el Centro de e-learning UJCV Virtual. •Cuenta con el Depto. de Coordinación y Gestión Académica del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle. •Cumple con lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia.
- 6. Organización, Administración y Gestión.** •Cuenta con Reglamento Académico. •Cuenta con el Centro de e-learning UJCV Virtual. •Cuenta con el Departamento de Aseguramiento de la Calidad. •Cuenta con el Depto. de Coordinación y Gestión Académica. •Cuenta con la Dirección de Infotecnología. •Cuenta con un Sistema integrado de Gestión Académica Administrativa y Funcionamiento “U online”. •Cumple con lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia en este capítulo.

POR TANTO: Después del análisis realizado a la documentación recibida, se emite dictamen favorable con observaciones a la solicitud de ampliación de oferta de la carrera de Auditoría y Finanzas, en el grado académico de licenciatura en la modalidad de educación a distancia en las diferentes expresiones en los campus de Tegucigalpa y Comayagua, presentada por la UJCV. Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los 17 días del mes de enero de 2018. MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”



Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y agregar también las observaciones por el nuevo miembro integrado a la Comisión para que la Universidad proponente haga las mejoras del caso y que presenten una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD PARA QUE SE APRUEBE LA AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA. COMISIÓN: UPH (COORDINA), USAP Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La MSc. Jance Carolina Fúnes, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Norma Martínez, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quien como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones hechas sobre la Solicitud para que se apruebe la ampliación de oferta de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, en la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Honduras, UPH; (Coordina), Universidad de San Pedro Sula, USAP; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC), se pronunciaron sobre la Solicitud para que se apruebe la ampliación de oferta de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, en la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 902-317-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2829-288-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.288, de fecha 12 de diciembre de 2014 y teniendo a la vista la Solicitud para que se apruebe la ampliación de oferta de la carrera de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, en la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para su campus de Tegucigalpa; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

Proyecto **DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD PARA QUE SE APRUEBE LA AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA.**

Universidad Universidad José Cecilio del Valle, UJCV

Comisión Universidad de San Pedro Sula, USAP
Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
Universidad Politécnica de Honduras, UPH

Coordina: Universidad Politécnica de Honduras, UPH

Fecha 19 de enero del 2018

La Comisión Delegada por el Consejo Técnico Consultivo a fin de dar cumplimiento a la revisión y análisis de los documentos correspondientes a la **Solicitud para que se apruebe la ampliación de oferta de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, en la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua** emite el dictamen siguiente: **CONSIDERANDO:** Que se recibió la documentación correspondiente al Diagnóstico y Plan de Estudio de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura por parte de la Universidad Proponente; mismos que fueron revisados y analizados por cada uno de los miembros de la comisión delegada por el CTC. **CONSIDERANDO:** Que el Diagnóstico presentado por la Universidad Proponente cumple con los requerimientos establecidos en la Guía de Verificación del cumplimiento conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Pan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), mediante Acuerdo No.2793-276-2013 de fecha 15 de noviembre de 2013 el cual se encuentra registrado en la Dirección de Educación Superior con el No. RP (r)2 073-08-16, folios 177 al 521, Tomo XIV-16. Y que habiéndose constatado que la Universidad Proponente realizó



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

la adecuación curricular del Plan de Estudio para la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones. **CONSIDERANDO:** Que cada una de las instituciones que conforman la comisión encargada para el análisis de la documentación presentada emiten dictamen favorable. **POR TANTO,** la Comisión Delegada recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la **Solicitud de la ampliación de oferta de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, en la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua;** y a fin de que la Dirección de Educación Superior (DES) realice el correspondiente seguimiento a la incorporación de las observaciones sugeridas por la comisión se detallan a continuación las observaciones realizadas al plan de estudios presentado: * Especificar las diferentes expresiones de la modalidad a ofertar. * Remitir los diagnósticos de las expresiones de Educación a Distancia definidas por la institución. * Definir la fecha de la visita para verificar el diseño del 25% de las asignaturas en la Modalidad de Educación a Distancia en cada una de sus expresiones. Firmas: **Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Politécnica de Honduras, UPH.”**

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**Solicitud de Aprobación de la Ampliación de Oferta de la Carrera de Administración de Empresas, en el grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para su funcionamiento en la modalidad a distancia.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la ampliación de oferta de la carrera de Administración de Empresas, en el grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UJCV, ha enviado la documentación de la propuesta de ampliación de oferta del Plan de Estudios de la Carrera de **Administración de Empresas, en el grado de Licenciatura,** se revisó el Plan de Estudio encontrándose las siguientes observaciones: * Especificar las diferentes expresiones de la modalidad a ofertar. * Remitir los diagnósticos de las expresiones de Educación a Distancia definidas por la institución. * Definir la fecha de la visita para verificar el diseño del 25% de las asignaturas en la Modalidad de Educación a Distancia en cada una de sus expresiones. Por lo Tanto, se dictamina que la ampliación de oferta del plan de la carrera de Administración de Empresas, en el grado de Licenciatura la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV); UNITEC como parte de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **Dictamen Favorable con Observaciones.** Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 18 días del mes de enero de 2018. Atte. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

RECOMENDACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Después de haber discutido sobre la Solicitud para que se apruebe la ampliación de oferta de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, en la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para su campus de Tegucigalpa; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud para que se apruebe la ampliación de oferta de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, en la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para su campus de Tegucigalpa.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 19 de enero de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. JANCE CAROLINA FÚNES
PRESIDENTA

DICTAMEN No. 903-317-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2829-288-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.288, de fecha 12 de diciembre de 2014 y teniendo a la vista la Solicitud para que se apruebe la ampliación de oferta de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, en la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para su campus de Comayagua; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

Proyecto **DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD PARA QUE SE APRUEBE LA AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE**



ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA.

| | |
|-------------|--|
| Universidad | Universidad José Cecilio del Valle, UJCV |
| Comisión | Universidad de San Pedro Sula, USAP Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Universidad Politécnica de Honduras, UPH |
| Coordina: | Universidad Politécnica de Honduras, UPH |
| Fecha | 19 de enero del 2018 |

La Comisión Delegada por el Consejo Técnico Consultivo a fin de dar cumplimiento a la revisión y análisis de los documentos correspondientes a la **Solicitud para que se apruebe la ampliación de oferta de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, en la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua** emite el dictamen siguiente: **CONSIDERANDO:** Que se recibió la documentación correspondiente al Diagnóstico y Plan de Estudio de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura por parte de la Universidad Proponente; mismos que fueron revisados y analizados por cada uno de los miembros de la comisión delegada por el CTC. **CONSIDERANDO:** Que el Diagnóstico presentado por la Universidad Proponente cumple con los requerimientos establecidos en la Guía de Verificación del cumplimiento conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), mediante Acuerdo No.2793-276-2013 de fecha 15 de noviembre de 2013 el cual se encuentra registrado en la Dirección de Educación Superior con el No. RP (r)2 073-08-16, folios 177 al 521, Tomo XIV-16. Y que habiéndose constatado que la Universidad Proponente realizó la adecuación curricular del Plan de Estudio para la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones. **CONSIDERANDO:** Que cada una de las instituciones que conforman la comisión encargada para el análisis de la documentación presentada emiten dictamen favorable. **POR TANTO,** la Comisión Delegada recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la **Solicitud de la ampliación de oferta de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, en la modalidad de**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua; y a fin de que la Dirección de Educación Superior (DES) realice el correspondiente seguimiento a la incorporación de las observaciones sugeridas por la comisión se detallan a continuación las observaciones realizadas al plan de estudios presentado: * Especificar las diferentes expresiones de la modalidad a ofertar. * Remitir los diagnósticos de las expresiones de Educación a Distancia definidas por la institución. * Definir la fecha de la visita para verificar el diseño del 25% de las asignaturas en la Modalidad de Educación a Distancia en cada una de sus expresiones. Firmas: **Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Politécnica de Honduras, UPH.**”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**Solicitud de Aprobación de la Ampliación de Oferta de la Carrera de Administración de Empresas, en el grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para su funcionamiento en la modalidad a distancia.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la ampliación de oferta de la carrera de Administración de Empresas, en el grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UJCV, ha enviado la documentación de la propuesta de ampliación de oferta del Plan de Estudios de la Carrera de **Administración de Empresas, en el grado de Licenciatura**, se revisó el Plan de Estudio encontrándose las siguientes observaciones: * Especificar las diferentes expresiones de la modalidad a ofertar. * Remitir los diagnósticos de las expresiones de Educación a Distancia definidas por la institución. * Definir la fecha de la visita para verificar el diseño del 25% de las asignaturas en la Modalidad de Educación a Distancia en cada una de sus expresiones. Por lo Tanto, se dictamina que la ampliación de oferta del plan de la carrera de Administración de Empresas, en el grado de Licenciatura la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV); UNITEC como parte de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **Dictamen Favorable con Observaciones.** Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 18 días del mes de enero de 2018. Atte. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud para que se apruebe la ampliación de oferta de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, en la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para su campus de Comayagua; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1. **Aprobar la Solicitud para que se apruebe la ampliación de oferta de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, en la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para su campus de Comayagua.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 19 de enero de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. JANCE CAROLINA FÚNES
PRESIDENTA**

VIGÉSIMO: VARIOS.

A continuación la señora Presidenta cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien manifestó la importancia de que la agenda sea depurada antes de llegado el momento de la reunión, mencionó que es de conocimiento que la Dirección de Educación Superior a través de la Secretaria insiste en que sean eliminados los puntos que no serán discutidos, sin embargo es durante el punto de la discusión de agenda que los miembros hacen los retiros; por lo que mocionó que de alguna manera se corrija esta acción.

La señora Presidenta, también se unió al parecer del MSc. Martínez, quien mencionó que para esta ocasión hubieron dieciocho retiros en total, en algunos casos que la coordinación de la Comisión no esté realizando el trabajo respectivo o porque no se cuente con las observaciones de todos los integrantes de Comisión, en dichas situaciones se puede proceder a la incorporación de un nuevo miembro o cambio de coordinación como se ha realizado en esta reunión.

El Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; también se sumó en apoyo a la moción de concientizar a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que realicen los retiros en tiempo y forma y evitar así



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 317 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 19 de enero de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

atrasos a la hora de discutir la agenda durante la reunión, en el caso propio comentó que de no contar con el informe completo se pide el retiro del punto cuando es recibida la convocatoria con el borrador de agenda.

En otro tema la PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; tomó la palabra para recordar a la asamblea que el MSc. Ramón Ulises Salgado como sugerencia presentó durante la reunión llevada a cabo en el mes de diciembre de 2017, que este Consejo Técnico Consultivo no se debía limitar a la aprobación de carreras o centros, sino también a dar espacio a debates académicos; por lo que propuso en ese sentido la formación de una Comisión que se encargue de realizar un plan de eventos donde se discutan problemas puntuales de la educación superior.

La señora Presidente tomó la palabra para consultar al pleno quiénes se integrarían a la comisión para trabajar sobre dicha moción y presentar una programación para el año 2018; por lo que se procedió a integrar la comisión, quedando de la siguiente forma:

- La Dirección de Educación Superior (Coordina),
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y
- Universidad Nacional de Agricultura.

VIGÉSIMO PRIMERO: CIERRE DE LA SESIÓN

Habiéndose concluido la agenda, la señora Presidenta MSc. Jance Carolina Fúnes, dio por finalizada la sesión ordinaria No.317 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las once con cincuenta y ocho minutos de la tarde (11:58 am), del día viernes 19 de enero de 2018.

Firman el Acta la MSc. Jance Carolina Fúnes, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo; así como el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

MSc. JANCE CAROLINA FÚNES
PRESIDENTA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO
SECRETARIO
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO